

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Antonio Resina Herrero y otros contra la Empresa demandada «Audio Industrias, Sociedad Anónima», domiciliada en S. Andreu de la B., calle Barrio Fondos, bloque F, en autos número 690/1986, eje. 205/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Servicios e instrumental de producción, valorado en 12.880.850 pesetas, que consta descrito en autos y se relaciona a continuación.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario don Rubén Moral Vara.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 3 de noviembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y

que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Servicios e instrumental de producción:

Una caldera calefacción agua ferroli pequeña, 200.000 pesetas.
Trece aerotermos, 91.000 pesetas.
Un grupo compresor (dos compresores 30 + 30 CV) cald. manual, 260.000 pesetas.
Polipasto, 25.000 pesetas.
Dos calderas calefacción aire «Blowterm» 250.000 Kcal. en mal estado, 220.000 pesetas.
Grupo presión agua fábrica, 15.000 pesetas.
Aspiradora industrial «Chad», 25.000 pesetas.
Dos transpalets 1.500 Kg números 1 y 2, manuales hidráulicos, y cuatro transpalets, 2.000 Kg números 3 y 4, 5 y 6, manuales hidráulicos, 96.000 pesetas.
Una aspiradora «Nationab», 5.000 pesetas.
Catorce acondicionadores de aire de ventana, 280.000 pesetas.
Una cinta descarga tres metros, 18.000 pesetas.
Tres relojes marcar «JTF PHUC», 45.000 pesetas.
Veinticuatro extintores de 12 Kg polvo, 120.000 pesetas.
Dos extintores de 50 Kg (carros), 30.000 pesetas.
Tres soldadores «JBC Pulmatic», 4.500 pesetas.
Cinco soldadores «JBC Soldermatic», 5.000 pesetas.
Cuatro soldadores «JBC» 65 W, 2.000 pesetas.
Cinco soldadores «Weller» 100 W, 10.000 pesetas.
Dos soldadores «Weller» 24 W, 8.000 pesetas.

Material de ajuste en cabinas:

Amplificador sintonizador «Akai», modelo A/M 2800, número 7804-001, 10.000 pesetas.
Amplificador sintonizador «Akai», modelo A/M 2800, número 2 0945-1100, 10.000 pesetas.
Amplificador sintonizador «Akai», modelo AA 1020 L, 10.000 pesetas.
Amplificador «Roteb», modelo RA-611, 9.000 pesetas.
Amplificador de etapa «Akai», modelo AM-U06, número 51141-09636, 13.000 pesetas.
Amplificador de etapa «Akai», modelo AM-U07, número 80940-25804, 13.000 pesetas.
Amplificador de etapa «Akai», modelo PA-W06, número 50780-40363, 13.000 pesetas.
Amplificador de etapa, sin marca, 6.000 pesetas.
Pletina cassette «Akai», modelo GXC-46D, 12.000 pesetas.
Pletina cassette «Akai», modelo CS-34, 12.000 pesetas.
Pletina cassette «Akai», modelo GLX-704D, 10.000 pesetas.
Pletina cassette «Akai», modelo GR-R6, 12.000 pesetas.
Dos amplificadores de etapa «Programlux», 7.000 pesetas.
Dos amplificadores de etapa «Programlux», 7.000 pesetas.
Cinco generadores modelo TG 4B, números 4958, 4989, 4878, 4899, 4800, 100.000 pesetas.
Tres generadores «Grundig», modelo TG-10000, números 1345, 1478, 1490, 105.000 pesetas.

Seis generadores «Metrotest», modelo SL-GB 50, números 503, 507, 501, 1978, 1979, 1980, 48.000 pesetas.

Cuatro generadores «Promax», modelo BF-G1B-200, números 345, 488, 565, 640 y 1502, 24.000 pesetas.

Taller mecánico:

Una máquina torno un metro e/p, viejo, 60.000 pesetas.

Una máquina fresadora, vieja, 150.000 pesetas.

Una máquina rectificadora, 25.000 pesetas.

Una máquina cortadora manual, 15.000 pesetas.

Dos máquinas taladrar fijas (una de columna y una de sobremesa), 70.000 pesetas.

Una máquina amoladora, 8.000 pesetas.

Dos máquinas taladrar manuales, 5.000 pesetas.

Una máquina amoladora manual, 4.000 pesetas.

Dos palmers, 6.000 pesetas.

Un comparador magnético 7.500 pesetas.

Un lote de herramientas varias manuales, 13.000 pesetas.

Un equipo eléctrico soldadura portátil, 19.000 pesetas.

Altavoces:

Una cinta montaje, 45.000 pesetas.

Una cinta acabados, 45.000 pesetas.

Cuatro imantadoras, números 1, 2, 3, 4, 950.000 pesetas.

Una cinta secaje (serpentin), 90.000 pesetas.

Una máquina etiquetar, 15.000 pesetas.

Un horno motores completo, 820.000 pesetas.

Un horno bobinas completo, 175.000 pesetas.

Un horno vertical completo, 390.000 pesetas.

Una máquina cortar trenetas, 14.000 pesetas.

Una máquina remachar motores número 1, 60.000 pesetas.

Una máquina remachar motores número 2, 80.000 pesetas.

Dos máquinas remachar terminales números 1 y 2, 38.000 pesetas.

Tres máquinas encolar motor números 1, 2 y 3, 75.000 pesetas.

Una máquina bobinar «Aumman», 80.000 pesetas.

Una máquina bobinar manual números 1, 2, 3 y 4, 42.000 pesetas.

Una máquina bobinar «Bobifil» automática, 376.000 pesetas.

Dos prensas ondulación números 1 y 2, 40.000 pesetas.

Dos cortadoras ondulación número 1, 26.000 pesetas.

Una máquina centrador tapetas de encolar, 20.000 pesetas.

Tres cortadores cintas «Tesa» números 1, 2, 3, 15.000 pesetas.

Una máquina remachar TC 5, 7.000 pesetas.

Dos máquinas aspirar y encolar números 1 y 2, 90.000 pesetas.

Laboratorio

Un oscilador «B. F. Brüel», modelo 1022, 72.000 pesetas.

Un espectrómetro «Brüel», modelo 2113, 140.000 pesetas.

Dos registradores «Brüel», modelo 2305, 150.000 pesetas.

Un filtro heterodino «Brüel», modelo 2020, 90.000 pesetas.

Un estroboscopio «Brüel», modelo 4911, 45.000 pesetas.

Un micrófono «Brüel», modelo 2615, 10.000 pesetas.
 Una cápsula de micrófono modelo 4133, 7.000 pesetas.
 Un cable de micrófono «Brüel», modelo AO 0028, 2.000 pesetas.
 Un potenciómetro lineal «Brüel», modelo ZR 0002, 7.000 pesetas.
 Un calibrador de micrófono «Brüel», modelo 4230, 4.000 pesetas.
 Un reductor de velocidades «Brüel», modelo UG 3000, 3.000 pesetas.
 Un voltímetro electrónico «Brüel», modelo 2425, 24.000 pesetas.
 Un puente de impedancias «Beco», modelo 303 A, 9.000 pesetas.
 Una caja conmutaciones gráficas Z, 1.000 pesetas.
 Una balanza de laboratorios «Cobos», modelo ME, 5.000 pesetas.
 Un generador de funciones «Krohn-Hite», modelo 1400, 20.000 pesetas.
 Un osciloscopio «Hamag», modelo 412, 20.000 pesetas.
 Un comparador (sala audiciones), 2.000 pesetas.
 Un amplificador «Roteb», modelo RA 1412, 20.000 pesetas.
 Un tocadiscos «Harman-Kardon», modelo Rabco ST-7, 10.000 pesetas.
 Un preamplificador «Akai» PS-200 C, 7.500 pesetas.
 Un amplificador «Akai» PS-200 M, 12.000 pesetas.
 Un magnetofón «Akai» GX-635 DB (de bobinas), 25.000 pesetas.
 Un horno «Climatest», 18.000 pesetas.
 Dos acondicionadores de aire «York», 24.000 pesetas.
 Un pie de rey «Mitutoyo» 200 milímetros, 3.500 pesetas.
 Una mesa de dibujo 120 por 80, 7.500 pesetas.
 Una mesa de dibujo 170 por 110 «Laster», 10.000 pesetas.
 Una escuadra (impresa), 700 pesetas.
 Un tocadiscos «Akai», modelo AP-B21C, 2.500 pesetas.
 Un kit de tocadiscos «Roteb», 1.000 pesetas.

Bafles:

Una línea transportadora «Bafles» número 1, completa, 165.000 pesetas.
 Una línea transportadora «Bafles» número 2, completa, 165.000 pesetas.
 Una línea transportadora «Bafles» número 3, completa, 110.000 pesetas.
 Aire acondicionado «Bafles», 30.000 pesetas.
 Precintadora automática embalaje, 226.000 pesetas.
 Tres atornilladoras eléctricas portátiles autónomas, 45.000 pesetas.
 Trece atornilladoras neumáticas manuales, 130.000 pesetas.
 Ocho grapadoras neumáticas, 80.000 pesetas.

Muebles:

Una bomba cola PVC muy usada, 52.000 pesetas.
 Una máquina de cola de termofusión muy usada, 75.000 pesetas.
 Dos máquinas de poner berenjenos a muebles con folding y sin., 30.000 pesetas.
 Una máquina de fresar y acabar cantos sin folding, 745.000 pesetas.
 Dos máquinas de cerrar muebles números 1 y 2, 26.000 pesetas.
 Dos líneas de rodillos número 1, completas, 165.000 pesetas.

Almacén:

Una báscula de 1.000 Kg «Magriña», 1948, 20.000 pesetas.
 Una báscula cuenta piezas modelo A-100 «Albather» sobremesa, 12.000 pesetas.
 Una báscula 10 Kg. muy vieja, 1.500 pesetas.
 Una carretilla elevadora «Fenwick» y cargador muy usada, 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora a «Saxbi» número 15864 y cargador, 350.000 pesetas.
 Una carretilla elevadora «Saxbi» número 16389 y cargador, averiada, 175.000 pesetas.
 Una máquina de flejar manual, 5.000 pesetas.

Control calidad:

Un generador «BF. Promax» GBT-200B, 7.500 pesetas.
 Dos generadores «BF. Promax» GBT-200, 15.000 pesetas.
 Un supertester «ICE» 680 R, 4.000 pesetas.
 Un amplificador «Kenwood» M-4002, 7.000 pesetas.
 Un oscilador «Kikusui», modelo 418A, 5.000 pesetas.
 Un oscilador BF «Brüel», KJCER, tipo 1022, 90.000 pesetas.
 Un amplificador «Roteb» RA-312, 8.000 pesetas.
 Un milivoltímetro «Promax» MVT-300, 5.000 pesetas.
 Un oscilador barrido automático «Meguro Mas-411», 40.000 pesetas.
 Un trazador de respuesta frecuencias «Meguro Mat-141 A», 58.000 pesetas.
 Un amplificador micrófono «Emig», tipe-354/A, 32.000 pesetas.
 Un micrófono, 9.000 pesetas.
 Un soporte micrófono, 1.000 pesetas.
 Un generador ruido blanco «Brüel-KJCER» M-2609, 25.000 pesetas.
 Un voltímetro amplificador «Brüel-KJCER» M-2609, 26.000 pesetas.
 Dos amplificadores «Akai» AM-2800, 16.000 pesetas.
 Dos etapas de potencia «Roselson» EP-150TS (obsoletas), 10.000 pesetas.
 Un cassette «Akai» CX-R6, 16.000 pesetas.
 Una cámara climatizada «Climatest» completa, 755.000 pesetas.
 Un voltímetro «Kikusui», modelo 164 E, 3.000 pesetas.
 Dos voltímetros «Demestres» (obsoletos), 800 pesetas.
 Una botonera, 500 pesetas.
 Un sintonizador «Rank Audio» RX-250A, 2.500 pesetas.
 Un cassette GXG 570 D, 9.000 pesetas.
 Una etapa de potencia «Roselson» EP-100 TS, 4.000 pesetas.
 Un espectrómetro «Grüel» modelo 2113, completo, 193.000 pesetas.
 Un giradiscos «Ocnoson» modelo CT-1800, 4.500 pesetas.
 Un trazador de respuestas «Brüel», modelo 4712, 160.000 pesetas.
 Un amplificador «Akai» modelo PA-W06, 10.000 pesetas.
 Un amplificador de micrófono «Brüel», modelo 2608, 40.000 pesetas.
 Un micrófono «Grüel», modelo 2615, 11.000 pesetas.
 Un amplificador «Lem», modelo 2-420, 9.000 pesetas.
 Un ecualizador «Ces» A, modelo CE-21P, 10.000 pesetas.
 Un analizador espectrómetro «Ces» A, modelo, CX-1001, 12.000 pesetas.
 Un amplificador «Lem», modelo PA-2002, 9.000 pesetas.
 Un amplificador «Akai», modelo PS-200M, 10.000 pesetas.
 Un amplificador «Phase Linear», modelo DRS-400, 13.000 pesetas.
 Un pie de rey «Saturn» (60 centímetros), 12.000 pesetas.
 Un pie de rey «Impresa» (20 centímetros), 3.500 pesetas.
 Un pie de rey «Mitutoyo» (25 centímetros), 5.000 pesetas.
 Un palmer exteriores «Tesa» 0-25 milímetros, 2.000 pesetas.
 Un palmer exteriores «Tesa» 25-50 milímetros, 2.500 pesetas.
 Un palmer exteriores «Tesa» 50-75 milímetros, 5.000 pesetas.

Dos escuadras «Tesa», 2.000 pesetas.
 Un mirafondos «Mitutoyo» (15 centímetros), 3.000 pesetas.
 Un gausímetro electro «Physir Koln», 8.000 pesetas.
 Dos calibres verificar cuellos membrana, 500 pesetas.
 Una regla aluminio un metro, 800.000 pesetas.
 Una regla de plástico 0,6 metros, 50 pesetas.
 25 calibres para anillos campo varias medidas, 25.000 pesetas.
 Dieciséis calibres para turrones (varias medidas), 16.000 pesetas.
 Cuatro calibres para verificar taladros muebles, 1.000 pesetas.
 Una balanza «J. Cobos», número 2031, 500 gramos, 3.500 pesetas.
 Un puente «Wheatstone Bridge Type MW-4», 10.000 pesetas.
 Un útil verificar polaridad cables, 1.000 pesetas.
 Un termómetro 50 grados C, 300 pesetas.
 Un pantalla verificar transparencias, 1.000 pesetas.
 Un osciloscopio «Trio CS-1553», 9.000 pesetas.
 Dos mesas metálicas de tres cajones, 7.000 pesetas.
 Dos mesas metálicas de cinco cajones, 10.000 pesetas.
 Una mesa metálica grande de cinco cajones, 7.000 pesetas.
 Una mesa metálica ovalada de cinco cajones, 10.000 pesetas.
 Una mesa metálica cuadrada impresora, 2.000 pesetas.
 Cuatro armarios metálicos doble puerta, 28.000 pesetas.
 Dos armarios metálicos, 10.000 pesetas.
 Un armario caes dos puertas con estante, 3.000 pesetas.
 Tres archivadores cuatro cajones metálicos, 15.000 pesetas.
 Un archivo tres cajones con caja fuerte metálica, 4.000 pesetas.
 Una caja fuerte, 50.000 pesetas.
 Dos mesas auxiliares, 2.000 pesetas.
 Una estantería mecanotubo tres cuerpos grande, 4.500 pesetas.
 Dos estanterías mecanotubo tres cuerpos con tablero madera, 8.000 pesetas.
 Una fotocopiadora «Canon» NP-300, 90.000 pesetas.
 Una máquina escribir «Olivetti» Línea 90, 8.000 pesetas.
 Una máquina escribir «Olivetti» Línea 88, 8.000 pesetas.
 Una máquina escribir «Olivetti» Lexicon 80, 7.000 pesetas.
 Una máquina escribir «Hermes» 700, eléctrica, 36.000 pesetas.
 Una máquina escribir «Olivetti» Editor 4 eléctrica, 35.000 pesetas.
 Una máquina calcular «Triumph» 121PD, 2.000 pesetas.
 Dos máquinas calcular «Olivetti» Logos 41 PD, 8.000 pesetas.
 Una máquina calcular «Olivetti» Logos 48, 7.000 pesetas.
 Tres sillas, 3.000 pesetas.
 Dos sillones, 4.000 pesetas.
 Seis sillas con ruedas, 9.000 pesetas.
 Dos sillones con ruedas, 6.000 pesetas.
 Una lámpara sobremesa, 1.200 pesetas.
 Una estufa «Edesa», 1.500 pesetas.
 Una estufa «Garza», 1.500 pesetas.
 Un acondicionador «Glasier» ventana, 8.500 pesetas.
 Un acondicionador «Roca» ventana, 8.000 pesetas.
 Un acondicionador «Fedders» ventana, 7.000 pesetas.
 Un acondicionador «York» ventana, 8.000 pesetas.
 Seis carros máquina escribir «Imvolca», 6.000 pesetas.
 Un perchero, 2.500 pesetas.

Un equipo «IBM» sistema 34, completo, compuesto por: Unidad central tipo 5340, modelo E-25, número serie 5301189; impresora tipo 5225, modelo 001, número serie 8004836; impresora tipo 5256, modelo 003, número serie 5309215; cinco pantallas tipo 5251, modelo 011, número de serie 5342754-5353539 y 53F5565-53H7331-53H7332. Valor del equipo (sujeto a la devaluación que produce la evolución tecnológica del sector), 1.395.000 pesetas. Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.880.850 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1987.—El Secretario habilitado.—10.969-E (59169).

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de res. contrato, seguido a instancias de Francisco Romero Espejo, contra Rafael Rosal Fera, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 16 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1987 próximo, y hora de las once quince minutos de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Finca rústica inscrita al tomo 484, folio 16, del Registro de la Propiedad de Montilla, finca número 25.613, inscripción cuarta, tierra y viña, al sitio Los Molinos de Viento y cañada del Madroño, término de Montilla, con superficie de 56 áreas 50 centiáreas. Valorada en la cantidad de 12.995.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en Autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario Rafael Rosal Fera, avenida Andalucía, 32, de Montilla (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba, a 10 de julio de 1987.—El Secretario.—10.961-E (58958).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución Acuerdo ante el CMAC, seguido a instancias de Higinio Montilla García, contra «Unión Latina, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 16 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1987 próximo, y hora de las once treinta minutos de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes compuesto por los siguientes:

Urbana número 3.—Piso-vivienda en primera planta, en alto, de la casa número 18 de la avenida del Gran Capitán, con una superficie construida, incluyendo participación en elementos comunes, de 280 metros cuadrados. Consta de salón-estar, comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, cinco dormitorios, vestidor, cocina y dos cuartos de aseo, además de un voladizo a la avenida de situación.

Urbana número 4.—Apartamento situado en primera planta, en alto, de la casa número 18 de la avenida del Gran Capitán. Tiene una superficie construida, incluida la participación en elementos comunes, de 81 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, cocina y cuarto de baño, además de un voladizo a la avenida del Gran Capitán.

Lote valorado en la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en Autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Unión Latina, Sociedad Anónima», avenida Gran Capitán, 24, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba, a 10 de julio de 1987.—El Secretario.—10.967-E (58964).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital, en el procedimiento de

reclamación de cantidad, seguido a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra «Europrix, Sociedad Anónima», seguido en la Magistratura de Trabajo número 6 de Sevilla, bajo el número 1.989/1984, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan; habiéndose señalado para que tenga lugar los días 13 de noviembre y 11 de diciembre de 1987, y 15 de enero de 1988, y hora de las diez, de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Finca situada en calle Claudio Marcelo, número 19, de Córdoba; linda: Por la derecha, con casa número 21 de la calle Claudio Marcelo; por el fondo, con los números 12, 10 y 6 de la calle Duque de Hornachuelos, y por la izquierda, con la casa número 17 de la calle Claudio Marcelo. De esta finca se segregan tres plantas.

Planta de sótano, con una superficie de 995 metros cuadrados, se le asigna un valor de 69.650.000 pesetas.

Planta baja, con una superficie de 926 metros cuadrados, se le asigna un valor de 109.268.000 pesetas.

Planta primera, con una superficie de 1.067 metros cuadrados, se le asigna un valor de 101.365.000 pesetas.

La valoración total de la finca anteriormente descrita asciende a 280.283.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste, y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 3 de septiembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—11.027-E (59241).

MADRID

Edictos

Doña María de las Nieves Gómez Trueba, suplente Magistrada de Trabajo número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

1.083/1985, ejecución 19/1986, a instancia de Ovidio Gómez Blanco y otros, contra Miguel Mantecón Lozano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local comercial propiedad de doña Soledad Mantecón Lozano, dedicado a fábrica de pan y bollería, sito en la calle Espíritu Santo, número 21, de Madrid. Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dos estanterías de 2x2x0,40 de fondo, con cinco entrepaños cada una, 14.000 pesetas.

Mostrador de 2,50x0,50x0,90 de alto, con tres cajones y entrepaño de cristal, 30.000 pesetas.

Báscula pequeña «Milos», 9.000 pesetas.

Estanteria de madera 3,50x2x0,60 de fondo, con cinco entrepaños, 20.000 pesetas.

Catorce carros para transportar pan, rectangulares, de 1,10x0,70x0,80, 7.000 pesetas.

Cuatro clavijales 2,50x1,50x0,60, a 1.000 pesetas cada uno, 4.000 pesetas.

Depósito gasóleo de 200 litros, 15.000 pesetas.

Motor elevador de gasóleo, pequeño, sin número, 7.000 pesetas.

Dos bidones de gasóleo llenos y seis vacíos, 7.000 pesetas.

Tres básculas sin número, pequeñas, 6.000 pesetas.

Setenta y seis cestas de plástico, 70x0,50x0,40 de fondo, 35.000 pesetas.

Molino volver pan, modelo «Versa Verdu Cía», 32.000 pesetas.

Trece ruedas de 25 centímetros de diámetro, 1.000 pesetas.

Radiador eléctrico marca «Corcho», 8.000 pesetas.

Caja fuerte, 1x0,50x0,40 de fondo, con dos puertas, 12.000 pesetas.

Caja fuerte empotrada marca «FA», 0,50x0,50, 18.000 pesetas.

Calculadora eléctrica «Hispano Olivetti», color gris, 30.000 pesetas.

Armario madera, 2,50x1,50, de caoba, con dos puertas de cristal, un cajón y cinco entrepaños, 45.000 pesetas.

Treinta y cinco sacos de sal de 40 kilogramos, 9.000 pesetas.

Dos hornos termoranes «Piltan Gashoor», número 227534, de profundidad 4,40x1,10 de ancho y dos cámaras de fermentación unido a ellos de la misma capacidad, 380.000 pesetas.

Cinco entrepaños con veinte bandejas cada uno, 24.000 pesetas.

Calderín elevador de agua, eléctrico, con motor TW, 18.000 pesetas.

Báscula grande, de 1x0,50x1 metro de alto, 15.000 pesetas.

Cinta reposadora de masa de pan, 6 metros de largo por 3 metros de alto, hierro, 45.000 pesetas.

Dos formadoras, 12.000 pesetas.

Envolvedora marca «Prat», 30.000 pesetas.

Dos amasadoras con tres cazuelas, con motor sin número visible, 65.000 pesetas.

Dos elusoras marca «Sual», 84.000 pesetas.

Refrigerador de agua de 250 litros, 30.000 pesetas.

Refinadora de motor, sin número visible, 62.000 pesetas.

Divisora de mano, 9.000 pesetas.

Dos extintores con sus correspondientes carros, 30.000 pesetas.

Horno giratorio marca «Unas», 460.000 pesetas.

Tres extintores de pared, 21.000 pesetas.

Montacargas de 400 kilogramos para dos pisos, 360.000 pesetas.

Dos motores sin número visible, rotos, 3.000 pesetas.

Cinco quemadores eléctricos, 18.000 pesetas.

Suma total, 1.975.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 14 de

octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—La propietaria del local, Soledad Mantecón Lozano, quien podrá hacer uso de los derechos de tanteo y retracto. El adjudicatario, en subasta, adquiere la obligación de permanecer en el local que se subasta sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo al menos a la misma clase de negocio que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Los bienes embargados están depositados en la calle Espíritu Santo, número 23, a cargo de Antonio César Sánchez González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de julio de 1987.—La Magistrada, María de las Nieves Gómez Trueba.—El Secretario.—10.872-E (58827).

★

Doña Alicia Espiga González, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de despedido registrado en esta Magistratura de Trabajo

con el número de referencia, a instancia de Francisco Romero Mendoza y otros contra «Uranga Tubos, Sociedad Anónima» e Interventores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 26.019, que es la parcela de terreno en la carretera de Vicalvaro a Ribas del Jarama, en término de Vicalvaro, hoy anexionada a Madrid; con una superficie de 10.029 metros 20 decímetros cuadrados.

Se hace constar que la finca descrita no se haya inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la demandada, sino a nombre de la Empresa «Uranga, Sociedad Anónima», quien se la vendió por escritura pública a la demandada «Uranga Tubos, Sociedad Anónima».

Tasación: 28.006.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de diciembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de carga

y gravámenes, está de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, a nombre de la Empresa «Uringa, Sociedad Anónima» y no a nombre de la demandada «Uringa Tubos, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1987.-La Magistrado, Alicia Espiga González.-El Secretario.-10.871-E (58826).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 418/1985, a instancia de don Manuel Muñoz Ortega y otros, contra «Arenas, Sociedad Deportiva», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de octubre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de noviembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los

bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas pueda resultar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia del riego de Quinto el Nuevo, en término de Miraflores, de esta ciudad, y su sindicato de riegos. Finca 11.623, inscrita al tomo 3.435, folio 52 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza. 300.000 pesetas.

2. Urbana. Finca en término de Cabal, partida de Soto Cañar o del Vado; de 1 hectárea 50 áreas 670 centiáreas. Finca número 11.498, inscrita al tomo 797, folio 45 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza. 7.500.000 pesetas. Total, 7.800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-tasador en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado, Carlos Bermúdez Rodríguez.-El Secretario.-10.965-E (58962).



El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 240/1985, a instancia de don Manuel Muñoz Ortega, contra «Arenas, Sociedad Deportiva», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de octubre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de noviembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al

mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resultan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno de una superficie de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia del riego de Quinto el Nuevo, en término de Miraflores, de esta ciudad, y su sindicato de riegos. Finca número 11.623, inscrita al tomo 3.435, folio 52, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. 300.000 pesetas.

2. Urbana. Finca en término de Cabal, partida de Soto Cañar o del Vado; de 1 hectárea 50 áreas 670 centiáreas. Finca número 11.498, inscrita al tomo 797, folio 45, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. 7.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito-tasador en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado, Carlos Bermúdez Rodríguez.-El Secretario.-10.966-E (58963).



El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 147/1986, a instancia de doña María Mainar Beltrán contra «Lavandería Lavasib», de don Gonzalo y don Jesús Gimeno Lamarca, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1987, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de diciembre de 1987, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de enero de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Relación de bienes:

Aparcamiento número 90 del sótano menos 2, del local número 1, en las plantas de sótano menos 2 y menos 1 de una finca urbana de esta ciudad, con fachada principal recayente al camino de Las Torres, señalada provisionalmente con los números 41, 43 y 45. Descrito el local en la inscripción primera de la finca 931, al folio 111 del tomo 3.820, libro 17 de la sección quinta y la urbana donde en ella consta. Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana número 103. Piso cuarto, letra K, en la cuarta planta alzada, rotulada como «ocho, izquierda», de la casa 3, escalera 4, del proyecto. Mide unos 123 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y piso «ocho derecha», de esta misma planta; derecha entrando, piso «ocho, izquierda», de esta misma planta y rellano de la escalera; izquierda, piso número 7 de la escalera 3, en la misma planta, y patio de luces, y fondo espacio libre sin edificar del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Es parte de un bloque de tres casas unidas entre sí, situado en el polígono Miraflores, de esta ciudad, con fachada principal a avenida de Las Torres, señalada con los números 41, 43 y 45. Descrita en la inscripción segunda de la finca 929, al folio 95 del tomo 3.820 del archivo, libro 17 de la sección quinta. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Urbana número 1. Cero enteros ochocientas cuarenta y tres milésimas por 100, de las que 0,628 por 100 son para el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 99, en la planta de sótano menos 2, y 0,215 por 100 son para el uso y disfrute exclusivos del cuarto trasero señalado con el número 45 de la misma planta de sótano del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos menos 2 y menos 1, intercomunicadas entre sí, número 1 de la rotulación general de una edificación en esta ciudad, en la avenida Cesáreo Alierta, señalada con los números 34, 36 y 36 duplicado. Descrito el local en la inscripción primera de la

finca 1.723, al folio 46 del tomo 3.942 del archivo, libro 38 de la sección quinta y la edificación donde en ella consta. Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana número 29. Vivienda rotulada con la letra B en la tercera planta alzada -tipo 4, puerta 8 de proyecto-, con acceso por avenida Cesáreo Alierta, 36. Mide 150 metros 60 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, dos baños, vestidor, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, rellano, huecos de escalera, ascensor y vivienda letra A de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces central, vivienda letra A de la misma planta en la escalera 1 de avenida Cesáreo Alierta, 34, y rellano; izquierda, hueco de la escalera y avenida Cesáreo Alierta, y fondo, Avenida Cesáreo Alierta. Cuota: 1,03 por 100. Es parte integrante de la edificación en término de Zaragoza, en la avenida Cesáreo Alierta, señalada con los números 34, 36 y 36 duplicado. Descrita en la inscripción tercera de la finca 863, al folio 170 del tomo 3.792, libro 13 de la sección quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Nave industrial sita en término del Rabal, partida del Callizo, barrio del Arrabal, número 75 de la avenida de Cataluña, compuesta de una nave de 1.072 metros cuadrados, edificada en planta baja y dos plantas alzadas de 103 metros cuadrados cada una; con una superficie sin edificar de 201 metros cuadrados. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Séptimo.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987.-El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-10.964-E (58961).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 206/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra José Manuel González Jiménez, vecino de Lora de Estepa, en San Miguel, 51; en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 16 de octubre próximo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postor, el día 17 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir

tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien.-Parcela de tierra en el partido de Almajar o Algaidilla, término de Casariche, resto de otra finca mayor; de superficie de 80 áreas dicho resto. Inscrita al libro 158, folio 188, finca 8.397, inscripción 1.ª Valorada en 5.200.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Aguilar a 13 de julio de 1987.-El Juez, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.-El Secretario.-12.126-C (58891).

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez de Distrito, sustituta, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Vialca, Sociedad Anónima» domiciliada en Alcalá la Real, avenida de Andalucía, número 16, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Jaén al folio 1 al tomo 38, libro 3 de la Sección Segunda, hoja 47, representada por el Procurador don Francisco de Paula Belbel-Ramírez, que se tramita en este Juzgado con el número 30/1987 (cuantía 38.720.427 pesetas), se ha dictado auto con fecha 31 de julio de 1987 cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

«Su señoría, ante mí la Secretaria dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Vialca, Sociedad Anónima», calificando de provisional su insolvencia por ser su activo superior al pasivo.

Se convoca a los acreedores a Junta general que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre a las dieciséis treinta horas.

Cítese para dicho acto por cédula a los acreedores vecinos de esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella.

Dese publicidad a esta resolución por medio de edictos, los cuales se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «Ideal» de Jaén y se fijarán en el sitio público de este Juzgado.

Anótase esta resolución en el Registro Mercantil de Jaén y en el de la Propiedad de Alcalá la Real, librándose al efecto los oportunos mandamientos por duplicado, interesando la devolución de uno de los ejemplares debidamente cumplimentados.

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley, téngase, en esta Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe del Interventor con sus anexos, así como la memoria, relación nominal de acreedores, balance definitivo y proposición de convenio aportados por "Vialca, Sociedad Anónima".

Hágase saber al señor Interventor, mediante la notificación de esta resolución, que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley, debe confeccionar y poner a disposición de este Juzgado, ocho días antes de la celebración de la Junta convocada, la lista definitiva de acreedores a que dicho precepto se refiere.

Notifíquese esta resolución a la Entidad solicitante, al Ministerio Fiscal y al señor Letrado representante del Fondo de Garantía Salarial, y hágase entrega al Procurador señor Belbel Ramírez de los despachos para que gestione su tramitación.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Ignacio Sánchez Yllera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; doy fe, firmado: Ignacio Sánchez. Rubricado. Ante mí: Firmado, María José de la Higuera. Rubricado.»

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y diario «Ideas» de Jaén, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alcalá la Real a 1 de septiembre de 1987.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—El Secretario.—12.361-C (60525).

ALGECIRAS

Edictos

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 208/1986, a instancia de «Construcciones Rosagar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra Sociedad Cooperativa de Vivienda «Virgen de la Palma», sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —esta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda—, las fincas embargadas a la Entidad demandada, que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 6 de noviembre de 1987, 30 de noviembre de 1987 y 24 de diciembre de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.400.000 pesetas para cada una de las fincas en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido de la que aparece inscrita las fincas a favor de la Entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.050.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera de cada una de las fincas, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Vivienda letra B de la tercera planta alta del portal número 3 del bloque A del conjunto denominado «Inmaculada». Inscrita al libro 486, folio 28, finca 33.658. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios, estando distribuida en «hall», salón-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza, correspondiéndole una plaza de garaje en el aparcamiento del sótano del edificio.

2.ª Vivienda letra B de la quinta planta alta del portal número 3 del bloque A del conjunto denominado «Inmaculada». Inscrita al folio 52 del libro 486 de Algeciras, tomo 796 del archivo, finca 33.674, inscripción primera. Consta de «hall», salón-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza, correspondiéndole una plaza de garaje en el aparcamiento del sótano del edificio.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—12.118-C (58807).



Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 314 de 1986, a instancia de don Juan Lora Sotillo, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Gregorio de Pablo Lucas, sobre cobro de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubieran postores para la primera y segunda—, la finca embargada al demandado, que luego se describirán; para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 10 de noviembre de 1987, 3 de diciembre de 1987 y 29 de diciembre de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.639.500 pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido de la que aparece inscrita la finca a favor del deman-

dado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.229.625 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda puerta segunda de la cuarta planta alta del bloque número 1 de la urbanización «Fuente Nueva», de esta ciudad. Inscrita al libro 375, tomo 662 de Algeciras, finca 27.549, folio 79 vuelto. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—12.119-C (58808).

AOIZ

Edicto

Don José Julián Huarte Lázaro, Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos seguida con el número 226/1986, en relación a HAF («Edificios Ganaderos Internacionales, Sociedad Anónima»), en el que, con esta fecha, se ha dictado resolución, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Se acuerda convocar y citar a los acreedores de la mencionada suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Aoiz a 29 de julio de 1987.—4.548-3 (59158).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 175/1985 y acumulados, de juicios ejecutivos sobre reclamación de 17.581.849 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador

don Agustín Sánchez González, contra doña María del Pilar de Paz Hernández y otro, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 23 de octubre, 23 de noviembre y 23 de diciembre de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 80.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Dehesa en término de La Colilla y de Avila, denominada «Bascarrabal-Montecillo», cercada de pared y alambre. Tiene una cabida de 144 hectáreas 35 áreas 7 centiáreas, de las que corresponden 140 hectáreas 22 áreas 95 centiáreas al término de Avila, y el resto a La Colilla. Y de hecho, a tenor de medición practicada, 164 hectáreas 73 áreas 75 centiáreas. Dentro de su perímetro hay enclavados, edificaciones destinadas a casa de guarda, encerradero, gallinero y pajar con otro encerradero y, asimismo, se ha edificado y existe una casa-vivienda, que linda: Por la izquierda, entrando, en la casa del guarda y por los demás aires con la finca en que se «hallan»: es de una sola planta y forma rectangular; fábrica de mampostería y ladrillo, enfoscada y encalada por el exterior. La superficie de lo construido es de 135 metros cuadrados, sin contar una terraza en la fachada del mediodía que, pavimentada con baldosín y cemento, mide 80 metros cuadrados. Existen dos puertas de acceso; la principal, por la terraza, y otra, por el porche, situado en la parte posterior. Tiene 43 metros cuadrados. Consta la vivienda de zaguán, «hall», comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cocina y servicio. El «hall», comedor y dormitorio, con piso enterminado, y lo demás, con baldosín. Tiene 11 huecos o ventanas al exterior y se halla provista de agua caliente y fría, así como alumbrado eléctrico con transformador de uso exclusivo de la finca. Linda: Por el sur, con la carretera de Avila a Piedrahita, y una pequeña parte con tierras del término de La Colilla; oeste, el mismo término; norte, tierras término de Martiherrero, dehesa «San Miguel de

las Viñas», propiedad de herederos de Juan Paradinás, y en su parte inferior por este aire, con camino de La Colilla y dehesa «Bascarrabal», antes determinada, y este, con la propia dehesa de «Bascarrabal», de la que se halla separada por la línea divisoria. Las dos fincas rústicas procedentes están atravesadas, en parte, por el camino de La Colilla, al cual, tanto al lado, digo, a la derecha como a la izquierda, tiene varias puertas de entrada a distintos cercados de las mismas, ya que ambos lados de dicho camino sigue a todo largo de él, una tapia construida de piedra. La descripción que se hace de esta finca en la inscripción anterior, no está conforme con la ahora consignada tomada del documento presentado a inscripción, por efecto de la obra nueva y edificación de la casa-vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 973, folio 150, finca 474.

Dado en Avila a 24 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—4.541-3 (59150).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/1979, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Baltasar de la Cruz Coronado y doña Modesta Rodríguez Román, sobre reclamación de 8.821.079 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 30 de octubre, 27 de noviembre y 29 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Porción de tierra que formó parte de la del segundo cuarto de la finca «Valhondo», término municipal de Badajoz, de cabida —una vez efectuadas tres segregaciones— de 23 hectáreas 46 áreas 60 centiáreas. Es propiedad de la demandada doña Modesta Rodríguez Román, heredada de su padre, como bien parafernál.

El usufructo que corresponde a la demandada doña Modesta Rodríguez Román, sobre 60 hectáreas 99 áreas, resto de la finca descrita anteriormente, y que se encuentra sujeta a una condición testamentaria con la que está obligada a conservarla para sus descendientes legítimos.

Tasada la finca rústica en 14.131.445 pesetas, y el usufructo en 11.324.988 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—4.555-3 (59165).

BARCELONA

Edictos

Don Juan Ramón Valve, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 377/1987-A, promovidos por «Diagonaltext, Sociedad Anónima Laboral», contra «Provençals Textil, Sociedad Anónima Laboral», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 14 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Urbana.—Extensión de terreno edificable, sita en Barcelona, barriada de San Martín de Prove-

cals, calle San Juan de Malta y calle Castilla o Castilla, en la que hay construida una gran nave destinada a fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.037, libro 146, folio 192, finca número 32.366, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 19.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.-Porción de terreno en esta ciudad, barriada de San Martín de Proençals, con frente a la calle Castilla y a la avenida Diagonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.020, libro 142, Sección Segunda, folio 172, finca número 32.368, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 35.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Urbana.-Porción de terreno sito en esta ciudad, con frente a la calle Castilla, en la que existe edificada una nave a cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.351, libro 39, Sección Segunda, folio 74, finca número 3.119, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 15 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Valve.-El Secretario judicial.-12.187-C (59250).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1987-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por los deudores don Eustaquio Carranco Guerrero y doña Rosario Arno Masachs, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5; teniendo lugar la primera subasta el 21 de octubre próximo, a las diez horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de noviembre siguiente, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de diciembre siguiente, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tres plantas de alzada, sita en la avenida de Tarragona, número 13, de Cunit; con una superficie de 30 metros cuadrados la planta baja y de 35 metros cuadrados las plantas primera y segunda; distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.318, libro 122 de Cunit, folio 47, finca 8.563, inscripción quinta.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-4.792-A (58822).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 428/1984-3.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra «Fustes de Valls, Sociedad Anónima», Juan Gasque Pamies y Rufino Sánchez Benaset, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de octubre, y hora de las once treinta, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 30 de noviembre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 30 de diciembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a los deudores:

Finca urbana, sita en el piso segundo, tercera planta, de la calle Santa Rosalía, 98, de Barcelona. Linda: Al norte, con calle Santa Rosalía; este, con calle Dalmiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 949, libro 291, de la Sección Horta, folio 44, finca número 14.010. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-4.550-3 (59160).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1982, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Dolores Jorge Perramón, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, para el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Fincas 72-74 y 76-78, de la calle Rosa de Alejandria, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 792, folio 242, finca 13.430. Valorada en 37.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.791-A (58821).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.278/1979-C, seguidos a instancia de la Entidad denominada «Fidos, Sociedad Anónima», representada por el señor Ranera Cahis, contra la Entidad «Gama Textil, Sociedad Anónima», de esta ciudad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 11 de noviembre próximo, en primera subasta, y por el precio de su valoración de cada una de las fincas, el día 9 de diciembre, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 12 de enero próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de cede el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Número ciento sesenta y nueve. Local S-1, ubicado en la planta sexta, bloque sur, del edificio sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82-90, de la barriada de Las Cortes, de la ciudad de Barcelona; de superficie 82 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, caja del ascensor y caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con fachada lateral; a la derecha, con caja del ascensor y local S-2 de la propia planta, y al fondo, con fachada. Valor privativo en relación al total inmueble, 364 milésimas por 100.

Inscrito al tomo 241, libro 241 de Las Cortes, folio 162, finca 14.528, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad. Tasado en 7.300.000 pesetas.

2. Número ciento setenta. Local S-2, ubicado en la planta sexta, bloque sur, de dicho edificio sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82-90; de superficie 105 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera y local S-3, de igual planta; a la derecha, con calle Instituto Frenopático; a la izquierda, entrando, con vestíbulo escalera y local S-1, de igual planta, y al fondo, con fachada. Valor privativo en relación al total inmueble, 468 milésimas por 100.

Inscrito al tomo y libro 241 de Las Cortes, folio 164, finca 14.530, inscripción tercera del propio Registro de la Propiedad. Tasado en 9.500.000 pesetas.

3. Número ciento setenta y uno. Local S-3, ubicado en la planta sexta, bloque sur, del edificio sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82-90, de la barriada de Las Cortes, de Barcelona; de superficie 105 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera y local S-2 de la propia planta; a la izquierda, entrando, con calle Instituto Frenopático; a la derecha, con vestíbulo escalera y local S-4, de la propia planta, y al fondo, con Gran Vía de Carlos III. Valor privativo en relación al total inmueble, 468 milésimas por 100.

Inscrito al tomo 241, libro 241 de Las Cortes, folio 167, finca 14.532, inscripción tercera del citado Registro de la Propiedad. Tasado en 9.500.000 pesetas.

4. Número ciento sesenta y dos. Local S-4, ubicado en la planta sexta, bloque sur, del edificio sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82-90, de la barriada de Las Cortes, de Barcelona; de superficie 82 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, caja ascensores y caja escalera; a la izquierda, entrando, con caja ascensores y local S-3 de la propia planta; a la derecha, con fachada lateral, y al fondo, con Gran Vía de Carlos III. Valor privativo en relación al total inmueble, 364 milésimas por 100.

Inscrito al tomo 241, libro 241 de Las Cortes, folio 170, finca 14.534, inscripción tercera del repetido Registro. Tasado en 7.300.000 pesetas.

5. Número ciento cincuenta y cuatro. Local S-2, ubicado en la planta segunda, torre sur de «Edificios Trade», sito en la Gran Vía de Carlos

III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de Barcelona; de superficie 105 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera y local S-3 de la propia planta; a la izquierda, entrando, con vestíbulo escalera y local S-1 de igual planta; a la derecha, con calle Instituto Frenopático, y al fondo, con fachada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 241, libro 241 de Las Cortes, folio 116, finca 14.498, inscripción segunda. Tasado en 8.900.000 pesetas.

6. Número ciento cincuenta y cinco. Local S-3, ubicado en la planta segunda, torre sur de «Edificios Trade», sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de Barcelona; de superficie 105 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera y local S-2 de la propia planta; a la izquierda, entrando, con calle Instituto Frenopático; a la derecha, con vestíbulo escalera y local S-4 de la propia planta, y al fondo, con Gran Vía de Carlos III.

Inscrito en el citado Registro, al tomo 241, libro 241 de Las Cortes, folio 119, finca 14.500, inscripción segunda. Tasado en 8.900.000 pesetas.

7. Número ciento cincuenta y seis. Local S-4, ubicado en la planta segunda, torre sur de «Edificios Trade», sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de Barcelona; de superficie 82 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, caja de ascensores y caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con caja de ascensores y local S-3 de la propia planta; a la derecha, con fachada lateral, y al fondo, con Gran Vía de Carlos III.

Inscrito en el propio Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo 241, libro 241 de Las Cortes, folio 122, finca 14.502, inscripción segunda. Tasado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—12.116-C (58805).

BENIDORM

Edicto

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 200 de 1987, a instancia de don Salvador Guillén Guillén, don Antonio Simón Martínez, don José Paya Pedro, don Salvador Escrivá Agud y don Joaquín Hernández Martínez, representados por la Procuradora doña Rosa Pavia Botella, sobre celebración de Junta de accionistas de la Entidad «Sanatorio, Maternidad y Casa de Reposo Virgen de Fátima, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera de circunvalación «Ciudad Jardín Zona A», por providencia de esta fecha, he acordado convocar Junta extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, en primera convocatoria, para el día 14 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la sala de juntas de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, calle Alameda, número 26, y para el caso de que no pueda constituirse válidamente en la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta el siguiente día 15 de octubre, a la misma hora y en idéntico lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Informe del Presidente sobre la venta de la clínica que formaba parte del patrimonio de la Sociedad.

Tercero.—Importe percibido por la compra y destino que se ha dado al mismo.

Cuarto.—Balance al día 31 de junio de 1986.

Quinto.—Cantidades cobradas por la Sociedad de los créditos a su favor que ésta tenía y que, por un importe de 30.900.787 pesetas, se reflejó en el Balance presentado en el expediente de suspensión de pagos.

Sexto.—Importe de los honorarios médicos percibidos desde el 31 de julio de 1985, y forma de abono a cada uno de los titulares.

Séptimo.—Acuerdo de disolución de la Sociedad, con nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Para dicha Junta ha sido designado para presidirla el Letrado con ejercicio en esta ciudad don Roberto Botella Navarro, con domicilio en esta ciudad «Edificio Principado», A. 3.º, D, y publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico diario «Información», de Alicante, con quince días hábiles de antelación a la fecha fijada anteriormente, debiendo cumplirse en su momento por los que hubieren de asistir a la celebración de la Junta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1987.—El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.—La Secretaria, Carmen Martínez Montijano.—12.163-C (59119).

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a Antonio Manzano Contreras y María Rosario Peña Rodríguez sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que después se dirán.

Se ha señalado para primera subasta el día 13 de octubre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes; y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 10 de noviembre y hora de la diez treinta, sirviendo de tipo para la misma el de tasación rebajado en un 25 por 100, y también para el caso de que no hubiera postores, se señala para el remate de la tercera subasta el día 10 de diciembre y hora de las diez treinta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; pudiendo los postores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero, y pudiéndose hacer posturas por escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Propiedad de don Antonio Manzano Contreras.—Un trozo de tierra de riego, sito en el pago de las Cañadas y Albuferas, del término de Adra, de cabida 19 áreas, 90 centiáreas. Inscrita al libro 265 de Adra, folio 240, finca número 17.860 y que ha sido valorado en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Propiedad de don Antonio Manzano Contreras.—En el término de Adra, pago del campillo, barriada del Puente del Río, una casa de planta baja y varias dependencias, con una superficie construida de 98 metros, 40 centímetro cuadrados. Inscrita al libro 285 de Adra, folio 6:

finca número 20.371 y que ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

Tercera.-Propiedad de doña María Peña Rodríguez.-La nula propiedad de tierra de riego indivisible, en término de Adra, pago de la Albufera y Cañada, de cabida 28 áreas, 78 centiáreas, 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 353 de Adra, folio 75, finca número 27.133 y que ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Berja a 15 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-4.527-3 (59136).

BILBAO

Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, por el presente edicto,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza entidad «Visión-Lux, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Marqués del Puerto, número 6, dedicada a la venta al por menor de aparatos electrodomésticos y muebles de cocina, expediente que se tramita bajo el número 731/1987, habiendo sido designado como Interventor judicial único al acreedor de la misma «Sanyo España, Sociedad Anónima», o persona que por tal acreedor sea designado para el desempeño de tal cometido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-12.191-C (59255).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387/1987, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Blas Sáenz de la Maleta Bustillo, Julia Marín Ibáñez y Julia Sáenz de la Maleta Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.340.550 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana de la planta primera, tipo E, del portal número 2 de la calle Juan Ramón Jiménez, de 130,44 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y dos terrazas. Linda, entrando en ella, frente, patio interior, vestíbulo de escalera y vivienda D; izquierda, patio interior; fondo, calle Vitoria, y derecha, calle Vitoria. Cuota sobre el valor total del inmueble: 2,36 por 100.

Dado en Burgos a 28 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.534-3 (59143).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 330/1984, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Campillo Álvarez, en nombre y representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Sayga, Sociedad Anónima», don Ciriaco Redondo Alvarado y don Francisco Rivero de Jodar, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, segunda y tercera en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en su día en el procedimiento, como de la propiedad de los demandados.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Sociedad Anónima Sayga»

1. Vehículo marca «Renault-4», matrícula CC-4458-C. Precio de tasación: 100.000 pesetas.
2. Máquina calculadora marca «Olivetti», modelo Logos (41 PD). Precio de tasación: 10.000 pesetas.
3. Derecho de traspaso local comercial, sito en calle Santa Joaquina de Vedruna, número 11. Propiedad de don Francisco Rivero de Jodar. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.
4. Máquina molino de pienso eléctrica, marca «Furcor», con número de fabricación 6.290.115. Precio de tasación: 90.000 pesetas.
5. Motor sierra, marca «Amelite». Precio de tasación: 60.000 pesetas.
6. Bomba centrífuga, marca «ITU», modelo BJ-5 SR/145784. Precio de tasación: 50.000 pesetas.
7. Equipo de presión, modelo DA-M. Precio de tasación: 30.000 pesetas.

De la propiedad de don Ciriaco Redondo Alvarado:

8. Cercón de pastos, con arbolado de encinas, en las Navas o Positillo, de 5 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.
9. Cercón en la Nava y Positillo, con arbolado de encinas de 5 hectáreas 48 áreas 63 centiáreas.

Inscrito al tomo 320, libro 12, folio 135, del Registro de Montánchez. Precio de tasación: 1.550.000 pesetas.

10. Cercón en Navas, al sitio de las Torrecillas, de 89 áreas 44 centiáreas. Inscrito al tomo 191, libro 9, folio 10, del Registro de Montánchez. Precio de tasación: 300.000 pesetas.

11. Terreno de arbolado con encinas y alcornoques y quejigos, al sitio de las Torrecillas, de 9 hectáreas 66 áreas. Inscrito al tomo 191, libro 9, folio 103, del Registro de Montánchez. Precio de tasación: 1.100.000 pesetas.

12. Terreno de arbolado de encinas y alcornoques y quejigos, al sitio de las Navas, de 35 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de Montánchez, al tomo 170, libro 8, folio 242. Precio de tasación: 4.200.000 pesetas.

13. Suerte de tierra, al sitio calle Santa, de 89 áreas 44 centiáreas. Inscrito en el Registro de Montánchez, al tomo 204, libro 10, folio 143. Precio de tasación: 150.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de noviembre, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 18 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y para el caso de celebración de la tercera subasta se señala el día 14 de enero de 1988.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de base o tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-4.513-10 (58951).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 1 de Ciudad Real y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo, el número 352/1985, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Manuel Gómez Medina y doña Cecilia Llinas Thomas, vecinos de Madrid, calle Duque de Sesto, número 52, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 30.000.000 de pesetas de principal, 18.375.000 pesetas de intereses pactados y no satisfechos y 5.600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primero.-Finca rústica secano cereal, en término municipal de Alcázar de San Juan y sitio de los Cíberos. Ocupa una superficie de 63 hectáreas, 49 áreas, 54 centiáreas, y linda: Norte, camino de las Motillas, finca de los hermanos Pedro y Miguel Otero García y finca de Daniel Plaza; este, compradores de Luis Serrano y Daniel Plaza y

finca de Daniel Plaza; sur, finca de Pedro y Miguel Otero García y otra de Daniel Plaza, y oeste, camino de Manzanares a los Cíberos y tierra de los hermanos Otero García.

Sobre dicha finca se construyeron las edificaciones siguientes:

Primera.—Nave de planta baja de 540 metros cuadrados de superficie dividida en toda su longitud, 45 metros de largo, por 12 de ancho, por su eje central. El lateral izquierdo se utiliza como nave para ganado. En el derecho, existen cuatro casas para obreros.

Segunda.—Chalé de planta baja de unos 500 metros cuadrados aproximadamente de superficie.

Tercera.—Palomar para 2.000 pares de palomas zuritas.

Cuarta.—Casetas para los centros de transformación y grupos de elevación y presión.

Quinta.—Nave para ganado, estabulación libre, de 1.200 metros cuadrados de superficie y con un patio cerrado de 3.000 metros cuadrados.

Sexta.—Otra nave, para ganado, de 25 metros de fachada por 10 de fondo, que hacen una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta al tomo 1.526, libro 366, folio 17, finca número 32.060, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 48.000.000 de pesetas.

Segundo.—Tierra labor en término de Alcázar de San Juan, al sitio Los Cíberos, de caber 26 hectáreas, 41 áreas, 53 centiáreas, que linda: Al norte, con camino de Las Navas o Cornejo que la separa de la parcela número 1 segregada; sur, con la parcela número 2 segregada; este, con otra del mismo propietario y poniente, con herederos de José Serrano.

Inscripción.—Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad, donde consta la última de dominio, al folio 18 y 18 vuelto, tomo 1.531, libro 367, finca número 32.245, inscripciones segunda y tercera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 18.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—4.530-3 (59139).

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, por prórroga, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167/1984, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de «Quimundo Importadora Exportadora», representada por el Procurador señor Ariza, contra otra, y don José María Villacampa Salanova, en los que se ha acordado sacar a subasta pública y término de veinte días la finca embargada al demandado y que es la siguiente:

Parcela de terreno y chalé en calle Alonso Cano, 2, de Colmenar Viejo, con 557 metros cuadrados de parcela y el chalé de planta semisótano y principal, con diversas dependencias; el simisótano, con 116 metros cuadrados y la principal de 109 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 46; sur, calle Alonso Cano; oeste, parcela 34, y este, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al folio 56, tomo 657, hoy 237, libro 237, finca 18.660.

Para la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, en primera; caso de no haber postor o postura admisible, y en segunda, el día 13 de noviembre siguiente, y de existir tal circunstancia, en tercera, se fija el día 11 de diciembre, todas a las diez horas, subasta que se efectuará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, en primera, es el de 10.000.000 de pesetas, en segunda, el de 7.500.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo, y en tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento idóneo una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado con la consignación correspondiente o resguardo de ella.

Cuarta.—Dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca han sido sustituidos mediante certificación registral con la que los licitadores habrán de conformarse sin poder exigir ningún otro.

Sexta.—Los créditos anteriores y preferentes a la de actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar sin poder destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación den el «Boletín Oficial del Estado» se da el presente en Colmenar Viejo, a 16 de julio de 1987.—El Juez, José Luis Díaz Roldán.—El Secretario.—4.535-3 (59144).

CORDOBA

Edictos

Don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia, número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 380 de 1986, a instancia del «Banco Española de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Prieto Álvarez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las diez treinta horas del día 16 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las diez treinta horas del día 16

de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las diez treinta horas del día 16 de diciembre, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Cuatro frigoríficos de mostrador, esmaltados en blanco, «Gemen», en funcionamiento, de 1,50 metros de largo, uno de ellos tapa marrón. Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

2.º Un televisor marca «Sanyo», de 26 pulgadas, en funcionamiento. Tipo de subasta: 45.000 pesetas.

3.º Un acondicionador de aire, marca «National», de ventana, sólo para frío. Tipo de subasta: 25.000 pesetas.

4.º Una cafetera eléctrica marca «Faema», con tres brazos, cada uno para dos tazas, de los cuales sólo funcionan dos. Tipo de subasta: 65.000 pesetas.

5.º Un horno microondas, marca «Manu Master», micro «Wash». Tipo de subasta: 20.000 pesetas.

6.º Doce mesas cuadradas, tablero blanco y pie niquelado con cuatro soportes. Tipo de subasta: 30.000 pesetas.

7.º Veinticuatro sillones niquelados, con asiento, respaldo y brazos en «skay» marrón. Tipo de subasta: 48.000 pesetas.

8.º Una registradora marca «Hugin Kassaregister Ab Stochholm Sweden». Tipo de subasta: 60.000 pesetas.

9.º Siete mesas con tablero de acero y cuatro patas negras metálicas. Tipo de subasta: 17.500 pesetas.

10. Veintiocho sillones metálicos con asiento y respaldo de acero inoxidable. Tipo de subasta: 42.000 pesetas.

11. Una freidora marca «Gemen». Tipo de subasta: 12.000 pesetas.

12. Los derechos de traspaso del local comercial o de negocio que el demandado explota en calidad de arrendatario, sito en avenida Obispo Pérez Muñoz, número 18, de Córdoba, con el nombre comercial de «Bar San Cayetano». Tipo de subasta: 5.000.000 pesetas. El adquirente del derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el ejecutado.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1987.—F. Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—4.526-3 (59135).

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 765/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Europapel, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Rodríguez Cruz, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 21 de octubre, a las doce de la mañana, y la que tendrá lugar doble y simultáneamente tanto en este Juzgado, como en el Juzgado de igual clase de Jerez de los Caballeros, lugar donde se encuentran situados, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, también de modo simultáneo, el día 17 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 15 de diciembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, también de modo simultáneo, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Situadas en Jerez de los Caballeros (Badajoz):

1.ª Tierra al sitio de «La Bárbola», de cabida 56 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 65, folio 60, finca número 3.445, inscripción octava.

Segunda.—Cinco sextas partes indivisas de otra tierra al mismo sitio, de cabida total 1 hectárea 60 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 58, folio 166, finca 682, inscripción duodécima.

3.ª Sexta parte indivisa de la descrita en segundo lugar, la que no se encuentra inscrita en favor del demandado.

Las suertes de tierra descritas, aun cuando figuran registradas separadamente, forman realmente una sola finca sobre la que ha sido edificado un chalé de dos plantas, compuesto de varias habitaciones, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, dos piscinas con depuradora y motor de gas-oil, estando dotado de luz eléctrica con transformador propio. El conjunto de todo ello ha sido tasado pericialmente en 21.300.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Córdoba a 24 de julio de 1987.—El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—4.539-3 (59148).

★

Don Joaquín Navarro Fayos, por sustitución de su titular Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 34/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don José Ríos Pacheco y doña María Marqués Torres, hoy

fallecidos, así como contra su hijo don Antonio Ríos Marqués e «Industrial Montillana, Sociedad Anónima», con domicilio en Montilla, calle Corredera, número 7, 4.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Conjunto industrial, sin número de orden, en la Cuesta de la Pena, de la ciudad de Montilla, compuesto de tres naves destinadas a almacenes, un cuerpo adosado a una de las naves destinado a oficinas, dos colgadizos destinados a desahogos, y patios. Tiene una superficie total de 6.610 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 481, folio 29, finca 25.335, inscripción segunda.

Asimismo, por el presente se notifica a «Industrial Montillana, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, la subasta de la finca a que este edicto se refiere.

Para la primera subasta se señala el día 23 de octubre, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 23 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.587.500 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 30 de julio de 1987.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos.—4.544-3 (59153).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 534/1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Luis Martín Torres y otros.

Primera subasta: Día 16 de octubre a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 16 de noviembre a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 16 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Piso segundo A del edificio en pago de las heras, del pueblo de Otura, con superficie construida de 105,35 metros cuadrados y útil de 82,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.187, folio 71, finca número 3.690. Ha sido valorada en 3.675.000 pesetas.

2.ª Casa en término de Otura, hoy calle General Queipo de Llano, número 2, compuesta de dos cuerpos de alzada, que se eleva sobre planta de 68,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 613, folio 85, finca número 1.819. Ha sido valorada en 4.812.500 pesetas.

Dado en Granada a 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.172-C (59127).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 147/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Risueño Martín.

Primera subasta: El día 20 de octubre a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 19 de noviembre a las once horas. Servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 18 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que subastan

1. Suerte de tierra de secano erial, en término de Lújar, sitio de «La Viña», con superficie de 32 áreas. Finca número 1.856. Ha sido valorada en 64.000 pesetas.

2. Secano con almendros, en término de Lújar, pago del «Espinar» o «Cerro Torva», con

superficie de 1 hectárea 6 áreas y 20 centiáreas. Finca número 1.857. Ha sido valorada en 486.000 pesetas.

3. Suerte de tierra secano erial y algunos almendros, en término de Gualchos, «Rambla del Agua», con superficie de 3 hectáreas 19 áreas y 80 centiáreas. Finca número 1.858. Ha sido valorada en 1.559.400 pesetas.

4. Suerte de tierra secano, con algunos almendros, en término de Gualchos, pago «Rochilas», con superficie de 3 hectáreas 58 áreas 53 centiáreas. Finca número 2.904. Ha sido valorada en 1.075.590 pesetas.

5. Una obra de tierra de mala calidad, en Gualchos, con superficie de 46 áreas. Finca número 2.903. Ha sido valorada en 92.000 pesetas.

6. Casa en Motril, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda o Grupo C, con dos plantas del tipo A, número 11 del Grupo y 38 de la calle, con superficie construida de 46,65 metros cuadrados. Finca número 22.673. Ha sido valorada en 1.866.000 pesetas.

7. Suerte de tierra secano con almendros, pago «La Loma», paraje «La Mina», término de Gualchos, con superficie de 43,66 por deducción de mil metros cuadrados. Finca número 1.566. Ha sido valorada en 130.980 pesetas.

8. Tierra sin cultivar en término de Lújar, Cortijo de García o «La Umbría», de cabida 1 hectárea 48 áreas 90 centiáreas. Finca 670. Ha sido valorada en 446.000 pesetas.

9. Almacén en planta baja, término de Lújar, paraje «La Rambla del Espinar», con superficie de 28 metros cuadrados. Finca número 1.871. Ha sido valorada en 560.000 pesetas.

10. Suerte de tierra de secano en el pago «Rochilas», término de Gualchos, con superficie de 16 áreas. Finca número 2.463. Ha sido valorada en 48.000 pesetas.

Granada, 29 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.109-C (58802).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 143/1984, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra don Ricardo González Gómez.

Primera subasta: Día 10 de noviembre a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 10 de diciembre a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 11 de enero de 1988 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso tipo B, en planta 8.ª, 5.ª de pisos, del edificio en Granada, calle San Antón, número 3, y avenida de José Antonio, número 2, con superficie de 226,91 metros cuadrados. Finca número 74.009. Ha sido valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.169-C (59124).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1986, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 12 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso) se celebrará el día 14 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso) se celebrará el día 14 de enero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda y tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.-Tierra de riego, denominada Casería de San Antonio, sita en los pagos Santo Cristo, Doña Inés, Verdona y Malriego, del término de Pulianas, con extensión superficial de 76 marjales, 93 estadales, equivalentes a 4 hectáreas 6 áreas 15 centiáreas, existiendo dentro de dicho perímetro, próximo a la carretera y rodeada por todas partes de tierra de la finca en que radica, una casa compuesta de planta baja y alta, distribuida la primera en varias habitaciones y servicios y destinada la segunda a almacén, sobre una extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, con tierra de herederos de don Evaristo Hernández, don Ricardo Huete y don Francisco Olmedo; sur, con el camino de Cartuja y herederos de don Evaristo Hernández; oeste, con herederos de don Blas Hernández, de don Evaristo Hernández y don Plácido, y al este, con camino de Cogollos e Iznalloz o carretera de Vilchez a Almería. Ha sido valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Segunda.-Haza de tierra, de riego eventual, situada en término de Pulianas, pago de Santo Cristo, que mide 20 marjales o 1 hectárea 5 áreas 68 centiáreas 41 decímetros, poblada de viña con olivos, que linda: Levante, con tierra de don Antonio Puchol Camacho y don Juan de Dios Morcillo Olmedo; mediodía, otras de don Luis Moya Medina; poniente, con la vereda de Cartuja, y norte, tierras de don Evaristo Herrera. Ha sido

valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.108-C (58801).

GUADALAJARA

Edictos

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Bernardo Donapetry Camacho, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 570/1983, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Saturio Gismero López y doña Carmen Pliego Ruiz, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 27 de noviembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una furgoneta matrícula GU-7676-B. Tasada en 240.000 pesetas.

2. Tierra cereal secano, digo, regadío extensivo, número 288 del plano, al sitio del «Cerrillo», del término de Alovera, de 2 hectáreas 62 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 881, folio 193, libro 35 de Alovera, finca 3.104. Tasada en 6.288.000 pesetas.

3. Vivienda en Azuqueca de Henares, en el grupo XXV Años de Paz, número 196, portal 32, 3.ª izquierda, de 60,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.334, libro 63, folio 3, finca 6.217. Tasada en 1.338.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de julio de 1987.-El Secretario.-4.549-3 (59159).

★

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Bernardo Donapetry Camacho, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 185/1984, seguido:

instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Esteban Tadeo Mínguez Navarro, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 30 de noviembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local 6.º de la casa sita en Azuqueca de Henares, al sitio de «Las Monjas», de 106,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.157, folio 229, libro 43 de Azuqueca, finca número 4.628. Tasado en 1.911.600 pesetas.

2. Local comercial I-D del edificio en Chiloeches, al «Huerto de los Olivos Valencianos», de 53,4 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.132, folio 137, finca 6.389. Tasado en 795.600 pesetas.

3. Local comercial I-E del edificio en Chiloeches, en el sitio de «Huerto de los Olivos Valencianos», de 42,92 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.132, folio 139, finca 6.390. Tasado en 643.800 pesetas.

4. Plaza garaje I-L del edificio en Chiloeches, en el sitio «Huerto de los Olivos Valencianos». Inscrita al tomo 1.132, folio 153, finca 6.397. Tasada en 384.500 pesetas.

5. Plaza de garaje del edificio en Chiloeches, al sitio de «Huerto de los Olivos Valencianos», de una superficie de 38,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.132, folio 155, finca 6.398. Tasada en 380.000 pesetas.

6. Parcela edificable en Chiloeches, al sitio de «Los Olivos Valencianos», de 269,50 metros cuadrados. Tasada en 1.347.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 6 de julio de 1987.—El Secretario.—4.556-3 (59166).



De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 354/1983, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen López Muñoz, en

representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Justo Pobre Estringana y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta para la venta de los bienes muebles que a continuación se detallan y que en su día fueron embargados al demandado:

Lote 1. Turismo «Ford Fiesta», M-4920-CM. Tasado en 315.000 pesetas.

Lote 2. Turismo «Mercedes Benz», matrícula M-3048-BU. Tasado en 1.400.000 pesetas.

Lote 3. Camión «Pegaso», matrícula GU-4954-A. Tasado en 500.000 pesetas.

Lote 4. Camión «Pegaso», GU-7647-A. Tasado en 750.000 pesetas.

Lote 5. Camión «Pegaso», GU-4837-A. Tasado en 500.000 pesetas.

Lote 6. Local décimo de la casa en Guadalajara, letra B, en la calle Marqués de Villaverde, número 6, vivienda en planta segunda alta, letra C, de 83,33 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.235, libro 289, sección 1.ª, folio 143, finca 11.061. Tasada en 3.333.200 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Los solicitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro del tercer día siguiente al de su aprobación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar, junto a aquél, la cantidad expresada en la condición anterior.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 26 de noviembre siguiente, y también, para el caso de que no concurren postores a la segunda subasta, se anuncia la celebración de la tercera para el día 30 de diciembre siguiente, también a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ésta ya sin sujeción a tipo.

Dado en Guadalajara a 13 de julio de 1987.—El Secretario.—4.558-3 (59168).

JAEN

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 688/1983, promovido por «Corporación Financiera Madrileña, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (COFIMASA), representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra don Tomás Barranco Barranco y doña Casimira Liébanas Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de

noviembre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dice.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar sito en la calle Valverde de la villa de Jamilena, sin número de orden, que media de espaldas 14 metros 45 centímetros y de fondo o profundidad, 31 metros 20 centímetros. La superficie después de una segregación quedó reducida a 206 metros 9 decímetros. Linda: Por la espaldas, con la carretera que luego se denominó avenida de Franco; por la derecha, con cochera propiedad de don José Jiménez Castellano; por la izquierda, con otra de doña Concepción Jiménez Colmenero, y don Manuel y don Juan Garrido Jiménez, y por el frente, con solar que a continuación se describe: Solar edificable, sin número, digo, valorada en 1.500.000 pesetas.

Solar edificable, sin número de demarcación, situado en la avenida de Franco, antes denominada calle Redonda, de la villa de Amilena, que mide de línea de fachada 14 metros 45 centímetros, y por su parte posterior o espaldas, 12 metros 65 centímetros, y de fondo, por el lado derecho, 15 metros 35 centímetros, y por el izquierdo, 15 metros 35 centímetros, formando un polígono irregular, con una superficie de 207 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, cochera de doña Concepción Jiménez Colmenero y don Manuel y don Juan Garrido Jiménez; por la izquierda, otra cochera de don José Jiménez Castellano, y espaldas, con el resto de la finca del que se segrega.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Solar resultante de la demolición de la casa número 17, antes 19 moderno, y 21 antiguo, de la calle Liana, hoy de José Antonio de la Villa, de Jamilena, cuya extensión superficial no consta en el título que se dirá, pero medida recientemente, su superficie es de 96 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la calle Nueva, a la que hace esquina, y forma línea: izquierda, casa de doña María Jesús Nieto, y espaldas, corrales de casa de don Ramón Colmenero.

Título: Se cita para busca la finca 1.493, folio 223, libro 22, tomo 876.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica, conocida por «Haza de la Hera», al sitio «Haza de la Estaca», de tierra calma, secano, término de Jamilena. Linda: Norte, don Tomás Barranco Barranco, y por los demás vientos don Luis Bueno Román, o resto de la finca de donde se segregó. Tiene una superficie de 8 áreas 20 centiáreas o un celemin y medio.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 31 de julio de 1987.—El Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario.—4.542-3 (59151).

LA CORUÑA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 301 de 1987 y promovido por doña María Luisa Prego Louro expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Prego García, nacido el 18 de julio de 1862 en la parroquia de San Cristóbal-La Infesta (La Coruña) y desaparecido en la mar en el año 1900, y sin haberse tenido más noticias desde entonces.

Lo que se hace público a los fines y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 13 de mayo de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Juan A. Rodríguez Cardama.-La Secretaria, Isabel Freire.-12.189-C (59253).

1.ª 16-9-1987

LEON

Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 389/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Miguel Villa Vega, representado por el Procurador señor Álvarez-Prida, contra don Santiago Valle Blanco, sobre reclamación de 2.904.875 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda 5.ª izquierda, dúplex, tipo H, sito en plantas 5.ª y 6.ª, con acceso por la planta 5.ª, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 198 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 159 metros 95 decímetros cuadrados, cuya demás

descripción obra en autos. Valorado en 17.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos al demandado.

Dado en León a 9 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-4.537-3 (59146).

★

Auto.-En León a 30 de julio de 1987.

Hechos: Con fecha 3 de junio del presente año se dictó resolución en la que se declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la «Sociedad Anónima, Combustibles de Fabero», convocándose a Junta general de acreedores para el día 10 de septiembre. Con fecha 27 del mes de julio se presentó escrito de la representación del suspenso, en el que se solicitaba el cambio de procedimiento, pasando al escrito al ser más de doscientos los acreedores. Al cumplirse el requisito establecido en el parrafo segundo del artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, se pasó a informe de los Interventores, con el resultado que obra en las actuaciones.

Razonamientos jurídicos:

Unico.-Las razones expuestas, tanto en el escrito de solicitud como en el informe de los Interventores, hacen aconsejable acordar el cambio de procedimiento, dejando sin efecto la convocatoria a Junta general, concediéndose a la Entidad suspensa un plazo de dos meses para que presente en este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, debiendo tenerse en cuenta el artículo 19 de la citada Ley a los efectos oportunos.

Vistos, con los citados, los restantes preceptos de aplicación,

Su señoría dijo que acordaba:

Primero.-Estimar la solicitud de la Entidad suspensa en el sentido de modificar el procedimiento, sustituyéndole por tramitación escrita.

Segundo.-Se concede a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación del correspondiente convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica en la forma determinada por el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Tercero.-Dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos para publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los medios de comunicación en que se hizo pública la solicitud de declaración y el auto de insolvencia provisional, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese esta resolución a la suspensa en su Procurador, Ministerio Fiscal e Interventores.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.

León, 31 de julio de 1987.-12.106-C (58799).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 276/1986 a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, representada por la Procuradora señora Rico, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Pedro Olave Campo y doña Pilar López Chicote, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en

su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de octubre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de noviembre.

La tercera sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Don Vicente Peral Ballesteros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Doy fe y testimonio que en los autos de procedimiento judicial ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja contra don Pedro Olave Campo y doña Pilar López Chicote, serán los particulares del tenor literal siguiente:

1. Número 3. La vivienda o piso primero derecha, tipo A), que consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo y tendedero. Ocupa una superficie útil de 88 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle del Horno; sur, calle de la Brava; este, vivienda tipo B) y caja de escalera, y al oeste, finca de doña María Soto. Su cuota de participación en el inmueble es de 5 enteros 15 céntimos por 100. Inscripción tercera. Forma parte de la casa sita en esta ciudad en la avenida de Navarra, número 1, con fachada además con las calles del Horno y de la Brava, teniendo su acceso realmente por la calle del Horno, por donde está señalada con el número 16. Ocupa una superficie en solar de 219 metros y 73 decímetros cuadrados. Sótano de servicio común. Número 19. Sótano donde se encuentran los elementos comunes de caldera de calefacción, cuarto de contadores y cuarto del depósito fuel-oil, tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados, y linda: Sur, este y oeste, con el otro sótano, y norte, con calle del Horno. Este sótano se destina exclusivamente al servicio común de las viviendas y del local en planta baja, si el señor Sanz dota a éste de calefacción y no se le asigna cuota de participación por no poder ser objeto de aprovechamiento independiente. Beneficios fiscales. Calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, grupo 1, cédula expedida el 7 de mayo de 1971, expediente LO-GI-6021/68. Título: El de compra constante matrimonio a don Manuel Gómez Campo, en escritura autorizada en esta ciudad el día 12 de julio de 1983, ante el

Notario don José Ignacio Amelivia Domínguez, que se inscribió en el registro de la Propiedad en la forma dicha anteriormente. Se halla valorada en 3.900.000 pesetas y responde de 2.500.000 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas de intereses y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

2. Número 100, f). Local comercial en planta baja con acceso por la plaza Interior. Ocupa una superficie útil de 58 metros y 59 decímetros cuadrados y la construida es de 64,23 metros cuadrados, y linda: Norte, local 100-b) y portal 7 de calle Salamanca; este, local 100-e); sur, plaza Interior, y al oeste, locales 100-b) y g). Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0 enteros 39 céntimos por 100 con carácter general y el 0 enteros 78 céntimos por 100 con carácter particular. Inscripción: Tomo 1.715, libro 757, folio 127, finca número 47.793, inscripción quinta. Expresada finca forma parte del edificio sito en Logroño, en el barrio de Yagüe, entre las calles avenida de Burgos Salamanca y dos calles nuevas que se denominan Este y Oeste, hoy calles avenida de Burgos, números 98, 96 y 100, y Salamanca, 5, 7 y 9, que consta el conjunto del edificio de tres manzanas. Ocupa una superficie en solar de 7.420 metros cuadrados, si bien corresponden al conjunto de edificación y urbanización 6.674 metros y 43 decímetros cuadrados y el resto se destinan a viales. Beneficios fiscales: Calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, cédula expedida el 27 de julio de 1978, expediente LO-VS-529/73. Título: El de compra constante matrimonio a don Hermenegildo Zueco Calavia, en escritura autorizada en esta ciudad el día 12 de julio de 1983, ante el Notario don José Ignacio Amelivia Domínguez, que se inscribió en el Registro de la propiedad en la forma dicha anteriormente. Se halla valorada en 3.900.000 pesetas y responde de 2.500.000 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas de intereses y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

3. Número 2. Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie de 22 metros y 65 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, calle de Toledo; por la derecha, local comercial número 1; por la izquierda, con el local comercial número 3, y por el fondo, con patio del Grupo Escolar. Su cuota de participación en el inmueble es de 4 enteros 17 céntimos por 100. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en el barrio de Yagüe, en la calle Toledo, número 14, que ocupa una superficie en solar de 180 metros y 11 decímetros cuadrados. Beneficios fiscales: Calificación definitiva de Viviendas Protegidas, sujetas al régimen especial de la Ley de 9 de abril de 1939, cédula expedida en Madrid el 15 de junio de 1955, expediente 569/2975. Título: El de compra constante matrimonio a don Jerónimo Aguirre Ruiz, en escritura autorizada en esta ciudad el día 9 de agosto de 1978, ante el Notario que fue de esta ciudad don José Antonio Escartín Ipiéns, hallándose pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, de cuya necesidad advierto yo Notario, me insisten en su otorgamiento y me relevan de toda responsabilidad, se cita para búsqueda el tomo 1.469, folio 79, finca 3.901. Se halla valorada en 1.560.000 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal y 560.000 pesetas de intereses y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en Logroño a 22 de mayo de 1986.

La vivienda descrita tiene una valoración de 3.900.000 pesetas.

El local descrito número 2 valorado en 3.900.000 pesetas.

Y el tercer local descrito valorado en 1.560.000 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de junio de 1987.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-4.538-3 (59147).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 100 de 1981 que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de «La Gargantilla, Sociedad Anónima», que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Ciudad Real y su respectivas Salas Audiencias el día 23 de octubre de 1987, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 5.152.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace extensivo el presente a fin de que, en el caso de resultar desierta la primera subasta, se anuncie para la celebración de la segunda para el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo expresado; y, de ser declarada desierta esta segunda, se señala el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, con el resto de las condiciones.

Finca objeto de subasta

En Luciana.-Quinto denominado Gargantilla.-En quinto denominado «Gargantilla», antes Barrancones, radicante en dicho término municipal distrito hipotecario de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, procedente de los propios de Luciana. El cultivo de esta finca es de secano, de tercera y cuarta calidad, de éste en su inmensa mayoría con algo de monte bajo y comprende una extensión superficial de 712 hectáreas 89 áreas 1 centiárea.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.543-3 (59152).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 654/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea, contra la Compañía mercantil «Incopan, Sociedad

Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera, segunda y tercera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de octubre, la primera subasta; el día 13 de noviembre, la segunda subasta, y el día 10 de diciembre próximo, la tercera subasta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 50.000.000 de pesetas la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa número 20 de la calle Alfonso XIII, del barrio de los Dolores, término de Cartagena; que tenía una superficie de 134 metros 25 decímetros cuadrados, pero que, en virtud de segregación de él practicada, mide actualmente 80 metros cuadrados. Carece de distribución interior, y linda: Norte, Blas Guillén; sur, el local segregado denominado «UNO-1»; este, edificio letra B, y oeste, calle Alfonso XIII.

Le corresponden seis enteros de los elementos comunes y gastos comunes del inmueble (6 por 100).

2. Local comercial, planta baja, con entrada directa por la calle José Antonio, del barrio de los Dolores, Diputación del Pan, término de Cartagena, dando frente a dicha calle. Se compone de una sola nave sin distribución interior, con una superficie útil de 58 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle número 1 de parcelación de dicho edificio, propiedad de la Sociedad «Incopan, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, Blas Guillén, y por su izquierda, la caja de escalera.

Se le asignó una cuota de cinco enteros cincuenta centésimas por 100 (5,50 por 100).

Las anteriores fincas quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.142, libro 715, folios 8.168 y 8.172, fincas registrales números 63.214 y 63.216, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-12.135-C (58899).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento bajo el número 701 de 1986, a instancia del Banco Hipotecario de España, con-

tra don Paulino García Fuentes y doña Encarnación Martín García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de 4.200.000 pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera, segunda y tercera vez en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

Finca en Valdemorillo (Madrid), vivienda unifamiliar parcela 388, polígono «Cerro Alarcón», en la finca «Las Rentillas», número 388, del polígono «Cerro Alarcón», en la finca denominada «Las Rentillas-Cerro Alarcón», en Valdemorillo (Madrid); se compone de sótano dedicado a garaje y trastero, con una superficie de 25 metros, 92 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a diferentes compartimentos y servicios, con una superficie de 121 metros 80 decímetros cuadrados, y planta primera destinada a diferentes compartimentos y servicios con una superficie de 52 metros 80 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se ha construido tiene una superficie de 1.002 metros cuadrados, y linda: Norte, 40 metros 30 decímetros con parcela número 389; el sur, 35 metros, con parcela número 387; el este, 32 metros 50 centímetros, con calle I-E, y al oeste, 26 metros, con zona verde. Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.807, libro 112, folio 83, finca 7.447, inscripción tercera.

Para la celebración de las subastas, se han señalado los días 29 de octubre, 11 de noviembre y 2 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

La consignación del previo se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—4.552-3 (59162).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 760/1983, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra «Hervaye, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar remata-

dos los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación registral, estarán a disposición de los licitadores.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Los derechos de propiedad que corresponden a la demandada «Hervaye, Sociedad Anónima», sobre el piso tipo duplex en plantas 21 y 22, tipo D, y terraza, solarium con piscina en la 23, del edificio sito en la calle Condado de Treviño, número 9, y plazas de garaje números 343 y 347, cuyos derechos de propiedad se derivan del contrato suscrito por la demandada con la Sociedad «Pyr Chamartín, Sociedad Anónima», en el cual se subrogarán los rematantes, sin que puedan exigir ningún otro. Hágase extensivo el presente edicto, a hacer saber a la Entidad demandada dichos actos, a los efectos artículo 1.498 LEC, en atención a su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.171-C (59126).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 321/1986 a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Construcciones Jefa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario en garantía sobre las fincas en San Roque (Cádiz), barriada Campamento, calle Real, portal 1.º, del grupo Benalife, ha acordado notificar a la Entidad «Acaya, Sociedad Anónima», cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, la existencia del procedimiento, a los fines del párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en la forma legal a los fines acordados al representante legal de «Acaya, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual y paradero se desconocen, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 25 de junio de 1987.—El Secretario.—12.188-C (59251).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 757 de 1985, de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fermín Martín Gómez y doña Carmen Ortiz Vacas, y se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1986, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte demandante, el día 25 de noviembre de 1986, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1988, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Piso letra C, situado en la planta undécima de la calle Paraguay, número 2, de Coslada (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 742, libro 219, folio 133, finca 18.496.

Tasado en 5.335.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.547-3 (59157).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.257/1985, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Casa Herraiz-

Santiago Herraiz, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que al final de su descripción se indica, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de oeder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son los que a continuación se reseñan:

Un aplique m/pluma en pino barnizado, con referencia número 91-2-240: 33.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido de dos luces, con referencia número 91-2-350: 12.971 pesetas.

Un aplique de bronce fundido de cinco luces, con referencia número 91-2-251: 50.396 pesetas.

Un aplique de bronce fundido de cinco luces, con referencia número 91-2-252: 50.396 pesetas.

Un aplique m/Luis XV B.7, con referencia número 91-3-253: 58.577 pesetas.

Un aplique de bronce fundido m/chino, con referencia número 91-2-254: 34.510 pesetas.

Un aplique de tres luces de haya tallada y dorada, con referencia número 91-2-255: 55.995 pesetas.

Un aplique de tres luces de haya tallada y dorada, con referencia número 91-2-256: 55.995 pesetas.

Un aplique de tres luces m/cazoletas bronce fundido, con referencia número 91-2-257: 32.397 pesetas.

Un aplique de tres luces bronce fundido y espejo, con referencia número 91-2-258: 39.596 pesetas.

Un aplique de dos luces bronce fundido oval guirnalda, con referencia número 91-2-259: 79.194 pesetas.

Un aplique de dos luces bronce fundido ovalado, con referencia número 91-2-260: 54.510 pesetas.

Un aplique de dos luces bronce fundido cristal, con referencia número 91-2-261: 37.150 pesetas.

Un aplique bronce fundido fuste color marfil, con referencia número 91-2-262: 135.660 pesetas.

Un aplique hierro y cuentas cristal, con referencia número 91-2-265: 52.655 pesetas.

Un aplique madera tallada tres brazos, pieza antigua, con referencia número 91-2-264: 51.166 pesetas.

Un espejo Luis XVI copete tallado, con referencia número 91-2-265: 40.460 pesetas.

Un espejo Luis XVI copete tallado, con referencia número 91-2-266: 40.460 pesetas.

Un espejo Luis XVI copete tallado, con referencia número 91-2-267: 40.460 pesetas.

Un espejo Luis XVI copete tallado, con referencia número 91-2-268: 40.460 pesetas.

Un espejo Luis XVI tallado, dorado y lacado, con referencia número 91-2-269: 41.769 pesetas.

Un espejo Luis XVI tallado, dorado y lacado, con referencia número 91-2-270: 41.760 pesetas.

Un gueridón, un cajón tapa manual negro, con referencia número 91-2-271: 123.585 pesetas.

Una mesa redonda, bastidor bronce con luna, con referencia número 91-2-272: 50.400 pesetas.

Un sillón nogal, tapizado en piel roja, con referencia número 91-2-273: 66.255 pesetas.

Una mesa volante en madera caoba, con referencia número 91-2-274: 52.955 pesetas.

Un cuadro «Baño de Diana», en marco dorado, con referencia número 91-2-275: 59.500 pesetas.

Una jardinera de Picture, con referencia número 91-2-276: 55.022 pesetas.

Un farol de bronce de cuatro lados, con referencia número 91-2-277: 140.717 pesetas.

Una mesa redonda tallada y lacada en negro, con referencia número 91-2-278: 193.732 pesetas.

Una mesa cuadrada tallada y pequeña, con referencia número 91-2-279: 104.392 pesetas.

Una mesa m/Octavio de Toledo en caoba, con referencia número 91-2-280: 79.194 pesetas.

Una mesa rectangular roble tallado, con referencia número 91-2-281: 115.192 pesetas.

Una butaca m/Reina tapizada en terciopelo verde, con referencia número 91-2-282: 86.394 pesetas.

Una mesita de madera pino barnizada, con referencia número 91-2-283: 34.877 pesetas.

Un sillón holandés con marquetería, con referencia número 91-2-284: 167.478 pesetas.

Una silla inglesa de roble tapizada y verde, con referencia número 91-2-178: 70.200 pesetas.

Una mesa auxiliar en caoba, tapa marquetería, con referencia número 91-2-179: 93.600 pesetas.

Un barco miniatura, con referencia número 91-2-180: 36.400 pesetas.

Un sillón m/trébol nogal antiguo, con referencia número 91-2-181: 63.000 pesetas.

Un marco espejo Luis XVI copete, con referencia número 91-2-182: 87.972 pesetas.

Una mesita en madera de haya tallada, con referencia número 91-2-183: 141.000 pesetas.

Un sillón en madera de haya tapizada en verde, con referencia número 91-2-184: 69.600 pesetas.

Un sitial en caoba con remates de bronce, con referencia número 91-2-185: 159.800 pesetas.

Un sitial tallado motivo escudo con águila, con referencia número 91-2-186: 118.200 pesetas.

Un cañón antiguo, con referencia número 91-2-187: 50.820 pesetas.

Una vitrina tallada con motivos bronce, con referencia número 91-2-188: 560.000 pesetas.

Una lámpara de techo bronce fundido, plateada, de seis brazos, con referencia número 91-2-189: 72.000 pesetas.

Una lámpara de techo de tres luces, hoja chapa, con referencia número 91-2-190: 48.000 pesetas.

Un farol de tres luces de bronce y cristal, con referencia número 91-2-191: 57.600 pesetas.

Una lámpara para techo en bronce, de ocho luces, con referencia número 91-2-192: 74.052 pesetas.

Una lámpara para techo en bronce y cristal, de seis luces, con referencia número 91-2-193: 214.200 pesetas.

Una lámpara de techo en bronce fundido y cristal, de veinte luces, con referencia número 91-2-194: 282.000 pesetas.

Una lámpara de techo bronce y cristal, de veinte luces, con referencia número 91-2-195: 282.000 pesetas.

Una lámpara de techo, con brazos de araña, con referencia número 91-2-196: 174.000 pesetas.

Una lámpara de techo de seis luces gigantes de león, con referencia número 91-2-197: 48.642 pesetas.

Una lámpara de techo de cristal de Murano, con referencia número 91-2-198: 163.200 pesetas.

Una lámpara de techo bronce, plateado española, con referencia número 91-2-199: 584.780 pesetas.

Una lámpara de techo de seis luces plateada, con referencia número 91-2-200: 123.420 pesetas.

Una lámpara de techo sube y baja, con referencia número 91-2-201: 123.420 pesetas.

Una lámpara de techo m/Infanta de seis luces, con referencia número 91-2-202: 163.350 pesetas.

Una talla de ángel en madera, pieza auténtica, con referencia número 91-2-204: 70.000 pesetas.

Una cómoda «buffet» de 2 metros en peral y raíz, con referencia número 91-2-204: 557.845 pesetas.

Un sitial dorado tapizado en flores, con referencia número 91-2-205: 160.800 pesetas.

Un reloj de pie en roble tallado, con referencia número 91-2-206: 340.800 pesetas.

Un biombo de caoba tallado en tres hojas, estilo Renacimiento, con referencia número 91-2-207: 561.000 pesetas.

Una mesa portuguesa en nogal tallado, con referencia número 91-2-208: 40.000 pesetas.

Una silla española en piel con ruleta, con referencia número 91-2-208: 50.000 pesetas.

Un sillón pastilla piel con tachuela, con referencia número 91-2-210: 50.000 pesetas.

Un sillón m/Cercedilla, con referencia número 91-2-211: 48.000 pesetas.

Un sillón m/Cercedilla, con referencia número 91-2-211: 48.000 pesetas.

Un mueble m/lzv, de tipo cartonier, con puertas y cajones, con referencia número 91-2-143: 321.888 pesetas.

Una silla inglesa en caoba y piel verde, con referencia número 91-2-144: 61.735 pesetas.

Un portátil de bronce fundido, dorado, con referencia número 91-2-145: 28.320 pesetas.

Una butaca con sistema giratorio, con referencia número 91-2-146: 162.600 pesetas.

Un sillón Luis XVI tapizado en verde, con referencia número 91-2-147: 139.800 pesetas.

Un sofá de dos plazas Luis XV, dorado, con referencia número 91-2-148: 330.000 pesetas.

Una copa de bronce cincelado y dorado, con peana cuadrada y alta, con referencia número 91-2-149: 60.000 pesetas.

Un marco de marquetería gr. Isabel II, con referencia número 91-2-150: 120.000 pesetas.

Un cuadro óleo marina, con referencia número 91-2-151: 65.340 pesetas.

Una consola Luis XVI, tapa de mármol, con referencia número 91-2-152: 537.000 pesetas.

Una lámpara de pie de hierro y chapa, con referencia número 91-2-153: 90.600 pesetas.

Un sillón de líneas moldeadas, con referencia número 91-2-154: 62.940 pesetas.

Una comodita de cuatro caras caoba n., con referencia número 91-2-155: 123.500 pesetas.

Un sitial oro y laca verde tapizado espolin, con referencia número 91-2-156: 171.600 pesetas.

Una comodita cuatro caras caoba n., con referencia número 91-2-157: 123.300 pesetas.

Un espejo Luis XV tallado y dorado, con referencia número 91-2-158: 198.000 pesetas.

Una silla lacada y dorada Luis XVI, con referencia número 91-2-159: 65.040 pesetas.

Un reloj bronce guerrero, con referencia número 91-2-160: 181.500 pesetas.

Un mueble bar en caoba m/Tembieque, con referencia número 91-2-161: 426.600 pesetas.

Una mesa cuadrada caoba, montada en bronce, con referencia número 91-2-162: 97.800 pesetas.

Un reloj cristal, en forma de ánfora, con referencia número 91-2-163: 160.000 pesetas.

Un espejo plateado de medio punto, con cristal rojo en la parte superior, con referencia número 91-2-164: 110.000 pesetas.

Un cenicero fundido bronce, gallo cinc y dorado, con referencia número 91-2-165: 36.000 pesetas.

Una papelera en caoba y piel Burdeos, con referencia número 91-2-166: 28.800 pesetas.

Un «bureau» m/Cotorra nogal y marquetería, con referencia número 91-2-167: 993.000 pesetas.

Una silla inglesa caoba tapizada en piel roja, con referencia número 91-2-168: 61.735 pesetas.

Una cesta de adorno con conchas, con referencia número 91-2-169: 14.520 pesetas.

Un sillón m/Barandiarán tapizado, con referencia número 91-2-170: 67.800 pesetas.

Una mesa redonda m/D. Antonio, en caoba, con referencia número 91-2-171: 345.000 pesetas.

Un mueble caoba, armario, con referencia número 91-2-172: 240.000 pesetas.

Un mueble caoba con frente de cajones, con referencia número 91-2-173: 240.000 pesetas.

Un sillón pintado en verde Luis XVI, con referencia número 91-2-174: 127.300 pesetas.

Un tapiz col. Museo Londres, 4,87 x 3,20, con referencia número 91-2-178: 8.400.000 pesetas.

Una alfombra modelo Stuyck, de 4 x 3,20, con referencia número 91-2-176: 499.200 pesetas.

Un grabado, con referencia número 91-2-177: 10.890 pesetas.

Un gueridón de un cajón y tapa mármol, con referencia número 91-2-108: 170.856 pesetas.

Un reloj en bronce dorado Luis XV con marquetería, con referencia número 91-2-109: 260.000 pesetas.

Un espejo tallado y dorado Luis XVI, con canastilla de forma irregular, con referencia número 91-2-100: 260.000 pesetas.

Una silla tapizada en terciopelo labrado verde, con referencia número 91-2-111: 6.120 pesetas.

Una silla regencia en nogal tapizado en damasco, con referencia número 91-2-112: 63.000 pesetas.

Una silla en nogal tallado tapizado en damasco rojo, con referencia número 91-2-113: 61.200 pesetas.

Una silla inglesa m/Testor nogal, con referencia número 91-2-114: 61.200 pesetas.

Un tibor en mármol verde, con bronce y dos ángeles de asas, con referencia número 91-2-115: 70.000 pesetas.

Un espejo antiguo tallado y dorado, con referencia número 91-2-116: 159.600 pesetas.

Un sillón tallado y dorado, con referencia número 91-2-117: 113.400 pesetas.

Un busto de bronce princesa lamballa en negro, con referencia número 91-2-118: 160.000 pesetas.

Una mesa de nogal y marquetería de comedor, con referencia número 91-2-119: 588.000 pesetas.

Una mesa despacho Luis XV, barroca y bronce, con referencia número 91-2-120: 1.152.000 pesetas.

Una butaca m/March en peral, con referencia número 91-2-121: 99.000 pesetas.

Un florero porcelana con pavos reales, con referencia número 91-2-122: 18.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido cincelado Luis XV, con referencia número 91-2-125: 35.574 pesetas.

Un espejo portugués de mesa de 43 x 52, con referencia número 91-2-124: 65.000 pesetas.

Un grabado puerta de Carmona, con referencia número 91-2-125: 36.300 pesetas.

Un reloj imperio en biscuit, con referencia número 91-2-126: 55.000 pesetas.

Un sillón m/Careaga tapizado en blanco, con referencia número 91-2-127: 73.524 pesetas.

Un portátil pebetero de cerámica, con referencia número 91-2-128: 45.840 pesetas.

Una figura de Sancho Panza en bronce, con peana de mármol oscuro, con referencia número 91-2-129: 80.000 pesetas.

Una mesa de juego plegable de tres tapas, no está, y se tasa prudencialmente, con referencia número 91-2-130: 109.869 pesetas.

Un espejo imperio pintado m/Pájaros, con referencia número 91-2-131: 115.920 pesetas.

Un busto señora bronce negro, con peana del mismo material, con referencia número 91-2-132: 150.000 pesetas.

Una figura de bronce loba y cigüeña, con peana de mármol, con referencia número 91-2-133: 42.000 pesetas.

Una mesa inglesa ovalada caoba y bronce, con referencia número 91-2-134: 258.000 pesetas.

Un aplique en bronce fundido de tres luces, con referencia número 91-2-135: 181.500 pesetas.

Un tapiz con marco en madera de 2,90 x 1,60, con referencia número 91-2-136: 1.800.000 pesetas.

Una lámpara de pie de hierro y chapa, con referencia número 91-2-137: 91.080 pesetas.

Un aplique de bronce fundido m/Flecha, con referencia número 91-2-136: 42.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido m/Flecha, con referencia número 91-2-139: 42.000 pesetas.

Un reloj imperio, con referencia número 91-2-140: 163.350 pesetas.

Un portátil en bronce fundido dorado m/inglés, con referencia número 91-2-141: 34.800 pesetas.

Un sillón m/inglés tapizado en piel granate, con referencia número 91-2-142: 117.000 pesetas.

Un sillón francés en nogal con piel roja, con referencia número 91-2-072: 68.000 pesetas.

Una copa de bronce cincelado, peana calada, con referencia número 91-2-073: 69.000 pesetas.

Una silla española en nogal, con referencia número 91-2-074: 40.000 pesetas.

Un juego morillos de hierro negro, con referencia número 91-2-075: 90.000 pesetas.

Una lámpara de cristal, con referencia número 91-2-076: 460.000 pesetas.

Un jarrón en bronce fundido y pie de alabastro, con referencia número 91-2-077: 80.000 pesetas.

Un farol con pescante, cordón de pasamanería, con referencia número 91-2-078: 140.000 pesetas.

Un reloj de bronce poeta romántico, con peana rectangular, y referencia número 91-2-079: 120.000 pesetas.

Una consola dorada y tallada m/pluma, con referencia número 91-2-080: 130.000 pesetas.

Un sillón Luis XVI pintado verde y dorado, con referencia número 91-2-081: 60.000 pesetas.

Un sillón Luis XVI pintado verde y dorado, con referencia número 91-2-082: 60.000 pesetas.

Un portátil de madera m/Amparo, con referencia número 91-2-083: 16.000 pesetas.

Un portátil de madera m/Amparo, con referencia número 91-2-084: 16.000 pesetas.

Una figura de china en bronce (aplique), con referencia número 91-2-085: 38.000 pesetas.

Una figura de chino en bronce (aplique), con referencia número 91-2-086: 38.000 pesetas.

Una cómoda en caoba tapa de mármol, con referencia número 91-2-087: 150.000 pesetas.

Una butaca regencia barnizada, con referencia número 91-2-088: 62.000 pesetas.

Una silla en madera de caoba barnizada, con referencia número 91-2-089: 48.000 pesetas.

Una mesita m/D. Antonio en caoba, con referencia número 91-2-090: 52.000 pesetas.

Un sillón estilo inglés, con referencia número 91-2-091: 50.000 pesetas.

Un mueble chiffonier cajones asas, con referencia número 91-2-092: 126.000 pesetas.

Una butaca m/burguera pintada y dorada, con referencia número 91-2-093: 112.000 pesetas.

Un portátil bronce y amboine, con referencia número 91-2-094: 140.000 pesetas.

Un reloj imperio columna amboine, con referencia número 91-2-095: 250.000 pesetas.

Un juego limpieza hierro y bronce de chimenea, con referencia número 91-2-096: 70.000 pesetas.

Un reloj del tiempo, alegoría en bronce, con referencia número 91-2-097: 150.000 pesetas.

Una butaca Luis XVI m/Camarinas, con referencia número 91-2-098: 68.000 pesetas.

Un cuadro lugareña nodriza, con referencia número 91-2-099: 40.000 pesetas.

Una mesa Luis XV palo rosa tapa piel roja, con referencia número 91-2-100: 96.000 pesetas.

Un cuadro óleo Carlos IV marco espejo, con referencia número 91-2-101: 148.000 pesetas.

Una mesa escritorio Luis XV tapa de piel, con referencia número 91-2-102: 190.000 pesetas.

Una figura señora peana y alabastro blanco, con referencia número 91-2-103: 35.000 pesetas.

Un grabado en color con marco dorado, con referencia número 91-2-104: 82.000 pesetas.

Una silla regencia en haya terciopelo labrado, con referencia número 91-2-105: 66.000 pesetas.

Una butaca estilo imperio lacada, con referencia número 91-2-106: 70.000 pesetas.

Un grabado en color con marco dorado, con referencia número 91-2-107: 86.000 pesetas.

Una mesita caoba, cajón central bandeja, con referencia número 91-2-037: 51.122 pesetas.

Un sillón Luis XVI, nogal tallado, con referencia número 91-2-038: 138.424 pesetas.

Un espejo cornucopia, pintado y dorado, con referencia número 91-2-039: 130.000 pesetas.

Un cenicero brasero grande, con tres patas y dobles asas, y referencia número 91-2-040: 35.392 pesetas.

Un sillón inglés caoba tapizado en verde, con referencia número 91-2-041: 50.602 pesetas.

Un sitio en madera de haya, con referencia número 91-2-042: 106.177 pesetas.

Una silla Luis XVI tapizada en piel azul, con referencia número 91-2-043: 38.144 pesetas.

Una butada m/Londres en piel roja, con referencia número 91-2-044: 110.110 pesetas.

Una banqueta con brazos Luis XVI lacada en verde, pilicromado en crema, con referencia número 91-2-045: 215.800 pesetas.

Un sillón m/Cano en decapé terciopelo, con referencia número 91-2-046: 50.336 pesetas.

Un candelabro m/Londres, con referencia número 91-2-047: 22.022 pesetas.

Un candelabro m/Londres, con referencia número 91-2-048: 22.022 pesetas.

Una lámpara de techo bronce y cristal, con referencia número 91-2-049: 169.097 pesetas.

Un sillón tallado y dorado Luis XIII, con referencia número 91-2-050: 94.380 pesetas.

Un reloj imperio, mármol blanco y bronce, con referencia número 91-2-051: 196.625 pesetas.

Un sofá dorado tapizado en damasco verde, con referencia número 91-2-052: 149.435 pesetas.

Un grabado granja, marco dorado, con referencia número 91-2-053: 80.000 pesetas.

Una lámpara m/D. Antonio de cuatro brazos, con referencia número 91-2-054: 35.392 pesetas.

Una lámpara m/D. Antonio de cuatro brazos, con referencia número 91-2-055: 35.392 pesetas.

Una vitrina m/Paris negra y metal dorado, con referencia número 91-2-056: 228.085 pesetas.

Un reloj español, tallado dorado y pintado, con referencia número 91-2-057: 306.800 pesetas.

Un sillón m/Barandiarán tapizado, con referencia número 91-2-058: 117.000 pesetas.

Un sillón m/Trébol tapizado en tela rayas, con referencia número 91-2-059: 45.617 pesetas.

Un pie de madera tallado y dorado, con referencia número 91-2-060: 88.400 pesetas.

Una silla en caoba tallada, con referencia número 91-2-061: 71.955 pesetas.

Un sillón inglés en caoba y marquetería, con referencia número 91-2-062: 66.852 pesetas.

Un sillón inglés en caoba y marquetería, con referencia número 91-2-063: 47.190 pesetas.

Una librería grande m/Urquijo, con referencia número 91-2-064: 106.177 pesetas.

Un tapiz con marco de 4,50 por 3,51, con referencia número 91-2-065: 830.544 pesetas.

Una butaca inglesa tapizada en verde, con referencia número 91-2-066: 106.177 pesetas.

Una butaca inglesa tapizada en verde, con referencia número 91-2-067: 106.177 pesetas.

Una lámpara de bronce y cristal, con referencia número 91-2-068: 165.100 pesetas.

Una lámpara m/Isidro de 12 luces, con referencia número 91-2-069: 110.110 pesetas.

Un portátil de hierro negro con pantalla, con referencia número 91-2-070: 49.192 pesetas.

Un mueble bureau, vitrina con marquetería, con referencia número 91-2-071: 766.837 pesetas.

Un cartonier Luis XVI en caoba, con referencia número 91-2-001: 170.000 pesetas.

Una talla de madera policromada de un niño cojo sin restaurar, con referencia número 91-2-002: 60.000 pesetas.

Un busto de mujer con rodets de alabastro, con referencia número 91-2-003: 22.000 pesetas.

Un reloj, peana de bronce, con referencia número 91-2-004: 200.000 pesetas.

Un reloj bronce fundido, cincelado y dorado, con figuras de un jarrón y un ángel, con referencia número 91-2-005: 120.000 pesetas.

Un espejo en azul con talla y luna, con referencia número 91-2-006: 98.000 pesetas.

Una consola Luis XVI, de una pata pintada, con referencia número 91-2-007: 72.000 pesetas.

Un busto de niño en bronce, base de mármol oscuro, con referencia número 91-2-008: 68.000 pesetas.

Una mesa de Luis XVI, pintada y dorada, con referencia número 91-2-009: 230.000 pesetas.

Un gueridón de un cajón, tapa de mármol, con referencia número 91-2-010: 40.000 pesetas.

Una acuarela Vaticano, con referencia número 91-2-011: 15.000 pesetas.

Una jarra cerámica blanca y azul, con referencia número 91-2-012: 30.000 pesetas.

Una jarra de metal cincelado con asas y tapa con asas, con referencia número 91-2-013: 40.000 pesetas.

Una jarra de loza con asa azul, blanca y amarilla, con referencia número 91-014: 30.000 pesetas.

Un mortero con mano, de bronce antiguo, con referencia número 91-2-015: 20.000 pesetas.

Un mortero con mano, de bronce antiguo, con referencia número 91-2-016: 20.000 pesetas.

Una jarra cerámica blanca, dibujo azul, con referencia número 91-2-017: 46.000 pesetas.

Un sillón modelo Regencia en haya, con referencia número 91-2-018: 66.000 pesetas.

Un sillón sital en haya, dorado, con referencia número 91-2-191: 70.000 pesetas.

Un reloj, Aguila en bronce fundido, con referencia número 91-2-020: 160.000 pesetas.

Una figura en bronce de Alfonso XIII, de 56 centímetros, con referencia número 91-2-021: 190.000 pesetas.

Un jarrón blanco, barro y bronce cincelado, con referencia número 91-2-022: 230.000 pesetas.

Una mesa alta, estilo chino, lacada en negro, con referencia número 91-2-023: 70.000 pesetas.

Un sofá enano, con referencia número 91-2-024: 135.000 pesetas.

Un aplique bronce fundido y cincelado china, con referencia número 91-2-025: 35.000 pesetas.

Un aplique bronce fundido y cincelado china, con referencia número 91-2-026: 35.000 pesetas.

Una figura de bronce, burro y niño, con peana de mármol verde, con referencia número 91-2-027: 60.000 pesetas.

Un marco en haya, bronce fundido y amboire, con referencia número 91-2-028: 180.000 pesetas.

Un canapé Luis XVI, de seis patas, con referencia número 91-2-029: 100.000 pesetas.

Una lámpara de hierro dorado, m/Cabezotas, con referencia número 91-2-030: 80.000 pesetas.

Una lámpara de techo, cuatro luces, hierro, con referencia número 91-2-031: 20.000 pesetas.

Una silla nogal tallada, asiento rejilla, con referencia número 91-2-032: 60.000 pesetas.

Un reloj B. F. con figura de señora y niño, con referencia número 91-2-033: 200.000 pesetas.

Un espejo antiguo imperio, tallado, con referencia número 91-2-034: 120.000 pesetas.

Una cómoda pintada m/Goya, con referencia número 91-2-035: 19.000 pesetas.

Una silla baja Luis XVI m/Lira, con referencia número 91-2-036: 30.000 pesetas.

Una silla amboire inglesa, con referencia número 91-2-958: 61.711 pesetas.

Una mesa m/Aledo, comedor con aplicaciones en bronce, con referencia número 91-2-959: 389.400 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-960: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-961: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-962: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-963: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-964: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-965: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-966: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-967: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-968: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-969: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-970: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-971: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-972: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-973: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-974: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-975: 24.000 pesetas.

Un grabado de Mejico, con referencia número 91-2-976: 24.000 pesetas.

Un grabado (Picture), con referencia número 91-2-977: 24.000 pesetas.

Un grabado (Picture), con referencia número 91-2-978: 24.000 pesetas.

Un grabado (Picture), con referencia número 91-2-979: 24.000 pesetas.

Un grabado (Picture), con referencia número 91-2-980: 24.000 pesetas.

Un grabado (Picture), con referencia número 91-2-981: 24.000 pesetas.

Un grabado (Picture), con referencia número 91-2-982: 24.000 pesetas.

Un grabado (Picture), con referencia número 91-2-983: 24.000 pesetas.

Un grabado (Picture), con referencia número 91-2-984: 24.000 pesetas.

Un sillón m/Careaga, con referencia número 91-2-985: 73.524 pesetas.

Un sillón m/Careaga, con referencia número 91-2-986: 73.524 pesetas.

Un sillón m/Careaga, con referencia número 91-2-987: 73.524 pesetas.

Un sillón m/Careaga, con referencia número 91-2-988: 73.524 pesetas.

Un sillón m/Careaga, con referencia número 91-2-989: 73.524 pesetas.

Un sillón m/Careaga, con referencia número 91-2-990: 73.524 pesetas.

Un sillón m/París, con referencia número 91-2-991: 75.789 pesetas.

Un sillón m/París, con referencia número 91-2-992: 75.789 pesetas.

Un portátil con jarrón, pantalla y peana, con referencia número 91-2-993: 11.199 pesetas.

Un portátil con jarrón, pantalla y peana, con referencia número 91-2-994: 11.199 pesetas.

Un portátil con jarrón, pantalla y peana, con referencia número 91-2-995: 11.199 pesetas.

Un portátil con jarrón, pantalla y peana, con referencia número 91-2-996: 11.199 pesetas.

Un portátil con jarrón, pantalla y peana, con referencia número 91-2-997: 11.199 pesetas.

Un portátil con jarrón, pantalla y peana, con referencia número 91-2-998: 11.199 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-999: 3.075 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.000: 3.075 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.001, no está y se tasa prudencialmente: 4.830 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.002, no está y se tasa prudencialmente: 4.830 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.003: 3.180 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.004: 3.180 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referen-

cia número 91-2-1.005, no está y se tasa prudencialmente: 1.860 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.006, no está y se tasa prudencialmente: 1.860 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.007: 1.950 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.008: 1.950 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.009: 1.950 pesetas.

Un portátil sobremesa (Decofer), con referencia número 91-2-1.010: 1.930 pesetas.

Un bureau m/Palo rosa, con referencia número 91-2-1.011: 227.808 pesetas.

Un bureau m/Palo rosa, con referencia número 91-2-1.012: 227.808 pesetas.

Un mueble bartorio m/Finat, con referencia número 91-2-1.013: 468.444 pesetas.

Una mesa m/Sapelly, con referencia número 91-2-1.014, no está y se tasa prudencialmente: 109.201 pesetas.

Una comodeta m/Viudas, con referencia número 91-2-1.015: 233.731 pesetas.

Una comodeta m/Viudas, con referencia número 91-2-1.016: 233.731 pesetas.

Una mesa carro m/Octavio Toledo, con referencia número 91-2-1.017: 149.400 pesetas.

Un mueblecito m/Pilarin, con referencia número 1.018, no está y se tasa prudencialmente: 109.370 pesetas.

Un sillón enano, con referencia número 91-2-1.019: 57.000 pesetas.

Un sillón enano, con referencia número 91-2-1.020: 57.000 pesetas.

Un bargeño bar, con referencia número 91-2-1.021: 472.770 pesetas.

Una cómoda italiana, de marquetería y medallones, con cuatro cajones, referencia número 91-2-1.022: 564.000 pesetas.

Una jardinería (Pictures), con referencia número 91-2-1.023: 49.956 pesetas.

Una vitrina m/Silva, con referencia número 91-2-1.024: 1.242.000 pesetas.

Un bargeño TV, con marquetería y referencia número 91-2-1.025: 864.000 pesetas.

Un cabecero de cama, Luis XVI, con referencia número 91-2-1.026: 219.000 pesetas.

Un sillón m/Trébol, con referencia número 91-2-1.027: 63.000 pesetas.

Una mesa de caoba tallada, con referencia número 91-2-1.028: 770.575 pesetas.

Una comodita María Molina, con referencia número 91-2-1.029: 183.000 pesetas.

Una comodita María Molina, con referencia número 91-2-1.030: 183.000 pesetas.

Un geridón m/París, con referencia número 91-2-1.031: 170.868 pesetas.

Un geridón m/París, con referencia número 91-2-1.032: 170.868 pesetas.

Un espejo m/Pájaros, con referencia número 91-2-1.033: 162.780 pesetas.

Una mesa Luis XV, con referencia número 91-2-1.034: 550.800 pesetas.

Un mueble m/Sometosa esquinera, con referencia número 91-2-1.035: 618.000 pesetas.

Una comodita m/Ravel, con referencia número 91-2-1.036: 531.600 pesetas.

Una cómoda María Molina, con referencia número 91-2-1.037: 322.200 pesetas.

Una mesa m/D. Antonio extensible, con referencia número 91-2-1.038: 386.400 pesetas.

Un caldrón de 1,35 por 2, con referencia número 91-2-1.039: 15.288 pesetas.

Un canapé de 1,35 por 2, con referencia número 91-2-1.040: 14.280 pesetas.

Un cabecero de cama m/Goruti, con referencia número 91-2-1.041: 247.605 pesetas.

Tres pantallas plisadas, con referencia número 91-2-1.042: 2.700 pesetas.

Un portátil Carolide, con referencia número 91-2-1.043: 97.654 pesetas.

Un macetero, palacio blanco, con referencia número 91-2-1.044: 16.560 pesetas.

Un macetero, palacio blanco, con referencia número 91-2-1.045: 16.560 pesetas.

Un macetero, palacio blanco, con referencia número 91-2-1046: 16.560 pesetas.

Un macetero, palacio blanco, con referencia número 91-2-1047: 16.560 pesetas.

Una lámpara grande de cristal, con referencia número 91-2-1048: 849.539 pesetas.

Una lámpara de cristal, con referencia número 91-2-1049, que no está y se tasa prudencialmente: 40.000 pesetas.

Una mesa tallada con mármol, Carlos IV, con referencia número 91-2-1050: 550.800 pesetas.

Un guanero a caballo y peana de metacrilato, con referencia número 91-2-1051: 104.108 pesetas.

Un busto mediano de María Antonieta y peana de metacrilato, con referencia número 91-2-1052: 140.000 pesetas.

Un busto pequeño de María Antonieta y peana de metacrilato, latón y bronce, con referencia número 91-2-1053: 130.000 pesetas.

Una jardinera de cerámica blanca, con referencia número 91-2-1054: 12.132 pesetas.

Una jardinera de cerámica blanca, con referencia número 91-2-1055: 12.132 pesetas.

Un sofá m/Coca de dos plazas, tapizado en tela floreada, con referencia número 91-2-1159: 140.000 pesetas.

Un sofá m/Coca de dos plazas, tapizado en tela floreada, con referencia número 91-2-1160: 140.000 pesetas.

Una mesa auxiliar con bronce, con referencia número 91-2-1181: 131.145 pesetas.

Una mesa de juntas en caoba m/Mutria, con referencia número 91-2-1182: 321.800 pesetas.

Un sofá de tres plazas m/Alfonso, con referencia número 91-2-1183: 123.000 pesetas.

Una butaca m/Alfonso, con referencia número 91-2-1184: 55.400 pesetas.

Una butaca m/Alfonso, con referencia número 91-2-1185: 55.400 pesetas.

Un sofá de tres plazas m/Clásico, con referencia número 91-2-1199: 123.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas m/Iros, con referencia número 91-2-1200: 125.000 pesetas.

Una butaca m/Iros, con referencia número 91-2-1201: 55.400 pesetas.

Una butaca m/Iros, con referencia número 91-2-1202: 55.500 pesetas.

Una cómoda m/Ballesteros, con referencia número 91-2-1234: 606.600 pesetas.

Una buró m/Ravel s/marquetería, con referencia número 91-2-1318: 447.000 pesetas.

Una mesita auxiliar, con referencia número 91-2-213: 141.000 pesetas.

Un sillón m/Cercedilla, asiento y respaldo tapizado, con referencia número 91-2-214: 48.000 pesetas.

Una butaca rosquilla tapizado en terciopelo gris, con referencia número 91-2-215: 87.000 pesetas.

Una mesa m/Canto en madera de caoba, con referencia número 91-2-216: 157.800 pesetas.

Un chiffonier en caoba de seis cajones, con referencia número 91-2-217: 396.000 pesetas.

Una vitrina de dos cuerpos, con referencia número 91-2-218: 468.000 pesetas.

Un plano de Madrid texeira barnizado, con referencia número 91-2-219: 720.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera de roble, con referencia número 91-2-220: 261.000 pesetas.

Una librería de ángulo en roble de seis puertas, con referencia número 91-2-221: 468.000 pesetas.

Una mesa camilla redonda (palo), con referencia número 91-2-222: 270.000 pesetas.

Un cuadro Santo Domingo, marco tallado, con referencia número 91-2-223: 90.000 pesetas.

Un portátil de bronce holandés con pantalla, con referencia número 91-2-224: 36.300 pesetas.

Una columna dórica dorada, con referencia número 91-2-225: 155.000 pesetas.

Un tríptico chino con espejo, con referencia número 91-2-226: 192.600 pesetas.

Un cuadro bodegón y caza, con referencia número 91-2-227: 276.000 pesetas.

Una mesita auxiliar, con referencia número 91-2-228: 141.000 pesetas.

Un jarrón de cristal color caramelo, con referencia número 91-2-229: 36.000 pesetas.

Una butaca, modelo Londres, en piel verde, con referencia número 91-2-230: 139.800 pesetas.

Una mesa china lacada en rojo, con referencia número 91-2-231: 98.100 pesetas.

Un aplique de tres luces m/mecheros plateado, con referencia número 91-2-232: 72.640 pesetas.

Un aplique de tres luces m/mecheros plateado, con referencia número 91-2-233: 72.640 pesetas.

Un aplique de tres luces m/mecheros plateado, con referencia número 91-2-234: 72.640 pesetas.

Un aplique de tres luces m/mecheros plateado, con referencia número 91-2-235: 72.640 pesetas.

Un aplique de tres luces m/mecheros plateado, con referencia número 91-2-236: 72.640 pesetas.

Un aplique de tres luces m/mecheros plateado, con referencia número 91-2-237: 72.640 pesetas.

Un aplique de tres luces m/mecheros plateado, con referencia número 91-2-238: 72.640 pesetas.

Un aplique de dos luces m/mecheros dorado, con referencia número 91-2-239: 72.640 pesetas.

Un aplique de esmalte, con referencia número 91-2-240: 105.000 pesetas.

Un candil de hierro para colgar, pieza cincelada, con referencia número 91-2-241: 180.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido de dos luces m/flecha, con referencia número 91-2-242: 42.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido de dos luces m/flecha, con referencia número 91-2-243: 42.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido de dos luces m/flecha, con referencia número 91-2-244: 42.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido de dos luces m/flecha, con referencia número 91-2-245: 42.000 pesetas.

Un aplique de hojas verdes de tres luces, París, con referencia número 91-2-246; no está, y se tasa prudencialmente: 12.000 pesetas.

Un aplique de hojas verdes de tres luces, París, con referencia número 91-2-247; no está y se tasa prudencialmente: 12.000 pesetas.

Un aplique m/pluma en pino barnizado, con referencia número 91-2-248: 28.800 pesetas.

Una silla amboine inglesa, con referencia número 91-2-923: 61.735 pesetas.

Una silla amboine inglesa, con referencia número 91-2-924: 61.735 pesetas.

Una silla amboine inglesa, con referencia número 91-2-925: 61.735 pesetas.

Una silla amboine inglesa, con referencia número 91-2-926: 61.735 pesetas.

Una silla amboine inglesa, con referencia número 91-2-927: 61.735 pesetas.

Una mesa juego consola lacada negro, con referencia número 91-2-928: 250.200 pesetas.

Una mesa m/meandros, con referencia número 91-2-929: 141.000 pesetas.

Un perro cerámica color blanco, con referencia número 91-2-930: 37.200 pesetas.

Un aplique dorado de tres luces, con referencia número 91-2-931: 43.200 pesetas.

Un aplique dorado de tres luces, con referencia número 91-2-932: 43.200 pesetas.

Una mesa m/meandros, con referencia número 91-2-933: 141.000 pesetas.

Un jarrón con bronce y mármol verde oscuro, con angelitos haciendo de asas, con referencia número 91-2-934: 100.800 pesetas.

Un jarrón con bronce y mármol verde oscuro, con angelitos haciendo de asas, con referencia número 91-2-935: 100.800 pesetas.

Una figura de guerrero en bronce oscuro, con referencia número 91-2-936: 141.000 pesetas.

Un niño patinador, con peana en la misma figura, con referencia número 91-2-937: 57.000 pesetas.

Un niño sacándose espina, con referencia número 91-2-938: 108.000 pesetas.

Una figura de perro en bronce, con peana del mismo material, con referencia número 91-2-939: 44.400 pesetas.

Una candelabro de bronce dorado fuste negro, con referencia número 91-2-940: 81.600 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-941: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-942: 24.000 pesetas.

Un grabado con marco, con referencia número 91-2-943: 10.890 pesetas.

Un grabado con marco, con referencia número 91-2-944: 10.890 pesetas.

Un grabado con marco, con referencia número 91-2-945: 10.890 pesetas.

Una acuarela Vaticano, con referencia número 91-2-946: 66.000 pesetas.

Una acuarela Vaticano, con referencia número 91-2-947: 66.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-948: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-949: 24.000 pesetas.

Una escayola policromada para adosar, con referencia número 91-2-950: 75.870 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-951: 24.000 pesetas.

Un portátil de bronce y amboine, con referencia número 91-2-952: 155.600 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-953: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-954: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-955: 24.000 pesetas.

Una silla amboine inglesa, con referencia número 91-2-956: 61.711 pesetas.

Una silla amboine inglesa, con referencia número 91-2-957: 61.711 pesetas.

Un portátil de bronce fundido, con referencia número 91-2-888: 40.800 pesetas.

Un portátil de bronce fundido, con referencia número 91-2-889: 40.800 pesetas.

Una pareja de morillos de bronce fundido, con referencia número 91-2-890: 76.800 pesetas.

Una pareja de morillos de bronce fundido, con referencia número 91-2-891: 76.800 pesetas.

Una cómoda m/globo, con referencia número 91-2-892: 341.484 pesetas.

Una mesa despacho m/Degaulle, con referencia número 91-2-893: 570.000 pesetas.

Una butaca Maria Molina, con referencia número 91-2-894: 125.400 pesetas.

Una butaca Maria Molina, con referencia número 91-2-895: 125.400 pesetas.

Un mueble alto de cajones, con referencia número 91-2-896: 275.400 pesetas.

Una mesa despacho en piel roja, con referencia número 91-2-897: 294.000 pesetas.

Un sillón m/Trébol, tapizado en color verde, con referencia número 91-2-898: 61.200 pesetas.

Un sillón m/Trébol, tapizado en color verde, con referencia número 91-2-899: 61.200 pesetas.

Un sillón m/Trébol, tapizado en color verde, con referencia número 91-2-900: 61.200 pesetas.

Una mesa Urrutia dorada en oro fino y redonda, con referencia número 91-2-901: 396.414 pesetas.

Un bargeño negro nogal, con referencia número 91-2-902: 1.140.000 pesetas.

Una vitrina holandesa, con referencia número 91-2-903: 1.138.800 pesetas.

Una lámpara de París pequeña, con referencia número 91-2-904: 106.800 pesetas.

Una lámpara de París pequeña, con referencia número 91-2-905: 106.800 pesetas.

Una mesa de ajedrez y cartas inglesas, con referencia número 91-2-906: 228.000 pesetas.

Un mueble cajones basado m/Pilarín, con referencia número 91-2-907: 460.800 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-908: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-909: 24.000 pesetas.

Un mueble escritorio de dos cuerpos en piel, con referencia número 91-2-910; no está y se tasa prudencialmente: 126.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-911: 24.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-912: 24.000 pesetas.

Una mesa camilla m/pata de rombo, con referencia número 91-2-913; no está y se tasa prudencialmente: 54.000 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-914: 24.000 pesetas.

Una cómoda viudas, marquetería de rombo con cajones, referencia número 91-2-915: 233.715 pesetas.

Un portátil de bronce fundido, con referencia número 91-2-916: 86.400 pesetas.

Un portátil de bronce fundido, con referencia número 91-2-917: 86.400 pesetas.

Un portátil de bronce fundido, con referencia número 91-2-918: 86.400 pesetas.

Un portátil de bronce fundido, con referencia número 91-2-919: 86.400 pesetas.

Un portátil de cobre niño, con referencia número 91-2-920: 36.000 pesetas.

Una mesa Urrutia redonda pequeña, con referencia número 91-2-921; no está, y se tasa prudencialmente: 180.000 pesetas.

Una figura de perro, con peana del mismo material, con referencia número 91-2-922: 47.400 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-852: 7.200 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-853: 7.200 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-854: 7.200 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-855: 7.200 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-856: 7.200 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-857: 7.200 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-858: 7.200 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-859: 7.200 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-860: 7.200 pesetas.

Un sillón Pilarín tapizado con terciopelo, con referencia número 91-2-861: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín tapizado con terciopelo, con referencia número 91-2-862: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín tapizado con terciopelo, con referencia número 91-2-863: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín tapizado con terciopelo, con referencia número 91-2-864: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín tapizado con terciopelo, con referencia número 91-2-865: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín tapizado con terciopelo, con referencia número 91-2-866: 67.829 pesetas.

Una mesa redonda m/meandros, con referencia número 91-2-867: 141.000 pesetas.

Una mesa pata rombo, baja, 120 de diámetro, con oro perimetral de bronce, con referencia número 91-2-868: 141.000 pesetas.

Una butaca m/Villasante, con referencia número 91-2-869: 88.110 pesetas.

Un portátil m/Velón, con pantalla, con referencia número 91-2-870: 42.343 pesetas.

Un portátil m/Velón, con pantalla, con referencia número 91-2-871: 42.343 pesetas.

Un portátil m/Velón, con pantalla, con referencia número 91-2-872: 42.343 pesetas.

Un barco miniatura, con referencia número 91-2-873: 26.400 pesetas.

Un portátil m/Velón, con pantalla, con referencia número 91-2-874: 42.343 pesetas.

Un portátil de bronce m/cabritos, con referencia número 91-2-875: 60.000 pesetas.

Un portátil de bronce m/cabritos, con referencia número 91-2-876: 60.000 pesetas.

Un portátil de bronce m/cabritos, con referencia número 91-2-877: 60.000 pesetas.

Un portátil de bronce m/cabritos, con referencia número 91-2-878: 60.000 pesetas.

Un portátil de bronce m/cabritos, con referencia número 91-2-879: 60.000 pesetas.

Un portátil de bronce m/cabritos, con referencia número 91-2-880: 60.000 pesetas.

Una mesa m/pata de rombo, con referencia número 91-2-881: 141.000 pesetas.

Una mesa m/pata de rombo, con referencia número 91-2-882: 141.000 pesetas.

Una mesa de roble m/pluma, con referencia número 91-2-883: 266.400 pesetas.

Una mesa de roble m/pluma, con referencia número 91-2-884: 266.400 pesetas.

Un perro de cerámica color blanco, con referencia número 91-2-885: 37.200 pesetas.

Una mesa redonda m/Fernández, con referencia número 91-2-886: 141.000 pesetas.

Una mesa redonda m/Fernández, con referencia número 91-2-887: 141.000 pesetas.

Un aplique m/mecheros calados de tres luces, con referencia número 91-2-817: 72.600 pesetas.

Un aplique m/mecheros calados de tres luces, con referencia número 91-2-818: 72.600 pesetas.

Un aplique m/mecheros calados de tres luces, con referencia número 91-2-819: 72.600 pesetas.

Un aplique m/mecheros calados de tres luces, con referencia número 91-2-820: 72.600 pesetas.

Un aplique m/mecheros calados de tres luces, con referencia número 91-2-821: 72.600 pesetas.

Un aplique m/mecheros calados de tres luces, con referencia número 91-2-822: 72.600 pesetas.

Un mueble escritorio m/Coca, con referencia número 91-2-823: 1.020.000 pesetas.

Una mesa Octavio Toledo, con referencia número 91-2-824: 141.000 pesetas.

Una mesa Octavio Toledo, con referencia número 91-2-825: 141.000 pesetas.

Una mesa Octavio Toledo, con referencia número 91-2-826: 141.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido, con referencia número 91-2-827; no está y se tasa prudencialmente: 42.961 pesetas.

Un aplique de bronce fundido, con referencia número 91-2-828; no está y se tasa prudencialmente: 42.961 pesetas.

Una lámpara de pie en bronce, con referencia número 91-2-829: 200.568 pesetas.

Una lámpara de pie en bronce, con referencia número 91-2-830: 200.568 pesetas.

Un canapé y colchón, con referencia número 91-2-831: 30.000 pesetas.

Un «poudreaux» pequeño, forrado en piel con marquetería, con referencia número 91-2-832: 159.459 pesetas.

Un «poudreaux» pequeño, forrado en piel con marquetería, con referencia número 91-2-833: 159.459 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-834: 7.200 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-835: 7.200 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-836: 7.200 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-837: 7.200 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-838: 7.200 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-839: 7.200 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-840: 7.200 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-841: 7.200 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-842: 7.200 pesetas.

Una virgen de bronce Ave María, figura pequeña, con referencia número 91-2-843: 7.200 pesetas.

Un sofá Medinaceli, verde, de tres plazas, con referencia número 91-2-844; no está y se tasa prudencialmente: 273.400 pesetas.

Una butaca Medinaceli, verde, con referencia

número 91-2-845; no está y se tasa prudencialmente: 103.200 pesetas.

Una butaca Medinaceli, verde, con referencia número 91-2-846; no está y se tasa prudencialmente: 103.200 pesetas.

Una silla Aledo marquetería, con referencia número 91-2-847; no está y se tasa prudencialmente: 65.723 pesetas.

Una silla Aledo marquetería, con referencia número 91-2-848; no está y se tasa prudencialmente: 65.723 pesetas.

Una silla m/Aledo marquetería, con referencia número 91-2-849; no está y se tasa prudencialmente: 65.723 pesetas.

Una silla m/Aledo marquetería, con referencia número 91-2-850; no está y se tasa prudencialmente: 65.723 pesetas.

Un Sagrado Corazón fundido en bronce, con referencia número 91-2-851: 7.200 pesetas.

Un sillón Pilarín en decapé terciopelo labrado, con referencia número 91-2-782: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín en decapé terciopelo labrado, con referencia número 91-2-783: 67.829 pesetas.

Un portátil jarrón porcelana azul, con referencia número 91-2-784: 14.400 pesetas.

Un portátil jarrón porcelana azul, con referencia número 91-2-785: 14.400 pesetas.

Un candelabro bronce dorado fuste negro, con referencia número 91-2-786: 57.600 pesetas.

Un biombo coromadel de doce hojas, antigua pieza de museo, con referencia número 91-2-787: 900.000 pesetas.

Un jarrón copa de metal y bronce, con asas de cara de león y referencia número 91-2-788: 118.800 pesetas.

Un tapiz «El Columpio», con referencia número 91-2-789: 600.000 pesetas.

Una jarra de Sevres con bronce, con referencia número 91-2-790: 115.500 pesetas.

Un portátil azul figura chino, con referencia número 91-2-791: 64.320 pesetas.

Un reloj Imperio peana con música, con una musa con alas y un jarrón, con referencia número 91-2-792: 177.000 pesetas.

Un tapiz de Abusson cartón Huet, grande, con referencia número 91-2-793: 1.080.000 pesetas.

Un portátil agua marina dorado, cristal, con referencia número 91-2-794: 34.800 pesetas.

Un jarrón porcelana inglesa con tapa, con referencia número 91-2-795; no está y se tasa prudencialmente: 123.000 pesetas.

Un jarrón porcelana inglesa con tapa, con referencia número 91-2-796; no está y se tasa prudencialmente: 123.000 pesetas.

Un portátil figura chino color rosa, con referencia número 91-2-797: 32.160 pesetas.

Un cuadro paisaje óleo sobre lienzo, con referencia número 91-2-798: 101.400 pesetas.

Un cuadro escena rural, con referencia número 91-2-799: 33.600 pesetas.

Un cuadro costumbrista personajes balcón, con referencia número 91-2-800: 33.600 pesetas.

Una acuarela tema sobrino Celobo, con referencia número 91-2-801: 26.400 pesetas.

Una acuarela tema Soriano Celobo, con referencia número 91-2-802: 26.400 pesetas.

Un portátil azul, con referencia número 91-2-805: 36.000 pesetas.

Un tapiz motivo caza Aubusson grande, pieza de museo, con referencia número 91-2-804: 168.000 pesetas.

Un portátil figura chino rosa, con referencia número 91-2-805: 32.160 pesetas.

Una alfombra Kirman Laben, con referencia número 91-2-806: 16.200 pesetas.

Un grabado figura equitación, con marco y cristal, con referencia número 91-2-807: 33.000 pesetas.

Una pareja de morillos en bronce y hierro, con referencia número 91-2-808: 13.500 pesetas.

Un portátil jarrón cerámica forma tabor, con referencia número 91-2-809: 39.600 pesetas.

Un portátil jarrón cerámica forma tabor, con referencia número 91-2-810: 39.600 pesetas.

Un portátil jarrón cerámica forma tabor, con referencia número 91-2-811: 39.600 pesetas.

Un portátil jarrón cerámica bola dec. hojas, con referencia número 91-2-812: 28.800 pesetas.

Un portátil jarrón cerámica bola dec. hojas, con referencia número 91-2-813: 28.800 pesetas.

Un portátil jarrón chino personajes, con referencia número 91-2-814: 54.000 pesetas.

Un jarrón cerámica de Talavera, portátil, con referencia número 91-2-815: 43.200 pesetas.

Un jarrón portátil cerámica de Talavera, con referencia número 91-2-816: 43.200 pesetas.

Un portátil m/Cariótide, con referencia número 91-2-746; no está y se tasa prudencialmente: 97.654 pesetas.

Un portátil m/Cariótide, con referencia número 91-2-747; no está y se tasa prudencialmente: 97.654 pesetas.

Un portátil m/Cariótide, con referencia número 91-2-748; no está y se tasa prudencialmente: 97.654 pesetas.

Un portátil m/Cariótide, con referencia número 91-2-749: 97.654 pesetas.

Una cama portuguesa completa, con referencia número 91-2-750: 339.360 pesetas.

Un sillón Careaga, con referencia número 91-2-751: 75.324 pesetas.

Un portátil m/cabritas, con referencia número 91-2-752: 60.000 pesetas.

Una cómoda M.^a Antonieta, con referencia número 91-2-753: 725.400 pesetas.

Un cabecero de cama tapizado en azul, con referencia número 91-2-754: 219.000 pesetas.

Una mesilla de noche a juego, con referencia número 91-2-755: 100.800 pesetas.

Una mesilla de noche a juego, con referencia número 91-2-756: 100.800 pesetas.

Un portátil inglés, con referencia número 91-2-757: 40.124 pesetas.

Un portátil inglés, con referencia número 91-2-758: 40.124 pesetas.

Un portátil inglés, con referencia número 91-2-759: 40.124 pesetas.

Un portátil inglés, con referencia número 91-2-760: 40.124 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-761: 24.000 pesetas.

Un portátil m/perlitas, con referencia número 91-2-762: 70.430 pesetas.

Un portátil m/perlitas, con referencia número 91-2-765: 70.430 pesetas.

Un portátil m/perlitas, con referencia número 91-2-764; no está y se tasa prudencialmente: 70.430 pesetas.

Un portátil m/perlitas, con referencia número 91-2-765: 70.430 pesetas.

Un portátil m/perlitas, con referencia número 91-2-766; no está y se tasa prudencialmente: 70.430 pesetas.

Un portátil m/perlitas, con referencia número 91-2-767: 70.430 pesetas.

Un aplique m/cazoletas, con referencia número 91-2-768; no está y se tasa prudencialmente: 33.667 pesetas.

Un aplique m/cazoletas, con referencia número 91-2-769; no está y se tasa prudencialmente: 33.667 pesetas.

Un aplique m/lazo de dos luces, con referencia número 91-2-770; no está y se tasa prudencialmente: 27.336 pesetas.

Un aplique m/lazo de dos luces, con referencia número 91-2-771; no está y se tasa prudencialmente: 27.336 pesetas.

Un aplique m/lazo de dos luces, con referencia número 91-2-772; no está y se tasa prudencialmente: 27.336 pesetas.

Un aplique m/lazo de dos luces, con referencia número 91-2-773; no está y se tasa prudencialmente: 27.336 pesetas.

Un aplique m/lazo de dos luces, con referencia número 91-2-774; no está y se tasa prudencialmente: 27.336 pesetas.

Un aplique m/lazo de dos luces, con referencia número 91-2-775; no está y se tasa prudencialmente: 27.336 pesetas.

Un sillón Pilarín, en decapé terciopelado labrado, con referencia número 91-2-776; no está y se tasa prudencialmente: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín, en decapé terciopelado

labrado, con referencia número 91-2-777, no está y se tasa prudencialmente: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín, en decapé terciopelado labrado, con referencia número 91-2-778, no está y se tasa prudencialmente: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín, en decapé terciopelado labrado, con referencia número 91-2-779, no está y se tasa prudencialmente: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín, en decapé terciopelado labrado, con referencia número 91-2-780, no está y se tasa prudencialmente: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín, en decapé terciopelado labrado, con referencia número 91-2-781, no está y se tasa prudencialmente: 67.829 pesetas.

Un sillón Careaga, con referencia número 91-2-711: 73.524 pesetas.

Un sillón Careaga, con referencia número 91-2-712: 75.524 pesetas.

Una silla Isabelina, con referencia número 91-2-713: 65.400 pesetas.

Un sillón Banco Central, referencia número 91-2-714: 95.711 pesetas.

Un sillón Banco Central, referencia número 91-2-715: 95.711 pesetas.

Un sillón Banco Central, con referencia número 91-2-715: 93.711 pesetas.

Un bureau marquetería m/Aguilera, con referencia número 91-2-716, no está y se tasa prudencialmente: 171.018 pesetas.

Una mesa m/D. Antonio, con referencia número 91-2-717, no está y se tasa prudencialmente: 142.705 pesetas.

Un biombo pergamino, con referencia número 91-2-718: 117.600 pesetas.

Un biombo pergamino, con referencia número 91-2-719: 117.600 pesetas.

Una mesa m/Lira, con referencia número 91-2-720: 59.329 pesetas.

Una mesa m/Lira, con referencia número 91-2-721: 59.329 pesetas.

Un bureau nortera, con referencia número 91-2-722: 322.346 pesetas.

Una mesita redonda de roble, con referencia número 91-2-723: 141.000 pesetas.

Una mesa bandeja revistero, con referencia número 91-2-724: 58.550 pesetas.

Una mesa cremallera, con referencia número 91-2-725: 76.105 pesetas.

Un sofá Regencia, en raso rosa, con referencia número 91-2-726: 311.682 pesetas.

Un guerdón crestería diáfano, con referencia número 91-2-727: 138.484 pesetas.

Un escritorio pequeño m/Paris, con referencia número 91-2-728, no está y se tasa prudencialmente: 227.808 pesetas.

Una mesa baja de caoba, con referencia número 91-2-729: 163.735 pesetas.

Una mesa Octavio de Toledo, con referencia número 91-2-730; no está y se tasa prudencialmente: 141.000 pesetas.

Una alacena con puentes estilo español, con referencia número 91-2-731: 85.200 pesetas.

Un arcón, con referencia número 91-2-732; no está y se tasa prudencialmente: 120.152 pesetas.

Un aplique cazoleta, con referencia número 91-2-733, no está y se tasa prudencialmente: 35.311 pesetas.

Un aplique cazoleta, con referencia número 91-2-734, no está y se tasa prudencialmente: 35.311 pesetas.

Una mesa de despacho, con referencia número 91-2-735, no está y se tasa prudencialmente: 342.279 pesetas.

Un sofá, con tela de flores, antiguo, con rollos, con referencia número 91-2-736: 187.096 pesetas.

Una butaca, haciendo juego, con referencia número 91-2-737: 69.600 pesetas.

Una butaca, haciendo juego, con referencia número 91-2-738: 69.600 pesetas.

Una butaca París, con referencia número 91-2-739: 69.600 pesetas.

Una butaca París, con referencia número 91-2-740: 69.600 pesetas.

Una silla Luis XV, con referencia número 91-2-741, no está y se tasa prudencialmente: 50.659 pesetas.

Una silla Regencia, con referencia número 91-2-742: 61.755 pesetas.

Una mesa teléfono, con referencia número 91-2-743: 148.800 pesetas.

Una mesa teléfono, con referencia número 91-2-744: 148.800 pesetas.

Un banco Imperio, con referencia número 91-2-745: 114.000 pesetas.

Una mesa m/cinta de diámetro 60 centímetros, de cuatro patas de marquetería, con referencia número 91-2-676: 141.000 pesetas.

Un espejo tallado dorado y amboiner de 140x170, con referencia número 91-2-677: 156.000 pesetas.

Una mesa en cristal bronce y marquetería pequeña, con referencia número 91-2-678: 151.560 pesetas.

Un aplique sirena de dos luces, con referencia número 91-2-679: 100.290 pesetas.

Un aplique sirena de dos luces, con referencia número 91-2-680: 100.290 pesetas.

Un aplique sirena de cuatro luces, con referencia número 91-2-681: 115.686 pesetas.

Un aplique sirena de cuatro luces, con referencia número 91-2-682: 115.686 pesetas.

Un aplique mechero calado de dos luces, con referencia número 91-2-603: 53.173 pesetas.

Un aplique mechero calado de dos luces, con referencia número 91-2-684: 53.173 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-685: 24.000 pesetas.

Un mueble María Molina, cuatro cajones, con referencia número 91-2-686: 269.470 pesetas.

Una comodita de cuatro caras, con referencia número 91-2-687: 122.900 pesetas.

Una comodita de cuatro caras, con referencia número 91-2-688: 122.900 pesetas.

Un mueble escritorio palo rosa, tapa abatible, con referencia número 91-2-689: 228.000 pesetas.

Un mueble alto de cajones de tapa de nogal, con referencia número 91-2-690: 396.000 pesetas.

Un espejo canastilla en madera pintado, con referencia número 91-2-691: 315.000 pesetas.

Una cómoda m/Balas, con referencia número 91-2-692: 631.200 pesetas.

Una comodita de cuatro caras, con referencia número 91-2-693: 125.500 pesetas.

Una mesa centro, tapa estrella (M. Ejército), con referencia número 91-2-694, no está y se tasa prudencialmente: 301.447 pesetas.

Una cornucopia dorada, tallada y ovalada, con referencia número 91-2-695: 117.000 pesetas.

Una mesa despacho pequeña, con referencia número 91-2-696: 195.000 pesetas.

Una mesa m/Octavio Toledo, con referencia número 91-2-697: 195.000 pesetas.

Una silla Isabelina dorada, con referencia número 91-2-698: 66.333 pesetas.

Un aplique lazo de tres luces, con referencia número 91-2-699, no está y se tasa prudencialmente: 30.667 pesetas.

Un aplique lazo de tres luces, con referencia número 91-2-700, no está y se tasa prudencialmente: 29.667 pesetas.

Un cabecero de cama, con referencia número 91-2-701: 208.320 pesetas.

Una mesa Basagoiti, tapa mármol, con referencia número 91-2-702: 141.000 pesetas.

Una bureau vitrina, inglesa con cajones, con referencia número 91-2-703: 840.000 pesetas.

Una butaca D. Santiago, con referencia número 91-2-704: 133.200 pesetas.

Una butaca D. Santiago, con referencia número 91-2-705: 133.200 pesetas.

Una butaca inglesa, con referencia número 91-2-706: 123.600 pesetas.

Una butaca inglesa, con referencia número 91-2-707: 123.600 pesetas.

Una sofá Gutiérrez Soto, con referencia número 91-2-708: 210.000 pesetas.

Una butaca Gutiérrez Soto, con referencia número 91-709: 111.000 pesetas.

Una butaca Gutiérrez Soto, con referencia número 91-710: 111.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido m/Flecha, en oro

y negro, con referencia número 91-2-640: 42.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido m/Flecha, en oro y negro, con referencia número 91-2-641: 42.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido chino 2.1, con referencia número 91-2-642: 46.800 pesetas.

Un aplique de bronce fundido chino 2.1, con referencia número 91-2-643: 46.800 pesetas.

Un aplique de bronce fundido chino 2.1, con referencia número 91-2-644: 46.800 pesetas.

Un aplique de bronce fundido chino 2.1, con referencia número 91-2-645: 46.800 pesetas.

Un aplique de tres luces mecheras caladas, con referencia número 91-2-646: 93.600 pesetas.

Un portátil cristal humo, con referencia número 91-2-647: 48.000 pesetas.

Un portátil cristal humo, con referencia número 91-2-648: 48.000 pesetas.

Un portátil porcelana china grande, con referencia número 91-2-649: 57.000 pesetas.

Un portátil porcelana china pequeño, con referencia número 91-2-650: 54.000 pesetas.

Un portátil porcelana china pequeño, con referencia número 91-2-651: 54.000 pesetas.

Un galán de noche, con referencia número 91-2-652: 42.600 pesetas.

Un portátil de bronce, con referencia número 91-2-650: 68.876 pesetas.

Un portátil de bronce, con referencia número 91-2-654: 68.876 pesetas.

Un portátil de bronce inglés tamaño «Stand», con referencia número 91-2-655: 41.154 pesetas.

Un mueble alto chiffonier, con referencia número 91-2-656: 396.000 pesetas.

Un mueble m/cotones, con referencia número 91-2-657: 993.000 pesetas.

Una mesa m/Naveiras, con referencia número 91-2-658: 147.600 pesetas.

Una lámpara m/París, con referencia número 91-2-659: 199.792 pesetas.

Una mesa Consejo dos pies, tablero palma, con referencia número 91-2-660: 349.847 pesetas.

Un sillón trébol en haya, terciopelo verde, con referencia número 91-2-661: 63.000 pesetas.

Un sillón trébol en haya, terciopelo verde, con referencia número 91-2-662: 63.000 pesetas.

Un sillón trébol en haya, terciopelo verde, con referencia número 91-2-663: 63.000 pesetas.

Un sillón trébol en haya, terciopelo verde, con referencia número 91-2-664: 63.000 pesetas.

Una butaca con posapiés, con referencia número 91-2-665: 339.000 pesetas.

Una cómoda italiana, con referencia número 91-2-666: 557.965 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-667: 24.000 pesetas.

Un sillón Goya, con referencia número 91-2-668: 154.200 pesetas.

Un sillón Goya, con referencia número 91-2-669: 154.200 pesetas.

Una mesa Luis XV con tapa de piel, con referencia número 91-2-670: 187.800 pesetas.

Una mesa atril, con referencia número 91-2-671: 104.625 pesetas.

Una mesa marquetería, con referencia número 91-2-672: 220.200 pesetas.

Un sillón de Regencia, con referencia número 91-2-675: 147.750 pesetas.

Un portátil columna con fuste negro, con referencia número 91-2-674: 28.272 pesetas.

Una mesa barrera con lupa y caoba, con referencia número 91-2-675: 195.940 pesetas.

Un sillón Careaga lacado en blanco, con referencia número 91-2-605: 73.500 pesetas.

Un tabor en mármol verde y bronce, con dos ángeles de asas, con referencia número 91-2-606: 100.800 pesetas.

Un gueridón ovalado con cajones, con referencia número 91-2-607: 156.684 pesetas.

Un gueridón ovalado con cajones, con referencia número 91-2-608: 136.684 pesetas.

Un sillón Pilarín, con referencia número 91-2-609: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín, con referencia número 91-2-610: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín, con referencia número 91-2-611: 67.829 pesetas.

Un sillón Pilarín, con referencia número 91-2-612: 67.829 pesetas.

Un sofá March enano, con referencia número 91-2-613: 207.000 pesetas.

Una butaca March, con referencia número 91-2-614: 147.600 pesetas.

Una butaca March, con referencia número 91-2-615: 147.600 pesetas.

Una butaca rulo, con referencia número 91-2-616: 12.480 pesetas.

Un reposapiés, con referencia número 91-2-617: 52.800 pesetas.

Una mesa pata romba de seis patas, con referencia número 91-2-618: 141.000 pesetas.

Un mueblecito costurero, con referencia número 91-2-619: 159.000 pesetas.

Un espejo armoine y talla dorada, con referencia número 91-2-620: 153.000 pesetas.

Un sofá capitoné m/Vives, con referencia número 91-2-621: 155.000 pesetas.

Una butaca m/Vives capitoné, con referencia número 91-2-622: 76.500 pesetas.

Una butaca m/Vives capitoné, con referencia número 91-2-623: 76.500 pesetas.

Una butaca m/Velasco, con referencia número 91-2-624: 59.160 pesetas.

Una butaca m/Velasco, con referencia número 91-2-625: 59.160 pesetas.

Un mueble chino laca roja, con referencia número 91-2-626: 324.000 pesetas.

Un bureau m/Mortera, con referencia número 91-2-627: 322.348 pesetas.

Un espejo (Picture) con marco de madera, de 64 por 81, con referencia número 91-2-628: 19.200 pesetas.

Un espejo (Picture) con el marco y las puntas en forma hexagonal, con referencia número 91-2-629: 24.000 pesetas.

Un mueble m/Mortera con marquetería, con referencia número 91-2-630: 31.948 pesetas.

Un atril mesa de lectura con tapa abatible, referencia número 91-2-631: 104.803 pesetas.

Un sofá de tres plazas chinz, flores, con referencia número 91-2-632: 129.000 pesetas.

Una butaca Chinz flores, con referencia número 91-2-633: 63.000 pesetas.

Una butaca Chinz flores, con referencia número 91-2-634: 63.000 pesetas.

Una butaca m/D. Santiago, con referencia número 91-2-635: 133.200 pesetas.

Una butaca m/D. Santiago, con referencia número 91-2-636: 133.200 pesetas.

Un portátil de bronce fundido modelo Velón, con referencia número 91-2-637: 45.900 pesetas.

Un portátil de bronce fundido modelo Velón, con referencia número 91-2-638: 45.900 pesetas.

Una lámpara de cuatro luces de hierro y cristal, con referencia número 91-2-639: 34.200 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-570: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-571: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-572: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-573: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-574: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-575: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-576: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-577: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-578: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-579: 27.752 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-580: 27.752 pesetas.

Una comodita de cuatro caras tapa mármol, con referencia número 91-2-581: 125.500 pesetas.

Una figura de toro bronce con peana cuadrangular de madera, con referencia número 91-2-582: 48.000 pesetas.

Un mueble cajones piel roja, con referencia número 91-2-583: 193.800 pesetas.

Un sillón dorado, estilo español, con referencia número 91-2-584: 154.800 pesetas.

Un sillón dorado, estilo español, con referencia número 91-2-585: 154.800 pesetas.

Un cuadro paisaje pequeño (Aspron), con referencia número 91-2-586: 12.000 pesetas.

Un butaca Gutiérrez Soto giratoria, con referencia número 91-2-587: 162.600 pesetas.

Una cómoda Reina de cuatro tapas abatible, con referencia número 91-2-588: 268.800 pesetas.

Un sillón tallado y moldeado, con referencia número 91-2-589: 117.600 pesetas.

Una mesa modelo cinta circular de diámetro 55, con referencia número 91-2-590: 141.000 pesetas.

Una mesa modelo cinta circular de diámetro 55, con referencia número 91-2-591: 141.000 pesetas.

Una mesa modelo cinta circular de diámetro 60, con referencia número 91-2-592: 141.000 pesetas.

Una sillón modelo Basagoiti, con referencia número 91-2-593: 51.177 pesetas.

Un silloncito trébol, con referencia número 91-2-594: 63.000 pesetas.

Un silloncito trébol, con referencia número 91-2-595: 63.000 pesetas.

Una mesa pata limoncillo, con referencia número 91-2-596: 173.100 pesetas.

Una mesa pata limoncillo, con referencia número 91-2-597: 173.100 pesetas.

Un sillón Careaga lacado en blanco, con referencia número 91-2-598: 73.524 pesetas.

Un sillón Careaga lacado en blanco, con referencia número 91-2-599: 73.524 pesetas.

Un sillón Careaga lacado en blanco, con referencia número 91-2-600: 73.524 pesetas.

Un sillón Careaga lacado en blanco, con referencia número 91-2-601: 73.524 pesetas.

Un sillón Careaga lacado en blanco, con referencia número 91-2-602: 73.524 pesetas.

Un sillón Careaga lacado en blanco, con referencia número 91-2-603: 73.524 pesetas.

Un sillón Careaga lacado en blanco, con referencia número 91-2-604: 73.524 pesetas.

Una lámpara de diez luces modelo calados, con referencia número 91-2-534: 180.000 pesetas.

Una lámpara de tres luces, metal dorado, con referencia número 91-2-535: 43.731 pesetas.

Una lámpara de cinco luces, metal dorado, con referencia número 91-2-536: 60.349 pesetas.

Una lámpara de bronce y cristal, con referencia número 91-2-537: 74.184 pesetas.

Una lámpara de bronce y cristal, con referencia número 91-2-538: 74.184 pesetas.

Una lámpara de diez luces modelo calados, con referencia número 91-2-539: 180.000 pesetas.

Una lámpara de diez luces modelo calados, con referencia número 91-2-540: 180.000 pesetas.

Una lámpara modelo D. Antonio de tres luces, con referencia número 91-2-541: 84.600 pesetas.

Un aplique de tres luces, metal dorado tipo holandés, con referencia número 91-2-542: 30.600 pesetas.

Un aplique de tres luces, metal dorado tipo holandés, con referencia número 91-2-543: 30.600 pesetas.

Un aplique de tres luces, metal dorado tipo holandés, con referencia número 91-2-544: 30.600 pesetas.

Un aplique de tres luces, metal dorado tipo holandés, con referencia número 91-2-545: 30.600 pesetas.

Un mueble Aguilera, con referencia número 91-2-546: 500.662 pesetas.

Una vitrina holandesa, con referencia número 91-2-547: 718.014 pesetas.

Una butaca modelo Reina, con referencia número 91-2-548: 140.400 pesetas.

Una butaca modelo «Reina», con referencia número 91-2-549: 140.400 pesetas.

Una figura perra bronce fundido, con peana

cuadrada, con referencia número 91-2-550: 47.400 pesetas.

Una figura perro bronce fundido, con peana cuadrada, con referencia número 91-2-551: 47.400 pesetas.

Una figura Madame Recamir bronce fundido, recostada en una tumbona chertan, con referencia número 91-2-552: 56.100 pesetas.

Una lámpara de cristal, con referencia número 91-2-553: 326.400 pesetas.

Un grabado de Castellón antiguo con marco de bronce, con referencia número 91-2-554: 300.000 pesetas.

Un sillón Godoy en terciopelo verde, con referencia número 91-2-555: 147.936 pesetas.

Una butaca giratoria D. Vicente, con referencia número 91-2-556: 60.000 pesetas.

Una figura de lobo y cigüeña en bronce y peana de madera, con referencia número 91-2-557: 73.800 pesetas.

Una figura de lobo y cigüeña en bronce y peana de madera, con referencia número 91-2-558: 73.800 pesetas.

Un sillón con almohadón, con referencia número 91-2-559: 63.000 pesetas.

Una cama modelo Rubio Paz, con referencia número 91-2-560: 227.217 pesetas.

Una cama modelo Rubio Paz, con referencia número 91-2-561: 227.217 pesetas.

Una mesita Deny, con referencia número 91-2-562: 48.000 pesetas.

Una mesa cinta, con referencia número 91-2-563: 141.000 pesetas.

Una mesa cinta, con referencia número 91-2-564: 141.000 pesetas.

Una cómoda negra apliques bronce, con referencia número 91-2-565: 906.000 pesetas.

Una cómoda negra apliques bronce, con referencia número 91-2-566: 906.000 pesetas.

Una consola modelo Salamanca, con referencia número 91-2-567: 108.270 pesetas.

Una mesita lacada en rojo china, con referencia número 91-2-568: 160.476 pesetas.

Un cenicero brasero plateado, con referencia número 91-2-569: 27.752 pesetas.

Un cuadro ovalado de niña, con marco y en mal estado la pintura, con referencia número 91-2-498: 162.000 pesetas.

Una escayola policromada para adosar, con referencia número 91-2-499: 75.840 pesetas.

Una jardinera de bronce con asas, con referencia número 91-2-500: 100.800 pesetas.

Una figura de borracho, en bronce, apoyado en una farola, con peana de mármol, con referencia número 91-2-501: 81.000 pesetas.

Una figura de borracho, en bronce, apoyado en una farola, con peana de mármol, con referencia número 91-2-502: 81.000 pesetas.

Una gran cómoda en madera de caoba o sople, con incrustaciones marquetería de limoncella, con referencia número 91-2-503: 96.960 pesetas.

Un cuadro lugareña nodriza, con referencia número 91-2-504: 95.700 pesetas.

Un juego morillos de hierro, con referencia número 91-2-505: 84.600 pesetas.

Un reloj de pie, con referencia número 91-2-506: 417.000 pesetas.

Una cómoda María Molina, con referencia número 91-2-507: 322.200 pesetas.

Un sillón modelo Mutua, con referencia número 91-2-508: 56.251 pesetas.

Un mueble renacimiento, con referencia número 91-2-509: 302.400 pesetas.

Un mueble bar bargueño, con marquetería, con referencia número 91-2-510: 518.400 pesetas.

Una mesita de alas, con referencia número 91-2-511: 21.600 pesetas.

Un sitial dorado antiguo, estilo español, con referencia número 91-2-512: 178.200 pesetas.

Una lámpara de techo, de cristal, con referencia número 91-2-513: 102.000 pesetas.

Un atril mesa de lectura tapa abatible, con referencia número 91-2-514: 104.400 pesetas.

Un «stands», con barandilla, escalones y pasamanos, con referencia número 91-2-515: 61.200 pesetas.

Una banqueta, con referencia número 91-2-516: 10.200 pesetas.

Un sofá «Pelayo», en madera tallado, con referencia número 91-2-517: 450.000 pesetas.

Una butaca «Pelayo», con referencia número 91-2-518: 100.800 pesetas.

Una butaca «Pelayo», con referencia número 91-2-519: 100.800 pesetas.

Una butaca «March», con referencia número 91-2-520: 147.600 pesetas.

Una butaca «March», con referencia número 91-2-521: 147.600 pesetas.

Un sofá «March», con referencia número 91-2-522: 383.700 pesetas.

Una rinconera «Serratosas», con referencia número 91-2-525: 600.000 pesetas.

Un aplique de tres luces de hierro, con referencia número 91-3-524: 44.499 pesetas.

Un aplique de tres luces de hierro, con referencia número 91-2-525: 44.499 pesetas.

Un espejo estrella, de 77 x 54, en madera tallada, lacada y dorada, con referencia número 91-2-526: 75.000 pesetas.

Un espejo estrella, de 77 x 54, en madera tallada, lacada y dorada, con referencia número 91-2-527: 75.000 pesetas.

Un espejo estrella, de 77 x 54, en madera tallada, lacada y dorada, con referencia número 01-2-528: 75.000 pesetas.

Un espejo estrella, de 77 x 54, en madera tallada, lacada y dorada, con referencia número 91-2-529: 75.000 pesetas.

Un espejo estrella, de 77 x 54, en madera tallada, lacada y dorada, con referencia número 91-2-530: 75.000 pesetas.

Un espejo m/Regencia, con referencia número 21-2-531: 75.000 pesetas.

Un espejo m/Trompeta, con referencia número 91-2-532: 88.200 pesetas.

Un espejo m/Trompeta, con referencia número 91-2-533: 88.200 pesetas.

Un portátil bronce fundido cincelado m/pebetero, con referencia número 91-2-463: 126.480 pesetas.

Un portátil bronce fundido cincelado m/pebetero, con referencia número 91-2-464: 126.480 pesetas.

Un portátil bronce fundido cincelado m/pebetero, con referencia número 91-2-465: 126.480 pesetas.

Una figura de perro en bronce, con peana de madera, referencia número 91-2-466: 168.000 pesetas.

Una figura de toro en bronce con peana de madera, referencia número 91-2-467: 48.000 pesetas.

Una figura de toro en bronce con peana de madera, referencia número 91-2-468: 48.000 pesetas.

Un sillón m/carro, en decapé, con referencia número 91-2-469: 70.791 pesetas.

Un sillón m/carro, en decapé, con referencia número 91-2-470: 70.791 pesetas.

Un sillón m/carro, en decapé, con referencia número 91-2-471: 70.791 pesetas.

Un sillón m/carro, en decapé, con referencia número 91-2-472: 70.791 pesetas.

Un sillón m/carro, en decapé, con referencia número 91-2-473: 70.791 pesetas.

Un sillón m/carro, en decapé, con referencia número 91-2-474: 70.791 pesetas.

Un sillón m/carro, en decapé, con referencia número 91-2-475: 70.791 pesetas.

Un sillón m/carro, en decapé, con referencia número 91-2-476: 70.791 pesetas.

Un jarrón de mármol con aplique de bronce, con dos cabezas haciendo de asas, referencia número 91-2-477: 101.160 pesetas.

Un jarrón de mármol con aplique de bronce, con dos cabezas haciendo de asas, referencia número 91-2-478: 101.160 pesetas.

Un portátil de hierro, con referencia número 91-2-479: 75.480 pesetas.

Un portátil de hierro, con referencia número 91-2-480: 75.480 pesetas.

Un portátil m/velón, con referencia número 91-2-481: 45.900 pesetas.

Un portátil m/velón, con referencia número 91-2-482: 45.900 pesetas.

Un espejo de haya dorado y raíz, con referencia número 91-2-483: 88.032 pesetas.

Una mesita «Deny», con referencia número 91-2-484: 48.000 pesetas.

Una mesita «Deny», con referencia número 91-2-485: 48.000 pesetas.

Una mesita «Deny», con referencia número 91-2-486: 48.000 pesetas.

Una mesita «Deny», con referencia número 91-2-487: 48.000 pesetas.

Una caja reloj clásico con cuatro columnas, con referencia número 91-2-488: 20.400 pesetas.

Un armazón reloj, con referencia número 91-2-489: 20.400 pesetas.

Un sillón m/Banco Central, con referencia número 91-2-490: 147.000 pesetas.

Un sillón m/Banco Central, con referencia número 91-2-491: 147.000 pesetas.

Un sillón m/Banco Central, con referencia número 91-2-492: 147.000 pesetas.

Un sillón m/Banco Central, con referencia número 91-2-493: 147.000 pesetas.

Un sillón m/Banco Central, con referencia número 91-2-494: 147.000 pesetas.

Un sillón m/Banco Central, con referencia número 91-2-495: 147.000 pesetas.

Un sillón m/Banco Central, con referencia número 91-2-496: 147.000 pesetas.

Una consola m/Salamanca, con referencia número 91-2-497: 108.270 pesetas.

Una mesa de haya con tablero, con referencia número 91-2-428: 100.800 pesetas.

Un portátil bronce fundido m/cabras, con referencia número 91-2-429: 66.300 pesetas.

Un portátil bronce fundido m/cabras, con referencia número 91-2-430: 66.300 pesetas.

Un portátil bronce fundido m/cabras, con referencia número 91-2-431: 66.300 pesetas.

Una mesa despacho m/Coca, de ocho patas, con referencia número 91-2-432: 476.312 pesetas.

Una mesa m/cinta circular, con referencia número 91-2-433: 141.000 pesetas.

Una mesa m/cinta circular, con referencia número 91-2-434: 141.000 pesetas.

Un mueble librería en madera de raíz, con referencia número 91-2-435: 426.600 pesetas.

Una mesita auxiliar, dos tapas, m/Deny, con entrepaño, referencia número 91-2-436: 48.000 pesetas.

Una mesita auxiliar, dos tapas, m/Deny, con entrepaño, referencia número 91-2-437: 48.000 pesetas.

Una mesita auxiliar, dos tapas, m/Deny, con entrepaño, referencia número 91-2-438: 48.000 pesetas.

Una mesa redonda juego tapa piel, con referencia número 91-2-439: 147.600 pesetas.

Una lámpara m/mecheros calados, de ocho brazos, con referencia número 91-2-440: 180.000 pesetas.

Una lámpara m/mecheros calados, de ocho brazos, con referencia número 91-2-441: 180.000 pesetas.

Una mesa m/Margarita, con referencia número 91-2-442: 101.400 pesetas.

Un cenicero de bronce fundido m/gallo, cincelado, simulando una hoja y un gallo, con referencia número 91-2-443: 36.000 pesetas.

Un cenicero de bronce fundido m/gallo, cincelado, simulando una hoja y un gallo, con referencia número 91-2-444: 36.000 pesetas.

Un cenicero de bronce fundido m/gallo, cincelado, simulando una hoja y un gallo, con referencia número 91-2-445: 36.000 pesetas.

Un cenicero de bronce fundido m/gallo, cincelado, simulando una hoja y un gallo, con referencia número 91-2-446: 36.000 pesetas.

Un cenicero de bronce fundido m/gallo, cincelado, simulando una hoja y un gallo, con referencia número 91-2-447: 36.000 pesetas.

Un cenicero de bronce fundido m/gallo, cincelado, simulando una hoja y un gallo, con referencia número 91-2-448: 36.000 pesetas.

Un cenicero de bronce fundido m/gallo, cincelado, simulando una hoja y un gallo, con referencia número 91-2-449: 36.000 pesetas.

Un cenicero de bronce fundido m/gallo, cincelado, simulando una hoja y un gallo, con referencia número 91-2-450: 36.000 pesetas.

Un cenicero de bronce fundido m/gallo, cincelado, simulando una hoja y un gallo, con referencia número 91-2-451: 36.000 pesetas.

Un aplique de bronce fundido chino, con referencia número 91-2-452: 36.600 pesetas.

Un aplique de bronce fundido chino, con referencia número 91-2-453: 36.600 pesetas.

Una figura de niños en bronce, con peana de madera, con referencia número 91-2-454: 114.000 pesetas.

Un aplique de luz plateado, con referencia número 91-2-455: 52.200 pesetas.

Un aplique de luz plateado, con referencia número 91-2-456: 52.200 pesetas.

Un aplique de luz plateado, con referencia número 91-2-457: 52.200 pesetas.

Un cuadro hogareña nodriza, con referencia número 91-2-458: 210.000 pesetas.

Una mesa en madera de caoba, casquillos bronce, con referencia número 91-2-459: 141.000 pesetas.

Un sofá m/March en laca y oro, tapizado en blanco, con referencia número 91-2-460: 223.200 pesetas.

Una butaca m/March en blanco y oro, con referencia número 91-2-461: 100.800 pesetas.

Una butaca m/March en blanco y oro, con referencia número 91-2-462: 100.800 pesetas.

Un mueble m/Biarritz, con referencia número 91-2-392: 355.608 pesetas.

Un sillón m/Mutua en piel verde, con referencia número 91-2-393: 56.251 pesetas.

Un aplique holandés bola dorada, con referencia número 91-2-394: 84.000 pesetas.

Un aplique holandés bola dorada, con referencia número 91-2-395: 84.000 pesetas.

Una lámpara m/D. Antonio tres luces, con referencia número 91-2-396: 84.000 pesetas.

Una lámpara m/D. Antonio tres luces, con referencia número 91-2-397: 84.000 pesetas.

Un mueble cartonier puertas y cajones, con referencia número 91-2-398: 300.600 pesetas.

Una mesita m/D. Antonio, con referencia número 91-2-399: 43.200 pesetas.

Una mesa cristal humo y bronce madera, con referencia número 91-2-400: 141.000 pesetas.

Una mesa cristal humo y bronce moderna, con referencia número 91-2-401: 141.000 pesetas.

Una lámpara m/D. Antonio de cuatro brazos, con referencia número 91-2-402: 93.000 pesetas.

Una lámpara m/D. Antonio de cuatro brazos, con referencia número 91-2-403: 93.000 pesetas.

Una butaca m/Sol terciopelo azul respaldo rejilla, con referencia número 91-2-404: 75.000 pesetas.

Una butaca en madera de haya, con referencia número 91-2-405: 69.600 pesetas.

Una butaca en madera de haya, con referencia número 91-2-406: 69.600 pesetas.

Un sillón parecido al Pilarín, con referencia número 91-2-407: 67.800 pesetas.

Una mesa dodecagonal m/D. Antonio, con referencia número 91-2-408: 43.200 pesetas.

Una mesita de roble, con referencia número 91-2-409: 38.760 pesetas.

Una mesita de roble, con referencia número 91-2-410: 38.760 pesetas.

Una mesita de roble, con referencia número 91-2-411: 38.760 pesetas.

Una escalera biblioteca, con referencia número 91-2-412: 81.783 pesetas.

Una mesa barrera rectangular, con referencia número 91-2-413: 123.000 pesetas.

Un sillón m/Muñoz tapizado en damasco, con referencia número 91-2-414: 72.000 pesetas.

Un sillón m/Muñoz tapizado en damasco, con referencia número 91-2-415: 72.000 pesetas.

Un sillón m/Muñoz tapizado en damasco, con referencia número 91-2-416: 72.000 pesetas.

Un sillón m/Muñoz tapizado en damasco, con referencia número 91-2-417: 72.000 pesetas.

Una mesa m/D. Antonio de comedor, con referencia número 91-2-418: 386.400 pesetas.

Un sofá moderno tapizado pájaros y flores, con referencia número 91-2-419: 210.000 pesetas.

Una butaca moderna tapizado pájaros y flores, con referencia número 91-2-420: 108.000 pesetas.

Una butaca moderna tapizado pájaros y flores, con referencia número 91-2-421: 108.000 pesetas.

Una mesa m/Andrés tapa de mármol, con referencia número 91-2-422: 177.000 pesetas.

Un espejo rectangular pintado y dorado, con referencia número 91-2-423: 125.400 pesetas.

Una mesa regencia alta tablero cuadrado, con referencia número 91-2-424: 303.000 pesetas.

Una mesa rectangular baja escalera, con referencia número 91-2-425: 81.600 pesetas.

Una mesa Luis XV con aplique bronce, con referencia número 91-2-426: 211.200 pesetas.

Una lámpara de pie en madera nogal, con referencia número 91-2-427: 165.000 pesetas.

Un portátil m/palmatoria bronce, con referencia número 91-2-356: 24.684 pesetas.

Un candelabro con baño de cuero antiguo, con referencia número 91-2-357: 24.684 pesetas.

Una chimenea imitación mármol rosado, con referencia número 91-2-358: 92.565 pesetas.

Una pareja de morillos hierro m/Herradura, con referencia número 91-2-359: 24.684 pesetas.

Una pareja de morillos hierro m/Herradura, con referencia número 91-2-360: 24.684 pesetas.

Una pareja de morillo hierro m/Herradura, con referencia número 91-2-361: 24.684 pesetas.

Un marco cuadro Luis XVI con copete, con referencia número 91-2-362: 42.600 pesetas.

Una mesa juego madera nogal ajedrez, con referencia número 91-2-363: 213.600 pesetas.

Una copa de bronce grande, con asas, con referencia número 91-2-364: 37.800 pesetas.

Una copa de bronce grande, con asas, con referencia número 91-2-365: 37.800 pesetas.

Una copa de bronce grande, con asas, con referencia número 91-2-366: 37.800 pesetas.

Un espejo m/Estrella, con referencia número 91-2-367: 88.200 pesetas.

Un espejo m/Estrella, con referencia número 91-2-368: 88.200 pesetas.

Un espejo m/Estrella, con referencia número 91-2-369: 88.200 pesetas.

Un espejo m/Trompeta, con referencia número 91-2-370: 88.200 pesetas.

Un espejo m/Trompeta, con referencia número 91-2-371: 88.200 pesetas.

Un espejo m/Canastilla, con referencia número 91-2-372: 334.200 pesetas.

Una butaca m/Cebolla, con referencia número 91-2-373: 70.800 pesetas.

Una butaca m/Cebolla, con referencia número 91-2-374: 70.800 pesetas.

Un sofá m/Cebolla, con referencia número 91-2-375: 225.000 pesetas.

Una butaca m/Las Lomas, con referencia número 91-2-376: 75.000 pesetas.

Una butaca m/Las Lomas, con referencia número 91-2-377: 75.000 pesetas.

Un sofá m/Las Lomas, con referencia número 91-2-378: 243.000 pesetas.

Una figura de biscuit, con referencia número 91-2-379, figura de mujer y cúpula: 48.000 pesetas.

Un tabor de cristal, con referencia número 91-2-380: 22.440 pesetas.

Un tabor de cristal, con referencia número 91-2-381: 22.440 pesetas.

Una butaca m/Infanta, con referencia número 91-2-382: 87.600 pesetas.

Una mesa estilo español tapa de mármol, con referencia número 91-2-383: 92.514 pesetas.

Una mesa m/Basagoiti tapa verde, con referencia número 91-2-384: 238.200 pesetas.

Un sillón Fernández Soto, piel verde, con referencia número 91-2-385: 68.400 pesetas.

Un sillón m/Testor moderno, verde, con referencia número 91-2-386: 58.200 pesetas.

Un sillón m/Testor moderno, verde, con referencia número 91-2-387: 58.200 pesetas.

Un sofá/Infanta de haya, tapizado en blanco, con referencia número 91-2-388: 182.400 pesetas.

Una butaca m/Infanta de haya, tapizado en blanco, con referencia número 91-2-389: 87.600 pesetas.

Una butaca m/Infanta de haya, tapizado en blanco, con referencia número 91-2-390: 87.600 pesetas.

Una mesa de teléfono m/Basagoiti, con referencia número 91-2-391: 117.600 pesetas.

Una mesa, modelo «Barrera», sin barnizar, con referencia número 91-2-321: 29.580 pesetas.

Un portátil madera ukola, barniz, modelo «Amparo», con referencia número 91-2-322: 11.424 pesetas.

Un mueble bajo librería, caoba, 1,40, con referencia número 91-2-323: 112.200 pesetas.

Un portátil de bronce dorado, con referencia número 91-2-324: 61.200 pesetas.

Un velón holandés de cuatro luces, con ángulos grabados, con referencia número 91-2-325: 59.400 pesetas.

Un candelabro de cuatro luces, modelo «Infanta», con referencia número 91-2-326: 61.710 pesetas.

Un candelabro de cuatro luces, modelo «Infanta», con referencia número 91-2-327: 61.710 pesetas.

Un candelabro de cuatro luces, modelo «Infanta», con referencia número 91-2-328: 61.710 pesetas.

Un candelabro de cuatro luces, modelo «Infanta», con referencia número 91-2-329: 61.710 pesetas.

Un candelabro de cuatro luces, modelo «Infanta», con referencia número 91-2-330: 61.710 pesetas.

Un candelabro de cuatro luces, modelo «Luis XV», bronce, con referencia número 91-2-331: 67.320 pesetas.

Un candelabro de cuatro luces, modelo «Luis XV», bronce, con referencia número 91-2-332: 67.320 pesetas.

Un candelabro de cinco luces, modelo «Luis XV», bronce, con referencia número 91-2-333: 67.320 pesetas.

Un candelabro de cinco luces, modelo «Luis XV», bronce, con referencia número 91-2-334: 67.320 pesetas.

Un candelabro de cinco velas, en bronce, con referencia número 91-2-335: 61.200 pesetas.

Un candelabro de cinco velas, en bronce, con referencia número 91-2-336: 61.200 pesetas.

Un candelabro de cinco luces, en bronce, modelo «Imperio», con referencia número 91-2-337: 67.710 pesetas.

Un candelabro para velas, bronce dorado, de cuatro velas, con peana en mármol negro, con referencia número 91-2-338: 84.000 pesetas.

Un candelabro para velas, bronce dorado, de cuatro velas, con peana en mármol negro, con referencia número 91-2-339: 84.000 pesetas.

Un candelabro de bronce, B-66, con referencia número 91-2-340: 71.400 pesetas.

Un portátil de madera de haya, modelo «Amparo», con referencia número 91-2-341: 11.424 pesetas.

Un portátil de madera de haya, modelo «Amparo», con referencia número 91-2-342: 11.424 pesetas.

Un cenicero de suelo, con referencia número 91-2-343: 27.752 pesetas.

Un cenicero de bronce dorado, de tres patas, con referencia número 91-2-344: 15.504 pesetas.

Un cenicero de medio tronco, con referencia número 91-2-345: 30.885 pesetas.

Un cenicero, modelo «Fraga», no está y se tasa prudencialmente, con referencia número 91-2-346: 30.000 pesetas.

Un grabado granja, marco dorado, con referencia número 91-2-347: 45.375 pesetas.

Un portátil stand, con referencia número 91-2-348: 55.590 pesetas.

Un portátil stand, con referencia número 91-2-349: 55.590 pesetas.

Cuatro motivos grabados en piel, con referencia número 91-2-350: 18.513 pesetas.

Una butaca inglesa, tapizada en piel roja, con referencia número 91-2-351: 117.000 pesetas.

Un aplique, modelo mecheros calados, con referencia número 91-2-352: 30.090 pesetas.

Una silla, modelo «Imperio», con referencia número 91-2-353: 67.830 pesetas.

Una copa de bronce, tallado, con doble asa, con referencia número 91-2-354: 37.200 pesetas.

Una copa de bronce, tallado, con doble asa, con referencia número 91-2-355: 37.200 pesetas.

Un aplique «Luis XV», de dos luces, con bronce, con referencia número 91-2-285: 144.840 pesetas.

Un sillón en caoba, tapizado en piel burdeos, con referencia número 91-2-286: 66.000 pesetas.

Un sillón giratorio de haya, tapizado en piel, con referencia número 91-2-287: 58.650 pesetas.

Un sillón en decapé, con referencia número 91-2-288: 63.000 pesetas.

Un sillón, modelo «Careaga», en caoba, tapizado en piel, con referencia número 91-2-289: 73.524 pesetas.

Un sillón en caoba, piel burdeos, modelo «Mutua», con referencia número 91-2-290: 56.251 pesetas.

Una lámpara, modelo «Don Antonio», de tres luces, con referencia número 91-2-291: 28.586 pesetas.

Una mesita octogonal, modelo «Don Antonio», con referencia número 91-2-292: 75.600 pesetas.

Una mesa, modelo «Barrena», en nogal y lupa, con referencia número 91-2-293: 27.183 pesetas.

Un guerdón de un cajón, tapa de mármol, con referencia número 91-2-294: 136.684 pesetas.

Un sillón giratorio roble, tapizado terciopelo, con referencia número 91-2-295: 58.650 pesetas.

Una butaca confortable, para cebolla, con referencia número 91-2-296: 52.734 pesetas.

Un sofá-cama ext., madera de abedul, con referencia número 91-2-297: 89.479 pesetas.

Un retrato de don Alejandro, tallado, con referencia número 91-2-298: 99.600 pesetas.

Un marco tallado y dorado, con referencia número 91-2-299: 15.427 pesetas.

Un marco tallado y dorado, con referencia número 91-2-300: 15.427 pesetas.

Un marco caoba, tallado, espejo, con referencia número 91-2-301: 68.400 pesetas.

Una mesa cuadrada, en roble, barnizada, con referencia número 91-2-302: 38.250 pesetas.

Una lámpara de techo, bronce y cristal, con referencia número 91-2-303: 27.769 pesetas.

Un pouf cuadrado, tapizado en tela, con referencia número 91-2-304: 18.000 pesetas.

Un sillón en madera de caoba, barnizado, con referencia número 91-2-305: 63.000 pesetas.

Un sillón en madera de caoba, barnizado, con referencia número 91-2-306: 63.000 pesetas.

Un sillón en madera de caoba, barnizado, con referencia número 91-2-307: 63.000 pesetas.

Un juego de limpieza de hierro y bronce, de chimenea, con referencia número 91-2-308: 66.000 pesetas.

Un juego de limpieza de hierro y bronce, de chimenea, con referencia número 91-2-309: 66.000 pesetas.

Un galán de noche en haya, barnizado, con referencia número 91-2-310: 9.600 pesetas.

Un galán de noche en haya, barnizado, con referencia número 91-2-311: 9.600 pesetas.

Una butaca, modelo «Velasco», tapizada en blanco, con referencia número 91-2-312: 24.684 pesetas.

Una lámpara de tres brazos, plateada, con referencia número 91-2-313: 132.600 pesetas.

Un jarrón de bronce fundido, dorado, mejor dicho, de metal, con adornos de bronce fundido y pantalla de luz, con referencia número 91-2-314: 108.000 pesetas.

Un jarrón de bronce fundido, dorado, mejor

dicho, de metal, con adornos de bronce y pantalla de luz, con referencia número 91-2-315: 108.000 pesetas.

Un canapé «Luis XVI», tapizado en damasco, con referencia número 91-2-316: 183.000 pesetas.

Un jarrón de cristal, color caramelo, con referencia número 91-2-317: 142.800 pesetas.

Una lámpara en forma de farol, con referencia número 91-2-318: 12.342 pesetas.

Un plafón de bronce y cristal, con referencia número 91-2-319: 15.504 pesetas.

Un portátil de bronce fundido, modelo trompeta, con referencia número 91-2-320: 84.000 pesetas.

Total: 137.959.040 pesetas.

Importa el anterior informe tasación las expresadas ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil cuarenta pesetas, según mi leal saber y entender y prudencialmente, salvo error u omisión.

Madrid a 19 de enero de 1987.

Se valoran los bienes anteriormente reseñados en la suma de ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil cuarenta (137.959.040) pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 14 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—4.525-3 (59134).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 752/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ducons, Sociedad Anónima», y también contra «Genciana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 4.100.000 pesetas cada uno de los pisos que se subastan y que se dirán, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.075.000 pesetas cada uno de tales pisos que se subastan, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pisos que se subastan

En la calle de San Vidal, sin número, en Alcalá de Henares:

Bloque D-74, o letra A, al sitio de la Serna o Zanja: Piso 1.º, letra C, finca 1.250; piso 6.º, letra B, finca 1.288; piso 6.º, letra C, finca 1.290; piso 6.º, letra D, finca 1.292, y piso 7.º, letra B, finca 1.296.

Bloque B-75, o letra B, al sitio de la Serna o Zanja: Piso 4.º, letra C, finca 1.334; piso 4.º, letra D, finca 1.336, y piso 5.º, letra B, finca 1.340.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, y su descripción consta en los autos con más detalle.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1987, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, por primera vez, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.124-C (58890).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidental Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Matías Santamaría Hernández y doña Eulalia Garrido Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos únicamente con la certificación de cargas, que se halla de manifiesto en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda situada en la calle Amatistas, número 15, de Pozuelo de Alarcón, de tres plantas, señalada con el número 111. Mide 238 metros cuadrados la parcela y 153 metros cuadrados la vivienda sobre ella construida. Se halla situada al sitio de Los Horcajos. Linda: Norte, parcela 138; oeste, paso de peatones; este, parcela 112, y al sur, calle F. La vivienda construida es tipo A-120, con tres plantas; la de semisótano destinada a garaje; la planta baja, con salón-comedor, cocina, despensa y vestíbulo, aseo y escalera para la planta superior, que tiene cuatro dormitorios y aseo. La superficie útil de las dos plantas superiores es de 99,16 metros cuadrados. El terreno de esta finca fue segregado de la finca número 5.063.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 994, libro 241, folio 87, finca número 15.716.

Sale a subasta por la suma de 9.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que no haya postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre, a las once horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, con la rebaja del 25 por 100 y restantes iguales condiciones.

Para el supuesto de que no haya postores para la segunda subasta, se señala desde ahora para la tercera, sin sujeción a tipo y con las restantes mismas condiciones, el día 9 de diciembre de 1987, a las once horas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1987.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario, Miguel Angel Gómez.—4.529-3 (59138).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, quinta planta, se sacará a pública subasta, por primera vez, el día 29 de octubre de 1987, a las trece horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 16.060.000 pesetas.

Las condiciones de la subasta se encuentra en la Secretaría del Juzgado en los autos hipotecarios número 751/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Hacienda de tierra seco con algunos árboles, en el término de Fortuna, partido del Retamar, de cabida de 11 hectáreas 85 áreas 8 centiáreas, o sea, 17 fanegas y 8 celemines. Inscripción: Libro 55 de Fortuna del Registro de Cieza, folio 163, tomo 594, finca 1.438, inscripción 7.ª

Dado en Madrid a 20 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.553-3 (59163).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Aráez Martínez, contra Promoción Social Diputación Provincial de Madrid, y que tiene el número 1.374-G de 1986, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

En Colmenar Viejo:

Finca número 11.—Vivienda planta baja letra B, tipo T-4, D. Tiene una superficie aproximada de 134 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 0,34 por 100. Cuota en los gastos comunes de la escalera es de 6,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 624, libro 211, folio 57, finca número 16.656, inscripción 4.ª

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 5.077.341 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, piso 2.º, por primera vez, se ha señalado el día 8 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo de

tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

En el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 4 de noviembre del corriente año, a las once horas, y bajo las demás restantes condiciones.

Y por último, para el supuesto de que fuese también declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre del corriente año, a las once horas, y bajo las demás restantes condiciones, debiéndose consignar previamente para poder tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—12.096-C (58706).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.059/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de octubre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 26 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

1. Urbana sita en el término de San Salvador de Cabrera (Barcelona), y paraje llamado «Casa Afou», y antes «Molino de Castelle»; consta de unos cuerpos de edificio reunidos que comprenden una fábrica para hilados, con su motor de agua, transmisores, casa-habitación adosada a la fábrica y otros departamentos contiguos con un patio en el centro y varias tiendas anexas, constando la fábrica de bajos, plan terreno y dos pisos, y la casa-habitación, también de plan terreno y dos pisos y sólo de plan terreno los demás cuerpos, quedando todos los edificios referidos, que se hallan señalados con el número 5, cercados por todos sus lados exteriores, de huerta por el este, viña por el sur, y viña y parte de huerta al oeste, en cuyos extremos hay edificado un encerradero. Todos estos edificios y tierras contiguas, constituyen la primitiva finca o porción de terreno parte vial, parte campo y parte bosque, situada en dicho término; que mide toda ella, de ancho 50 canas y 4 palmos, o sea 404 palmos a la parte de oriente y a la de poniente 13 canas, iguales a 104 palmos en su mayor extensión, y 20 canas, equivalentes a 160 palmos, en un recodo o ángulo, y de largo 91 canas y 4 palmos, que son 730 palmos, formando una total superficie de 244.488 palmos, equivalentes a 9.237 metros 15 decímetros 75 centímetros cuadrados, y otras edificaciones consistentes en fábrica de papel conocida por «Molino Papelero de Vallbona», que se compone de una porción de terreno en la que hay construido un edificio fábrica con todos sus accesorios, tales como turbinas, engrabaciones, transmisiones, púas, ruedas, pilas, prensa martinete, oficinas, puertas, aparejos, represas, acequias y conductos, y de otra porción de terreno contiguo a la fábrica que une a la misma con la presa de las aguas de la riera de Noya, que sirve de fuerza motriz para la misma, del derecho de valerse de las indicadas aguas, y de un huerto, un patio y un corral anexo, todo lo cual constituye una sola finca de 3.500 metros cuadrados aproximadamente. La total superficie de esta finca es de 12.737,1575 metros cuadrados, y linda todo en junto: Por el este, con la riera de Noya; por el sur, con «Vallbona Textil, Sociedad Anónima» (antes «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima»), y por norte y oeste, también con «Vallbona Textil, Sociedad Anónima», antes don José Viver y Más. Es la finca número 280 del Registro de la Propiedad de Igualada.

2. Porción de terreno situada en el término municipal de Vallbona (Barcelona), procedente de las partidas «Husilla y Parera». Tiene una superficie de 29.412 metros cuadrados. Linda: Norte, con José María Junyet, antes Natalia Ferrer; al sur, río Noya, intermediendo porción de «Vallbona Textil, Sociedad Anónima»; este, porción de José María Junyet (antes Natalia Sabater), Juan Vilarrubia, «Vallbona Textil, Sociedad Anónima» (antes Mateo Ollé, Dolores Marsal, Madrona Vives Mestres y doña Concepción Mora Farrés), y al oeste, «Vallbona Textil, Sociedad Anónima» (antes «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima» y Dolores Marsal, viuda de José Vuví).

Es la finca número 926 del mismo Registro de la Propiedad.

Ambas inscritas a nombre de «Vallbona Textil, Sociedad Anónima».

Las hipotecas se extienden por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, a excepción de la maquinaria emplazada en la última finca referida.

Fueron valoradas a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 14.805.000 pesetas la finca primera, y 64.528.500 pesetas la segunda.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.128-C (58893).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 998/1985-G, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra «Naviera Atria, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Buque carguero polivalente de cargas secas, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 216, denominado «Peñasagras», de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 73,60 metros; manga de trazado, 13,50 metros; puntal a cubierta principal, 620 metros. Motor principal marca «Aesa Sulzer», tipo BA S. L. 25/30. 1.945 BHP a 1.000 revoluciones por minuto, siendo su TRB de 1.600 toneladas, aproximadamente, y su tonelaje total 3.100 toneladas DW.

Tasado en la escritura de préstamo en la suma de 550.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 21 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores para que puedan ser examinados aceptando la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 16 de noviembre del corriente año, a las once horas, bajo las demás restantes condiciones.

Y para el supuesto de que fuese declarada desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre del corriente año, a las once horas, y bajo las demás restantes condiciones, debiéndose consignar, previamente, para poder tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.129-C (58894).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en juicio ejecutivo especial

número 1.159/1985, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alpes Peinaje Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final se describe, la que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en la de igual clase de los de Sabadell que corresponda, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de 95.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, habiendo de consignar previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos, o acreditar haberlo realizado en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de noviembre próximo, en los mismos lugares y hora que la anterior, por el tipo de 71.250.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo para tomar parte en la subasta los licitadores consignar previamente o acreditar haberlo realizado en el establecimiento referido, sin cuya consignación no serán admitidos.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 23 de diciembre del año actual, en los mismos lugares y hora; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin la que no serán admitidos, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada perseguida objeto de subasta sucintamente se describe:

En Santa María de Barbarrá (Barcelona), conjunto de edificios denominado «Alpinter», sito en el kilómetro 1,700 de la carretera de Sabadell a Mollet. Pieza de tierra en término de Santa María de Barbarrá, partido judicial y distrito hipotecario de Sabadell y de pertenencias de la heredad Manso Ravella; existe una mina y aprovechamiento de aguas privadas y las siguientes edificaciones que constituyen la fábrica de lavadero y peinaje de lana: A) Edificio de producción y almacenamiento. B) Oficinas. C) Casa del Guarda. D) Balsa rectangular. E) Depósitos de fuel-oil. F) Una estación depuradora. Ocupa la finca una superficie aproximada de 3 hectáreas 67 áreas y 50 decímetros cuadrados y es la finca número 4.477 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.554-3 (59164).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.384/1984 de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra José Arturo Zoreda Lizarribar y Juan Luis Zoreda Landeta e «Imago, Sociedad

Limitada», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera finca.—Piso bajo de la casa número 10 de la calle de la Cruz Verde de Madrid, que tiene una superficie de 124,40 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada en el piso, con portal, caja de escalera y calle; al oeste, en línea aproximada de 7 metros 36 centímetros, aproximadamente, con su casa número 8 de la misma calle, propiedad de don Juan Robles; por la izquierda, o sea, al norte, en línea de 16 metros 22 centímetros, aproximados, con la casa número 12 de la misma calle propia, con herederos de Carlos Adán, y por la espalda, al este, con casa número 11 de la calle de Panaderos de don Eusebio Novoa y número 9 de doña Pilar Tovar. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5, al tomo 1.119 moderno, folio 186, finca número 49.881, hoy registro número 27, tomo 23, finca 1.207.

Segunda finca.—Piso sótano de la casa número 10 de la calle de la Cruz Verde de Madrid, tiene una superficie de 62,55 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo interior y vuelo de la finca; izquierda, con portal y vuelo de la calle, y fondo, con finca número 12 de la misma calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad 5, al tomo 1.483, folio 111, finca número 64.976, hoy registro número 27, tomo 23, finca 1.209.

La subasta tendrá lugar el próximo 18 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinto derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.150.000 pesetas para la primera finca y de 2.965.000 pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 20 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 25 de marzo de 1988 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1988, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la

primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.130-C (58895).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en menor cuantía número 1.771/1981, a instancia de la Sociedad «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima», contra don José Canchales Rastrollo, su esposa, doña Juana Juez Tomé, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 13 de octubre, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 17 de noviembre, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará, con los autos, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su pago.

Finca que se subasta

Piso bajo, letra A, de la casa número 97 del grupo «Reyes», sita en la calle de Francisco de Toledo, sin número, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.516, libro 589, folio 127, finca 43.496, inscripción primera.

Tipo de tasación: 2.060.432 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1987, y dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación prevenida a los mismos.-El Juez.-El Secretario.-12.131-C (58896).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1987, instados por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.106.807 pesetas de principal más 500.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 13 de octubre de 1987, a las doce horas, en la Sala-

Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 28 de noviembre de 1987, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandados: Don Simeón Triay Anglada y don Juan Triay Mascaró.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno, secano indivisible de 6.000 metros cuadrados, sita en un arranca del camino de la Trinidad, del término de Ciudadela. Tomo 1.485, folio 138, finca 17.976, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Chalé en planta baja y un piso destinado a vivienda, solar de 604 metros cuadrados en el número 28, de Cala'n Blanes. Inscrito a favor de don Simeón Triay Anglada. Tomo 841, folio 22, finca 8.565, inscripciones primera y segunda.

Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Porción de patio sin número sito en calle Bajoli, de Ciudadela, de 22 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca a favor de don Simeón Triay Anglada. Tomo 758, folio 139, finca 7.229, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Urbana: Edificio en construcción que consistirá en casa vivienda. Terreno de 326 metros cuadrados, en Cuesta del Canal dels Horts, sin número, de Ciudadela. Inscrita esta finca a favor de don Simeón Triay Anglada. Tomo 559, folio 49, inscripción octava.

Valorada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Dado en Mahón a 8 de julio de 1987.-La Juez, María Isabel Perelló Domenech.-La Secretario.-4.508-3 (58946).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 63/1987, a instancia de la Entidad «Compañía General de Inmuebles, Sociedad Anónima», contra Entidad «Proeducas, Sociedad Comanditaria Laboral», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de octubre del año en curso, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora; y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de diciembre del mismo año.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.-Local de oficinas, situada en la planta primera del edificio sito en Málaga, camino de Colmenar, números 7 y 9, con una extensión superficial de 324 metros cuadrados. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Málaga, 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-12.156-C (59113).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 730/1986, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco de Madrid, representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don José Ramos Vellido y doña Josefa Guzmán García, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de noviembre próximo, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre próximo; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero y único: Que comprende, vivienda ático, situada en planta 6.ª del bloque paseo Marítimo, en el conjunto residencial denominado

«Villa Trinidad», situado en el paseo de Sancha, señalado con el número 62, ocupa una superficie de 451 metros, 47 decímetros cuadrados. Plaza de garaje número 1, sita en el sótano del referido edificio, con una superficie de 14 metros cuadrados. Plaza de garaje número 2, en el mismo sótano, con igual superficie. Plaza de garaje de motos número 2, en referido edificio, con una superficie de 2,75 metros cuadrados. Y trastero número 1 en sótano con una superficie de 12 metros, 25 decímetros cuadrados. Valorado todo ello en la suma de 50.098.350 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-12.159-C (59116).

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 79 de 1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa (que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), representada por el Procurador don Lluís Prat Scaletti, contra don Francisco Sort Cortina y doña Calamanda Tico Cos, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que a continuación se dirán; habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 28 de octubre; para la segunda, el próximo día 27 de noviembre, y para la tercera, el próximo día 28 de diciembre, todas ellas a las once horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, y para poder participar en ella se debe consignar el 20 por 100 de esa cantidad en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado en la primera subasta, debiéndose asimismo consignar el 20 por 100 del tipo inicial, para poder participar en la misma, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Para la tercera subasta no hay sujeción a tipo y para participar en la misma deberá consignarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.-Se podrá asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos; que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas podrán, desde su anuncio hasta la celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Entidad número 11.-Piso puerta 3.ª, planta 2.ª, de la casa sita en Berga, Prolongación del paseo de la Paz, número 55. Tiene una superficie útil

cubierta de unos 116 metros cuadrados, dos bloques, terrazas de un metro cuadrado cada una, una terraza de 4 metros 70 decímetros cuadrados, otra de 3 metros 80 decímetros cuadrados y otra interior de 3 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, piso puerta 4.ª de la misma planta; derecha, Prolongación del paseo de la Paz, y fondo, calle Serafin Piatra. Tiene asignado un coeficiente de 4 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 515, libro 89 de Berga, folio 57, finca número 5.358.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manresa a 27 de julio de 1987.-El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.-4.775-C (58701).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 280/86, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Muñoz Cañón, representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra don Rafael Cordero Villalobos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 26 de noviembre a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 17 de diciembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Propiedad, tercera parte indivisa del local.

Urbana. 16. Local comercial número 28. Esta situado en la planta baja del bloque letra M, de las edificaciones del Pueblo Marino de Ribera, sito en los terrenos del Puerto José Banus, de este término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada por el muelle Ribera. Consta del local comercial propiamente dicho. Linda por la derecha, entrando, en parte con el local comercial número 29 y en parte con el hueco de la escalera de acceso a los apartamentos de la planta primera.

Por la izquierda con el local comercial número 26 y en parte con el local comercial número 27, por el fondo con la calle X. Ocupa una superficie edificada de 83 metros 48 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 1 entero con 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 366, folio 107, tomo 432, finca número 4.746-B, inscripción segunda.

Se valora la finca anteriormente descrita en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Propiedad, tercera parte indivisa del local:

Urbana. 17. Local comercial número 29. Está situado en la planta baja del bloque de la letra M, de las edificaciones del Pueblo Marino de Ribera, sito en los terrenos del Puerto José Banus de este término municipal de Marbella. Tiene su frente al muelle Ribera y entrada por soportales. Consta del local comercial propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 30, por la izquierda en parte con el local comercial número 28 y en parte con el hueco de la escalera de acceso a los apartamentos de la planta primera. Por el fondo en parte con el hueco de dicha escalera y en parte con la calle X. Ocupa una superficie edificada de 65 metros 75 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 1 entero 6 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 366, folio 110, tomo 432, finca número 4.747-B, inscripción segunda.

Se valora la finca anteriormente descrita en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-4.557-3 (59167).

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, Letras de cambio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 0022/1986, a instancias de «Hierros Barcelona», contra Luis Vidal Boronat se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la mitad indivisa de la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 11.047.264 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 8.285.448 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 30 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca urbana.-Casa compuesta de planta baja, con una superficie de 51

metros, 15 decímetros cuadrados, de plantas primera y segunda formando una sola vivienda, con una superficie de 111 metros, 30 decímetros cuadrados, en junto, y de planta tercera y ático, formando también una sola vivienda, con una superficie en junto de 89 metros, 3 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 169 metros, 10 decímetros, 50 centímetros cuadrados, ocupando la parte edificada 51 metros, 15 decímetros cuadrados y el resto está destinado a patios, situada en la villa de El Masnou, con frente a la calle Maestro Villa, número 105. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con propiedad de los hermanos señores Villa Bassols; por la izquierda, con sucesores de Juan Truch, y por el fondo, con la calle Jaime I. Inscrita al tomo 2.579, libro 200 de Manou, folio 15, finca 3.661-N, inscripción 3.^a.

Mataró, 7 de julio de 1987.-El Secretario.-4.551-3 (59161).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/82, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Brotitel, Sociedad Anónima», don José Moreno Jiménez y doña Juana Fernández Hernández. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre para la primera subasta; el día 16 de noviembre de 1987, para la segunda subasta, y el día 16 de diciembre de 1987, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Rústica.-Un trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de Aljorabía, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida 2 tahúllas y 2 ochavas o 25 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de José Moreno Vera; sur, resto de la finca principal de donde se segregó, en porción arrendada a Carmen García Ortuño; este, las de Dolores Matas Balibrea, y poniente, la del mismo señor Moreno Jiménez, brazal por medio. Valoración: 985.000 pesetas.

Inscripción: Sección 9, libro 79, folio 62, finca 3.878.

2. Rústica.-Un trozo de tierra moreral, con riego de la acequia de la Aljorabía, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida 2 tahúllas y 2 ochavas o 25 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Caballero Alburquelque; sur, Ginesa Balibrea Alburquelque y don Antonio Balibrea Zaragoza; este, Dolores Matas Balibrea, y oeste, José Moreno Jiménez, brazal por medio. Valoración: 985.000 pesetas.

Inscripción: Sección 9, libro 79, folio 64, finca 3.482.

3. Rústica.-Trozo de tierra riego moreral de la acequia de la Aljorabía, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que mide 5 áreas 26 centiáreas, actualmente plantado de frutales, equivalentes a 3 ochavas y 24 brazas, que linda: Norte, tierras de Antonio Galera Navarro margen medianero por medio; levante, las de Antonio Galera Olmos, mediodía, las de Josefa Balibrea, y poniente, con el camino de Salabosque regada por medio para esta y otras tierras. Valoración: 231.000 pesetas.

Inscripción: Sección 9, libro 151, folio 62, finca 3.277.

4. Rústica.-Trozo de riego moreral, con riego de la acequia de la Aljorabía, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de La Alberca, de cabida 16 áreas 99 centiáreas o sea una tahúlla, 4 ochavas y 28 brazas. Lindando: Por el norte, con tierras de Antonio Gallego Hernández; este y sur, las de María de la Paz Escario García y Manuel Melgarejo y Escario, y oeste, con el camino de Salabosque, regadera para esta y otras tierras en medio. Sobre cuya tierra se ha construido una nave para usos industriales, cuya superficie construida en planta baja es de 617 metros cuadrados sin distribución interior pero con los servicios sanitarios correspondientes y en planta alta con destino a oficina existe edificada una superficie de 120 metros cuadrados, ésta con entrada independiente y distribuida la oficina con diversas dependencias. Valoración: 9.750.000 pesetas.

Inscripción: Sección 9, libro 79, folio 160, finca 2.105.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-12.157-C (59114).

ORENSE

Edictos de subasta

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Orense,

Hago saber: Que conforme a lo que está acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 376/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don José Vázquez Rebollo, mayor de edad, industrial, vecino de Orense, calle Velázquez, número 16-1.º, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble objeto de la hipoteca base de dicho procedimiento:

«Al nombramiento de «Casa del Conde», sita en términos de Alangos, municipio de Toén, Orense; de la superficie de 5 hectáreas, dentro de la que existe una casa en estado ruinoso y otras dependencias. Está destinada a pastos y matorral, y linda todo, como un conjunto que es: Norte y sur, camino público; este, arroyo de Las Quintas, y oeste, camino público».-Inscripción: Lo está al folio 190, libro 55 del Ayuntamiento de Toén, finca número 8.781.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 28 de octubre próximo; en caso de quedar esta primera

subasta desierta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las doce horas del día 23 de noviembre siguiente, y asimismo, si esta segunda quedara desierta, se señala para la tercera, y sin fijación a tipo, las doce horas del día 18 de diciembre, haciéndose saber: Que para poder tomar parte en la misma deberán depositar los interesados previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dicho precio; servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.617.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

Dado en Orense a 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-4.382-D (58816).

★

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hago saber: Que conforme a lo que está acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 216/1986, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Torres Piñeiro, contra doña María del Carmen Viñas Martínez, mayor de edad, soltera, vecina de Ribadavia, con domicilio en antigua carretera de Vigo, sin número, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble objeto de la hipoteca base de dicho procedimiento:

«Casa compuesta de sótano y planta baja, sita en la villa de Ribadavia, antigua carretera a Vigo, con espaldada a la de Francelos y Filgueira, sin número de orden, paraje o barrio de San Lázaro, de la superficie de unos 372 metros cuadrados. Todo forma un solo predio, que linda: Norte, viña y estación de servicios de Gil Álvarez Couto; sur, de Aristides Alvarez Souto; este, carretera de Francelos y Filgueira, y oeste, tramo antiguo de la carretera de Vigo y más de la compareciente».

Inscripción.-Lo está al tomo 434, libro 69 de Ribadavia, folio 167, finca número 9.436.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 2 de noviembre próximo; en caso de quedar esta primera subasta desierta, se señalan para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las doce horas del día 27 del mismo mes de noviembre, y asimismo, si esta segunda quedara desierta, se señalan para la tercera, y sin fijación a tipo, las doce horas del día 23 de diciembre siguiente, haciéndose saber que para poder tomar parte en la misma deberán depositar los interesados sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dicho precio; servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 36.320.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

Dado en Orense a 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario, Raúl Cob López.-4.383-D (58817).

OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, en los autos incidentales sobre variación de la fecha de retroacción de la quiebra número 266/87 de la Entidad «Socla, Cooperativa de Alimentación», promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra la Entidad quebrada «Socla», contra el señor Comisario y depositario, contra las personas que se hallen personadas en autos, así como contra las personas físicas o jurídicas, que pudieran tener interés a los efectos pretendidos por la actora, se emplaza a éstos para que en el término de seis días se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas físicas o jurídicas, que pudieran tener interés en los efectos pretendidos por la actora, extendiendo el presente en Oviedo a 31 de julio de 1987.-El Secretario.-12.340-C (60509).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.564/1985, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Instaladora Inter Insular, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Converta, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.197.264 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien mueble embargado en dicho procedimiento, y que es el siguiente:

El crédito reclamado por la Entidad «Converta, Sociedad Anónima» a la Entidad «Star Mallorca, Sociedad Anónima» y a don José Provenzal Cerdá, en autos de juicio ejecutivo del Juzgado de Primera Instancia número 1, expediente 2.179/1984. Valorado en 5.933.333 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-12.137-C (58900).

REQUENA

Edictos

Doña María Isabel Serrano Nieto, Juez de Distrito de Requena en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 153/1985, a instancias de Fernando Moaya Sánchez, representado por el Procurador señor Erás Albert, contra Germán Martínez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 29 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 19 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica secano en término de Utiel, paraje Vallejo Largo, con una superficie de 1 hectárea y 47 áreas. Linda: Norte, con camino de Cavila; este, con Adolfo Ferrer Ferrer; sur, con Antonio Muñoz Garijo; oeste, con Miguel García Ponce. Es la parcela 99 del polígono 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 25 del tomo 93 de Utiel, finca 13.257, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

2. Finca rústica secano en término de Utiel, paraje Vallejo Largo, con una superficie de 1 hectárea 78 áreas y 94 centiáreas. Linda: Por norte, con Zacarías Martínez; por este y sur, con Esteban López; por oeste, con Encarnación Martí-

nez. Es la parcela 95 del polígono 161. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 26 del tomo 93 de Utiel, finca 13.258, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.950.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Utiel y su calle de Pedro I El Grande, 8, segunda planta, puerta 3; tiene una superficie de 125 metros y 11 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana, tendadero y galería. Linda: Por frente, con calle de situación; por derecha, entrando, hermanos Martínez; por izquierda, vivienda puerta 4, hueco de escalera, ascensor y patio de luces; por espalda, vuelo del patio de luces posterior que separa la finca en la que se integra, de Carlos Martínez Ballesteros. Cuota de participación igual a 7 enteros sobre 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 15, libro 94 de Utiel, finca 13.415, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

4. Vivienda sita en Utiel y su calle de Pedro I El Grande, 8, segunda planta, puerta 4; con una superficie de 125 metros 11 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana, tendadero y galería. Linda: Por frente, con calle de situación; derecha, entrando, con puerta número 3, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, con Eulogio Yuste, y espaldas, con vuelo del patio interior que la separa de Carlos Martínez Ballesteros. Tiene una cuota de participación en el edificio al que pertenece de 7 enteros sobre 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 17, libro 94 de Utiel, finca 13.416, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Requena, 1 de julio de 1987.-La Juez, María Isabel Serrano Nieto.-El Secretario.-12.178-C (59193).

★

Doña María Isabel Serrano Nieto, Juez de Distrito de Requena en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1986, a instancias de la Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Antonio Erás Albert, contra Manuel Cobo Monsalve y Amparo Collado Vicente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 26 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 23 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.-Los autos y certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un solar procedente del derribo de una casa situada en la ciudad de Requena, calle del Carmen, hoy Calvo Sotelo, 5, que estuvo compuesta de planta baja y dos pisos, dos corrales descubiertos, un huerto cercado de tapia, cuya superficie es de 990 metros cuadrados. Lindante: Saliente, Nicanor Sánchez; poniente, Eusebio Aza, Carmen García y huerto de Francisco Navarro, y norte, calle, y los actuales lindes son: Por la derecha, entrando, Manuel Mata; espalda, la casa de los hijos de Emilio González y otra casa de esta testamentaria; izquierda, Juan Antonio Rodrigo, Sandalio Iranzo y Saturnino Sánchez, y al fondo, el callejón de Pavón y casa que fue de Antonio Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 105 del libro 32 de Requena, finca número 7.265, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificar a los herederos de los deudores Manuel Cobo Monsalve y Amparo Collado Vicente el lugar, día y hora de la celebración de las subastas.

Dado en Requena a 13 de julio de 1987.-La Juez, María Isabel Serrano Nieto.-El Secretario.-12.179-C (59194).

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1986, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ramón Llauredó Casanova, Enrique Llauredó Casanova y José Llauredó Sedo, «Cerámica Llauredó, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Pieza de tierra sita en el término de Tivissa, partida Aubagues. Tiene una superficie de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 496, libro 44, folio 70, finca 1.260, inscripción undécima. Valorada en 420.000 pesetas.

2. Pieza de tierra sita en Mora la Nova, partida Deveses. Mide 48 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 193, folio 208, libro 10, finca 993, inscripción séptima. Valorada en 732.000 pesetas.

3. Pieza de tierra sita en Mora la Nova, partida Plansais. Mide 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 175, libro 9, folio 46, finca 921, inscripción séptima. Valorada en 2.141.000 pesetas.

4. Pieza de tierra sita en el término de Mora la Nova, partida Sequines de les Deveses, llamada «Varo». Mide 2 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 475, libro 21 de Mora la Nova, folio 88, finca 771, inscripción décima. Valorada en 2.836.500 pesetas.

5. Pieza de tierra sita en Mora la Nova, partida Citolal. Mide 60 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al

tomo 525, libro 25, folio 187, finca 1.912. Valorada en 732.000 pesetas.

6. Pieza de tierra denominada Mas, en la partida Deveses o Deveses. Mide 1 hectárea 37 áreas 91 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 369, libro 16, folio 6, finca 965, inscripción duodécima. Valorada en 1.464.000 pesetas.

7. Pieza de tierra sita en el término de Mora de Ebro, partida Font de Bordeguins. Mide 58 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 332, libro 26, folio 19, finca 2.514, inscripción primera. Valorada en 366.000 pesetas.

8. Vivienda piso segundo, puerta número 4, sita en Mora la Nova, partida Deveses. Mide 208 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 525, folio 281, libro 25, finca 1.910, inscripción primera. Valorada en 3.934.500 pesetas.

9. Vivienda piso primero, puerta número 3, en Mora la Nova, partida Deveses. Mide 104 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 525, libro 25, folio 178, finca 1.909. Valorada en 2.836.500 pesetas.

10. Vivienda piso primero, puerta número 2, de la casa sita en Mora la Nova, partida Deveses. Mide 104 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 525, libro 35, folio 175, finca 1.908, inscripción primera. Valorada en 2.836.500 pesetas.

Primera subasta: Día 29 de octubre de 1987, a las once horas.

Segunda subasta: Día 26 de noviembre de 1987, a las once horas.

Tercera subasta: Día 29 de diciembre de 1987, a las once horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y nara, en su caso, se notifica al deudor Ramón Llauredó Casanova, Enrique Llauredó Casanova y José Llauredó Sedo, «Cerámica Llauredó, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 30 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.-12.162-C (59118).

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Paloma de Benito García de Ceca, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 205 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Nolasco Contreras

Mecinas, vecino de Mota del Cuervo, con domicilio en plaza de la Aldea, 7, en reclamación de 5.231.405 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hacen constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.-Los títulos de propiedad de dicha finca, supidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de octubre de 1987; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1987. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes embargados

Tercera parte indivisa en nuda propiedad de una casa en la calle del Campo, señalada con el número 2, que comprende una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Nolasco Contreras; izquierda, Jesús Cano Cruz, y espalda, Victoriana Cano.

Inscrita al folio 50 vuelto del tomo 580 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 5.806, inscripción cuarta.

Valorada en 2.700.000 pesetas.
Tierra al sitio Teja Quebrada, de caber 3 fanegas y 9 celemines, igual a 2 hectáreas 43 áreas y 90 centiáreas; sin cargas.

Inscrita al folio 107 del tomo 764 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 913, inscripción primera.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Otra al sitio Parral de Faruste, de caber 2 fanegas de marco real, igual a 1 hectárea 23 áreas 30 centiáreas; sin cargas.

Inscrita al folio 110 del tomo 754 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 3.736, inscripción primera.

Valorada en 725.000 pesetas.

Otra al sitio Cerro Agudo o Pan Blanco, polígono 57, parcela 50, de caber 36 áreas 44 centiáreas; sin cargas.

Inscrita al folio 166 del tomo 802 del archivo, libro 118 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 9.973, inscripción primera.

Valorada en 195.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 1 de septiembre de 1987.-La Juez, Paloma de Benito García de Ceca.-La Secretaria.-4.528-3 (59137).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 129/1985, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Laureano Bravo Plaza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los inmuebles que después se dirán, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días 16 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre de 1987, respectivamente, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los inmuebles; en la segunda, el valor de los bienes inmuebles, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En cuanto a bienes inmuebles se refiere los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Finca inscrita en el Registro de la propiedad de Majadahonda a los folios 89, 89 vuelto y 90, tomo 784, libro 60 del Ayuntamiento de Las Rozas, finca que viene descrita en su inscripción primera, del siguiente tenor:

Urbana. Parcela de terreno en el término de Las Rozas, al sitio de «La Solana del Komerab», de cabida 349 metros cuadrados, que linda: Por su frente, en línea de 17 metros 40 centímetros, con la calle particular formada por resto de la finca de donde esta procede, dejada para servidumbre de esta parcela y otras; por saliente, o derecha entrando en línea de 19 metros con 30 centímetros, con finca de don Francisco de la Flor, procedente de donde la presente; por el norte o espalda, en línea de 19 metros 40 centímetros, con finca de don Blas San Juan, y por la izquierda o poniente, en línea de 18 metros 40 centímetros, con finca de don Clemente Baravo Sánchez.

En su inscripción segunda se describe la obra nueva de la siguiente manera:

Casa de una sola planta que se compone de una vivienda, distribuida en «hall», dos dormitorios, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie edificada de 85 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinado a patio o jardín.

Precio tipo 7.900.000 pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa de finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, a los folios 89, 89 vuelto, 90, 90 vuelto y 91 del tomo 1.804, libro 153, del Ayuntamiento de Las Rozas, finca que viene descrita en su inscripción primera, del siguiente tenor:

Urbana. Piso tercero número 2, en planta tercera o cuarta de construcción del edificio, en el término municipal de Las Rozas, señalado con el número 10 de la calle Nueva, al sitio «Barranco de la Pelicana». Ocupa una superficie de 80 metros 5 decímetros cuadrados, y se destina a vivienda, y consta de varias habitaciones y servicios. Es inherente a este piso una plaza de garaje en la planta baja, que es la número 1. Linda: Derecha, entrando, piso tercero número 1 del bloque A; izquierda, bloque B de este edificio; fondo, terreno descubierto, y frente, terreno descubierto y rellano de escalera.

Precio tipo 4.350.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de julio de 1987.—El Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—12.185-C (59233).

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio Alonso Suárez, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de administración dimanante del juicio de testamentaria 98/1977, en el que es parte el Procurador señor Hernández, en nombre de doña María Teresa Ocea Martínez y otros, en cuya pieza y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y en prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, los bienes que se describirán como de la propiedad de doña Concepción Martínez Sinde, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

Primera subasta: El día 23 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre, a las diez treinta horas.

Primera.—Se tomarán como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y en todas ellas, desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito un pliego cerrado, depositándose en el Juzgado y junto a aquel el importe de la consignación.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta y para la segunda serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 15. Piso octavo izquierda, subiendo, tipo D, en la planta tercera en altura con relación al cuerpo posterior u octava en altura con relación al cuerpo anterior del total edificio; se sirve por un portal único de la edificación sito al sur, por el que se accede a la escalera de ascensores, principal y de servicio, de un edificio contruido sobre un solar, señalado con los números 65, 67 y 69 del paseo Menéndez Pelayo, de esta ciudad de Santander, con frente, al sur, al paseo indicado, constituido por dos cuerpos unidos entre sí, uno de ellos situado en la parte anterior y otro en la parte posterior, como consecuencia del desnivel del terreno. Ocupa una superficie de unos 130 metros 86 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo con dos puertas de acceso, principal y de servicio, pasillo, cocina, dormitorio de servicio y aseo, cuarto de baño y tres dormitorios, dormitorio principal, cuarto de baño y salón-comedor, dotado de una terraza al sur, linda: Norte y este, con vuelos sobre el patio circundante del cuerpo posterior; al sur, con vuelos sobre la azotea y patio del cuerpo anterior, y al oeste, con caja de escalera, huecos de ascensores y piso de su misma planta, tipo C.

Anejos:

1.º El garaje número 4, a la derecha, entrando al portal, en la planta baja, sin distribuir, y que ocupa 26 metros y 15 decímetros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Norte, garaje número 3; sur, garaje número 5; este, muro de contención, y al oeste, área de maniobra.

2.º Trastero número 12, a la derecha, subiendo, en la planta baja del cuerpo posterior o quinta de altura, en relación al cuerpo anterior del total edificio, el primero de la izquierda, entrando, de 6 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribuir, y linda: Norte, pasillo de servicio y salida al patio del cuerpo posterior; sur y oeste, con pasillo de servicio, y al este, con trastero número 13. Participa en los elementos y gastos comunes en relación al valor total del inmueble en que se integra con una cuota de 5,92 por 100.

Inscripción: Inscrito dicho piso en el libro 719 de la Sección Primera de Santander, folio 11 vuelto, finca número 60.433, inscripción segunda, de fecha 18 de marzo de 1983, vigente.

Valorado:

Vivienda, 7.197.300 pesetas.

Plaza de garaje, 500.000 pesetas.

Trastero, 170.000 pesetas.

Total valoración: 7.867.300 pesetas.

Dado en Santoña a 2 de septiembre de 1987.—El Juez, José Antonio Alonso Suárez.—El Secretario.—12.173-C (59128).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 143/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra la finca hipotecada por don Isaac Cabrero Jerónimo, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en Aguilafuente (Segovia), al sitio de calle Luisito, actualmente calle Luisito, señalado con los números 10 y 12, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u oeste, José Luis García; izquierda o este, casas de Isabel Martín Torrego; fondo o sur, calle del Matadero, y frente o norte, calle de su situación. Es un edificio compuesto de tres plantas: Baja, primera y segunda, abuhardillada. La planta baja comprende dos viviendas, con una superficie construida por vivienda de 86 metros cuadrados, distribuida, cada una, en porche de entrada, portal y hueco de la escalera, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño. La planta primera y la planta segunda abuhardillada comprenden un total de dos viviendas dúplex, distribuidas, cada vivienda, la planta primera, en hueco de escalera, pasillo, dos dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa y cuarto de baño, y la planta segunda, que es abuhardillada, en hueco de escalera y dos dormitorios. Cada una de estas dos viviendas comprende una superficie construida de 98 metros cuadrados, de los que 86 metros cuadrados corresponden a la planta primera, y el resto, o sea 12 metros cuadrados, a la abuhardillada. El resto de la superficie del solar lo comprende un patio, sin edificar, que mide 68 metros cuadrados, y una nave de una sola planta, totalmente diáfana, destinada a trastero y garaje, que ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, libro 73, folio 55, finca 8.374, inscripción segunda.

Tipo: 7.650.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 19 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

- Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Tipo: 5.737.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-12.158-C (59115).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 193/1984-1.º, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Vizcaya del Barco y doña Dolores González Gago, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las once y treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 9.200.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de noviembre siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 26 del mismo noviembre y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Primero.-Olivar y pastizal procedente de la finca Nuestra Señora del Rosario y denominada «Los Jinetes», al sitio de su nombre, del término de Carmona, con una superficie de 11 hectáreas 4 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca existe una urbanización, donde se han construido viviendas unifamiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona a los folios 149 y 107, el primero, del tomo 551 del archivo, libro 460 de Carmona, finca 17.761, habiendo adquirido el demandado una mitad indivisa de la expresada finca. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo.-Suerte de tierra y viña al sitio de La Laguna, término de Chipiona, de una aranzada de cabida, equivalente a 44 áreas 72 centiáreas. Finca 10.800. Valorada en 700.000 pesetas.

Tercero.-Local número 22 de la planta baja del bloque 1 de la manzana 72 del barrio de Nervión, hoy Manuel Casana, número 2, acc. B, con una superficie de 18,35 metros cuadrados, finca 14.946. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Inieta Quintero.-El Secretario.-4.532-3 (59141).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432/1986-1 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra «Creaciones Inma, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objetos de la subasta son:

Urbana.-Edificio sito en la calle Peñuelas, en la ciudad de Andújar (Jaén), marcado con los números 3 y 5, destinado a la instalación de una industria de confección de vestir. Consta de planta baja de naves de taller con tres patios de luces, acceso, servicios para empleados y guarderropa, y en la planta alta, de una vivienda para el vigilante. Con fachada a la calle Peñuelas. Ocupa 108 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, destinándose los bajos de esta vivienda a oficinas, cocheras y expansión del almacén. El solar ocupa en su totalidad una extensión de 817 metros cuadrados, de los que son de superficie cubierta 705 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la casa de don Ramón Pérez; izquierda, otra de don Diego Guijarro Reche, y por la espalda, con terrenos de don Tomás Torres; en parte, lo edificado fue destruido por incendio. Inscripción quinta, al tomo 1.588, libro 384, folio 159 de la finca número 11.716.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.546-3 (59156).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1985, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José María Noguera Salort, contra finca especialmente hipotecada por Ramón Ciurana Just, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Pieza de tierra sita en el término municipal de Pradell, partida Font de la Cova, conocida por «Pineas», que mide 2 hectáreas 51 áreas. Linda: Norte, parte con Teresa Just Solana, parte con Nuria Samsó y parte con Enriqueta Campos Lloréns; sur, parte con Juan Bargalló Pedret y parte con Perfecto Juncosa; este, parte con José Mas Vaqué y parte con Juan Bargalló Pedret, y oeste, Juan Bargalló. En esta finca se encuentra edificado un hostal que tiene una planta baja de 269,88 metros cuadrados y un primer piso de 269,88 metros cuadrados, según le consta a esta parte. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 481, libro 13 de Pradell, folio 53, finca número 1.043.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.820-A (59234).

TOLEDO

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, accidental, de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 344 de 1982, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan B. López Rico, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Rita Zazo Zazo y don Antonio Alonso Zazo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Término de Villaluenga

Tierra al sitio de La Vega, de una superficie de 46 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el tomo 293, folio 125 vuelto, finca número 1.766. Valorada en 234.850 pesetas.

Tierra al sitio de Las Arenas, de una superficie de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el tomo 834, folio 116 vuelto, finca 3.432. Valorada en 704.550 pesetas.

Tierra llamada «Arena Alta», al sitio de Las Veguillas, de una superficie de 70 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el tomo 417, folio 28 vuelto, finca

número 307 duplicado. Valorada en 351.900 pesetas.

Término de Pantoja

Tierra al sitio de La Serna, de una superficie de 2 hectáreas 34 áreas 90 centiáreas. Dentro de la finca existe un edificio de 2.000 metros cuadrados, apto para industria o taller de cerámica. Inscrita en el tomo 573, folio 234 vuelto, finca número 676. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Término de Cobeja

Tierra al sitio de La Arena Baja, de caber 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el tomo 990, folio 211 vuelto, finca número 2.387. Valorada en 587.100 pesetas.

Tierra de secano al sitio de La Brgas, de una superficie de 1 hectárea 64 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.048, folio 55, finca número 2.534. Valorada en 824.250 pesetas.

Tierra al sitio de Los Estragales, llamada también «Embarradas», de una superficie de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el tomo 361, folio 193, finca número 102 duplicado. Valorada en 704.550 pesetas.

Tierra al sitio de Los Pocitos, llamada «Valparaíso», de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el tomo 303, folio 245, finca número 745. Valorada en 704.550 pesetas.

Tierra llamada «La Cabella», de una superficie de 66 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el tomo 835, folio 177, finca 1.876, digo 241 duplicado. Valorada en 332.750 pesetas.

Tierra al sitio llamado Fajardo, de una superficie de 1 hectárea 5 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el tomo 835, folio 179 vuelto, finca número 1.875. Valorada en 528.500 pesetas.

Tierra al sitio del Charco, de una superficie de 3 hectáreas 22 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el tomo 835, folio 179 vuelto, finca número 1.875. Valorada en 1.613.250 pesetas.

Tierra al sitio de La Celada, de una superficie, después de una segregación, de 40 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el tomo 483, folio 152, finca número 240 duplicado. Valorada en 202.600 pesetas.

Tierra llamada «La Isla», de una superficie de 46 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el tomo 328, folio 114 vuelto, finca 764. Valorada en 234.850 pesetas.

Tierra llamada «Gabina», de una cabida de 1 hectárea 63 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el tomo 328, folio 142 vuelto, finca 768. Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra al sitio del Charco, de una superficie de 1 hectárea 5 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el tomo 794, folio 167, finca número 1.794. Valorada en 526.300 pesetas.

Población de Pantoja

Casa en la calle de la Carretera, número 10, hoy avenida Portugal, número 32. Consta de dos plantas, compuesta la alta de cinco habitaciones y la baja de cuatro habitaciones, portal, corral, y una superficie de 323 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 913, folio 139 vuelto, finca número 1.666. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 23 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 30 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.-El Secretario.-12.170-C (59125).

UTRERA

Edicto

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra doña María Dolores Arroyo Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía real hipotecaria de 11.059.276 pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana: Casa en Utrera, calle San Juan Bosco, número 59, segundo de gobierno, hoy número 4. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 61, hoy número 6, de la misma calle, de herederos de don Antonio Motero Cabrera; izquierda, con la capilla de San Bartolomé, conocida por la de Nuestro Padre Jesús, y fondo, casa de la calle Doña Juana González, de herederos de don José María Guerrero Tamarit. Mide 252 metros cuadrados. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 1.106 del Archivo, libro 387 del Ayuntamiento de Utrera, folio 142, finca registral número 3.825-N, inscripción 21.^a

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de octubre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 11.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura ninguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 efectivo del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el supuesto de no concurrencia de postores a la segunda subasta, se señala para celebrar el remate de la tercera subasta el día 12 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar de la audiencia de este Juzgado, ésta última sin sujeción a tipo.

Dado en Utrera a 22 de julio de 1987.-La Juez. Inmaculada Jurado Hortelano.-El Secretario.-4.531-3 (59140).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 383 de 1987, promovidos por «Curtival, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bosch Melis, contra «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la Entidad demandada «Industrias Blasar, Sociedad Anónima».

Primer lote:

Dos molinetas basculantes, de 15.000 litros, marca «Cost Bodyplast».

Una molineta estamio, marca propia, de 4.000 litros.

Diez bombos remojo pelambre, con accionamiento para dos velocidades de 2 y 4 revoluciones por minuto y freno de posicionamiento neumático, marca «Valero», de 3,25 por 3 metros.

Diez bombos de curtiembre, con accionamiento para dos velocidades de 4 y 8 revoluciones por minuto y freno de posicionamiento neumático, marca «Valero», de 3,25 por 3 metros.

Ocho bombos recurtición y tintura, con accionamiento para dos velocidades de 8 y 12 revoluciones por minuto y freno de posicionamiento neumático, marca «Valero», de 3,15 por 2,5 metros.

Una máquina hidráulica de descarnar, marca «Turner», de 350-IX de 2,7 metros.

Una máquina hidráulica de descarnar, marca «Turner», de 350-IX de 2,7 metros.

Una máquina hidráulica para dividir tripa, marca «Turner», de 435 de 2,7 metros.

Una máquina hidráulica para dividir tripa, marca «Turner», de 435 de 2,7 metros.

Una máquina hidráulica para dividir cromo, marca «Turner», de 435 de 2,7 metros.

Una máquina hidráulica de alisar y estirar, Marca «Turner», de 489-IX de 2,7 metros.

Dos secadores pasting de 227 placas, marca «Fredenhagen», de 3,5 por 1,8.

Dos lavaderos de cristales con cepillo rotativo, marca «Fredenhagen», de 1,8 metros.

Dos máquinas de aplicar cola, marca «Fredenhagen».

Una máquina de escurrir y repasar, marca «Rizzi MRGP», 6,3 metros.

Una máquina de escurrir continua, marca «Turner», de 594-IX.

Una máquina de estirar y alisar, marca «Turner», de 380-VIX.

Valorados conjuntamente todos ellos, a efectos de subasta, en 22.280.000 pesetas.

Segundo lote:

Un coche, matrícula V-3130-AJ, marca «Citroën CX».

Valorado en 300.000 pesetas.

El depositario nombrado es don Germán Sanjuán Blasco, mayor de edad, casado, de profesión Director general, vecino de Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 8.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.536-3 (59145).

★

Don Jesús María Huerta Garicano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia (por licencia del titular),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.418 de 1983, promovidos por «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domingo contra Celestino Domínguez López y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 1 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Celestino Domínguez López y Pilar Bara Soler:

Lote primero.—Vivienda de la escalera número 6 de la plaza, piso séptimo o ático izquierda, puerta 14, procedente del edificio en Valencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, 5 y 6. Superficie útil, 93 metros y 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la plaza; derecha, vivienda puerta 13, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda y local de la otra escalera y patio de luces, y fondo, el general del edificio. Cuota: 1,260 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 765, libro 39, folio 152, finca 1.964, inscripción tercera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Local en la escalera número 5 de la plaza, piso séptimo o ático, fondo derecha, puerta 19, procedente del edificio en Valencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, 5 y 6. Superficie construida, 67 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta 20 y patio de luces; derecha, vivienda de la otra escalera; izquierda, escalera y vivienda puerta 21, y fondo, vivienda puerta 21 y patio de luces. Cuota: 1,155 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 765, libro 39, folio 120, finca 1.948, inscripción tercera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 2.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda de la escalera número 5 de la plaza, piso séptimo o ático, frente puerta 20, procedente del edificio en Valencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, 5 y 6. Superficie útil, 130 metros cuadrados. Linda: Frente, la plaza; derecha, vivienda de la otra escalera y patio de luces; izquierda, calle de Cerdán de Tallada, y fondo, vivienda puerta 21, patio de luces, escalera y local comercial puerta 19. Cuota: 1,155 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 765, libro 39, folio 122, finca 1.949. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 4.900.000 pesetas.

De la propiedad de Eloy Domínguez López y María Teresa Ferrer Piqueras:

Lote cuarto.—Local número 35. Vivienda en undécima planta, puerta 27, del edificio en Valencia, calle del Cronista Carreres, número 11. De superficie útil, 183 metros cuadrados, más balcones en fachada. Lindante: Por frente, calle de Cronista Carreres; derecha, entrando, vivienda puerta 28; izquierda, generales del inmueble, y fondo, escalera y patio de luces. Tiene anejo el cuarto trastero número 10, de superficie 5 metros cuadrados. Porcentaje: 1 entero y 2 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.071, libro 53, folio 152, finca 3.121. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 2.200.000 pesetas.

Lote quinto.—Cuarta planta alta, derecha, entrando, recayente a la calle de Colón y Hernán Cortés, puerta número 8 de la escalera; se compone de vestíbulo, roperos, comedor, salón, siete dormitorios, cocina, office, dos baños y un aseo; ocupa una superficie de 252 metros cuadrados. Porcentaje: 6 enteros por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle de Colón, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 485, libro 1, folio 62, finca 13, inscripción segunda. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Lote sexto.—Local 141. Plaza de garaje en planta segunda, número 123, del edificio en Valencia, calle Cronista Carreres, 3. Mide 11 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, pasillo; derecha, la número 124; izquierda, la número 122, y fondo, muro del edificio. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.189, libro 72, folio 179, finca 4.868, inscripción primera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 450.000 pesetas.

Lote séptimo.—Local 142. Plaza de garaje en planta segunda, número 124, del edificio en Valencia, calle Cronista Carreres, 3. Mide 11 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, pasillo; izquierda, la número 123; derecha y fondo, muros del edificio. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.189, libro 72, folio 181, finca 4.869, inscripción primera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 500.000 pesetas.

Asimismo para que sirva en forma de notificación a los demandados don Celestino y Eloy Domínguez López, Pilar Bara Soler y Teresa Ferrer Piqueras.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—12.075-C (58676).

★

Don Jesús María Huerta Garicano, por licencia del titular, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 383 de

1987, promovidos por «Curtival, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bosch Melis, contra «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de «Industrias Blasar, Sociedad Anónima».

Primer lote:

Tres cuartas partes indivisas de la finca registral número 30.096, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, con una superficie total de 176 metros 25 decímetros cuadrados, en la que se halla ubicada una caseta que contiene los pozos de agua con su correspondiente instalación para la extracción de la misma; esta caseta tiene una superficie construida de 38 metros 25 decímetros cuadrados, con un patio posterior que ocupa una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca registral número 17.668, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, con una superficie total de 56.200 metros 72 decímetros cuadrados. En esta finca están ubicados los siguientes elementos: a) Nave industrial de fabricación y oficinas, con una superficie en planta de 8.198 metros 40 decímetros cuadrados, y dos plantas (destinadas a oficinas), de 683 metros 20 decímetros cuadrados cada una de ellas, lo que totaliza una superficie construida de 9.564 metros 80 decímetros cuadrados. b) Nave destinada a la fabricación de charol, de una sola planta, con una superficie construida de 5.465 metros 60 decímetros cuadrados. c) Edificio industrial destinado a almacén, cámaras frigoríficas y secadero, con una superficie total de 2.400 metros cuadrados. d) Edificio industrial dedicado a dependencias para mantenimiento y servicio, con una superficie total de 1.350 metros cuadrados. e) Edificio industrial dedicado a comedores, vestuarios y atenciones sociales, que consta de dos plantas, con una superficie de 900 metros cuadrados cada una, lo que totaliza una superficie de 1.800 metros cuadrados. f) Galería de servicio que conduce al pozo de agua, al depósito de fluido térmico, a las conducciones eléctricas, etc., con una longitud total de 600 metros lineales.

Valorada en 138.526.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca registral número 17.669, inscrita en el Registro de Paterna, con una superficie total de 49.641 metros 59 decímetros cuadrados.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—4.540-3 (59149).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 192/1986, promovidos por don Enrique Luján Vázquez, representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Ramón Requeni Miralles y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Lote único:

Nave industrial en término de Alacuás (Valencia), partida del Boalar. Se compone únicamente de planta baja, que ocupa una superficie de 731,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, hoy Aldaya, en el tomo 1.921, libro 112 de Alacuás, folio 206, finca número 8.859, inscripción tercera. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 14.740.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Ramón Requeni Miralles y doña Josefa Amparo Folgado Moret.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.514-10 (58952).

★

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el

número 823/1986, a instancia del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Enrique Reig Manuel y doña Amparo Fernanda Marco Ferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá; para lo que se señala el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de diciembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento número 4 de orden. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 18, que se compone de planta baja y dos plantas altas, a las que se accede mediante escalerilla interior, distribuidas todas ellas en dependencias propias para habitar y una zona descubierta en su parte interior y posterior; ocupa una superficie útil de 131 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 153 metros 99 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto arquitectónico construido sobre una parcela de terreno en término de Paterna, partida de La Cañada o Lloma Redonda, recayente a calles 232, 293 y 291; que ocupa una superficie de 1.941 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.259, libro 260 de Paterna, folio 228, finca 32.027, inscripción tercera.

Valorada en 7.237.530 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—4.512-10 (58950).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298 de 1986, promovidos por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zubeldia Blein, contra don Eduardo Quinzán Pardo y su esposa, doña María Teresa Navazo Jiménez, domiciliados en Vigo, travesía de Vigo, 488, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 5 de diciembre de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Emilio Carballal.

Lourido, con el número 2.228 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 9.900.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de noviembre siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.000.000 de pesetas la primera finca, 1.000.000 de pesetas la segunda y 3.000.000 de pesetas la tercera, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

1. Urbana. Casa de sótano y bajo en mal estado de conservación, sin número de gobierno, sita en la denominación de Carou, barrio de Naya, que con el terreno unido a viñedo, secano, forma una sola finca, de la extensión superficial de 1.600 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, de Rosa Caride; sur, de Fernando Rodríguez; este, camino, y oeste, de los herederos de Francisco Lago.

Inscrita al tomo 335 de Vigo, sección segunda, folio 11, finca 23.038, inscripción primera.

2. Terreno a labradío y viña, secano, nombrado «A de Blanco», de la superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y linda: Norte, la finca descrita anteriormente, entrada en medio; sur, avenida de Madrid; este, camino, y oeste, de don Manuel Caride Rodríguez, muro propio en medio. Tiene 22 metros de frente a la avenida de Madrid.

Inscrita al tomo 335 de Vigo, sección segunda, folio 16, finca 23.039, inscripción primera.

3. Terreno a viña, nombrado «Carou», de 911 metros cuadrados de superficie, que limita: Norte, de Manuel Caride Lago; sur, de Venancio Vilar; este, de Manuel Lago Silva, y oeste, talud sostén, que separa de propiedad de Antiquio Alonso González.

Inscrita al tomo 598 de Vigo, sección segunda, folio 29, finca 35.788, inscripción primera.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.183-D (58619).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155 de 1987, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don José López Fernández y doña Victoria Márquez Barrete, vecinos de Vigo, avenida Florida, número 26, 6.º, derecha; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1987 por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: el día 22 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Semisótano segundo del edificio señalado con el número 94 de la calle López Mora, de la ciudad de Vigo. Es bajo, respecto al camino de La Seara. Se destina a fines comerciales, industriales o a garaje, indistintamente. Tiene su acceso directo desde dicho camino. Mide unos 480 metros cuadrados, linda: Este, subsuelo de la calle López Mora; oeste, camino de La Seara; norte, casa número 92 de la misma calle, en régimen de comunidad por los mismos señores, y sur, subsuelo de la calle en proyecto.

Inscrito en el tomo 954 del archivo general, libro 490 del Ayuntamiento de Vigo, sección segunda, finca número 47.949, folio 15. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—4.185-D (58621).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra «Construcciones Mageda, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en el lugar de El Calvario, El Rosal (Tuy), provincia de Pontevedra, actualmente ausente en ignorado paradero, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 12 de julio de 1982, otorgada ante el Notario de vigo don Manuel López Leis, con el número 2.312 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 86.695.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionan.

Segunda subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera el depósito será igual.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la suma que se expresa a continuación de cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Se sitúan en el barrio Calvario, El Rosal

1. 21. Apartamento letra G, sito en la primera planta alta. Tiene una superficie de 64 metros 2 decímetros cuadrados y está compuesto de estar-cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y balcón-terraza. Linda: Frente, calle B; espalda, portal,

18. 30. Vivienda letra A sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 87 metros y 25 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle Norte; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo Q (finca 44), e izquierda, vivienda tipo B (finca

31). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 2 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 2, con superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 195, finca número 12.998, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

19. 19. Vivienda letra E sita en la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 88 metros y 62 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, carretera do Cruceiro; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo D (finca 18), e izquierda, vivienda tipo F (finca 20). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 9 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 9, con superficie de 13,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 173, finca número 12.987, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

20. 34. Vivienda letra E sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 88 metros y 2 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, carretera do Cruceiro; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo D (finca 33), e izquierda, vivienda tipo F (finca 35). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 10 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 10, con superficie de 13,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 203, finca número 13.002, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

21. 23. Vivienda letra I sita en la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 84 metros y 99 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle B; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo J (finca 24), e izquierda, vivienda tipo H (finca 22). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 17 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 17, con superficie de 12,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 181, finca número 12.991, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

22. 33. Vivienda letra I sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 84 metros y 99 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle B; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo J (finca 39), e izquierda, vivienda tipo H (finca 37). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 18 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 18, con superficie de 12,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 211, finca número 13.006, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

23. 24. Vivienda letra J sita en la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 85 metros y 25 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo K (finca

25), e izquierda, vivienda tipo I (finca 23). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 19 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 19, con superficie de 12,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 183, finca número 12.992, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

24. 39. Vivienda letra J sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 85 metros y 25 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo K (finca 40), e izquierda, vivienda tipo I (finca 38). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 20 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 20, con superficie de 12,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 213, finca número 13.007, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

25. 25. Vivienda letra K sita en la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 89 metros y 2 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo L (finca 26), e izquierda, vivienda tipo J (finca 24). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 21 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 21, con superficie de 13,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 185, finca número 12.993, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

26. 40. Vivienda letra K sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 89 metros y 2 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo L (finca 41), e izquierda, vivienda tipo J (finca 39). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 22 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 22, con superficie de 13,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 215, finca número 13.008, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

27. 26. Vivienda letra L sita en la primera planta alta. Tiene una superficie de 87 metros y 70 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo M (finca 27), e izquierda, vivienda tipo K (finca 25). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 23 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 23, con superficie de 13,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 187, finca número 12.994, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

28. 41. Vivienda letra L sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 87 metros y 70 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo M (finca 42), e izquierda, vivienda tipo K (finca 40). Le

corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 24 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 24, con superficie de 13,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 217, finca número 13.009, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

29. 27. Vivienda letra M sita en la primera planta alta. Tiene una superficie de 89 metros y 88 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo N (finca 28), e izquierda, vivienda tipo L (finca 26). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 25 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 25, con superficie de 13,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 189, finca número 12.995, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

30. 42. Vivienda letra M sita en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 89 metros y 88 decímetros cuadrados, y está compuesta de estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, balcón-terraza y lavadero. Linda: Frente, calle A; espalda, portal, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, vivienda tipo N (finca 43), e izquierda, vivienda tipo L (finca 41). Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento número 26 en la zona del sótano destinada a garaje y que permite el aparcamiento de un automóvil en la misma, y un trastero sito bajo la planta cubierta, con el número 26, con superficie de 13,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 77 de El Rosal, folio 219, finca número 13.010, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

Al propio tiempo se notificará en forma legal a la entidad deudora, con veinte días de antelación, el señalamiento de dichas subastas.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-4.200-D (58624).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 406 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don Raúl Portella Solla y doña Cándida Tilve Corbacho, vecinos de Pontevedra, con domicilio en la avenida Fernández Ladreda, 21 y 23; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Casa sita en la avenida de Fernández Ladreda, de la ciudad de Pontevedra, señalada con los números 21 y 23; que ocupa una superficie de 230 metros cuadrados; consta de planta baja destinada a local comercial y cinco plantas destinadas a viviendas, con dos en cada planta; en total, diez viviendas. Límite: Al norte o frente, con avenida de Fernández Ladreda; al oeste o derecha, entrando, don Antonio Janeiro Ríos; al sur o fondo, doña Concepción y doña Carmen Fernández Vispo, y al este o izquierda, más terreno de don Raúl Portela Solla, afectado para apertura de una nueva calle y después camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 544 de Pontevedra, libro 205, folio 179 vuelto, finca número 17.095, inscripción quinta.

Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—4.187-D (58623).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205 de 1987, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Camero, contra don Jesús Pérez Rodríguez y doña Silveria Bamio Moldes, vecinos de Vigo, con domicilio en la calle Cánovas del Castillo, número 22, quinto, D; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 26 de octubre de 1987 por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1987 con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1987 sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes que salen a subasta

Buque de pasaje nombrado «Crucero de Singulio», de las siguientes características: Eslera entre puntales, 20 metros; eslora de registro, 21,90 metros; manga, 6,30 metros; puntal de construcción, 3,25 metros; material de casco, madera; año de construcción, 1980; astillero, Francisco Montenegro; radio de acción, 200 metros; maquinaria-motor, «Caterpillar»; fuerza activa, 765 HP; potencia instalada, 850 CV; velocidad, 11 nudos; tonelaje T. R. B., 93,73 Tm; descuento tonelaje, 32,44 Tm; combustible, 14 Tm; fecha de inscripción, 11 de julio de 1980; nacionalidad, española; número de pasajeros, 254. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques, en el tomo 78 de buques, folios 211 y 215, y tomo 79 de buques, folio 204 vuelto. Valorado en 56.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.186-D (58622).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 120/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra doña Peregrina Lago Barciela, viuda; don Luis Lago Ballesteros, viudo; doña María Luisa, doña María Paz, don Enrique, don Luis y don José Ángel Lago Granada, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Casa de sótano, bajo y piso, señalada con el número 171 del barrio del Toural, calle Sanjurjo Badía, en la parroquia de Teis, municipio de Vigo; con superficie de 49 metros 92 decímetros cuadrados. Límite: Derecha, entrando, o norte, casa de Manuel Vilas; izquierda o sur, de Agustín Otero; frente o este, calle Sanjurjo Badía, y oeste o espalda, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 589

de Vigo, folio 171 vuelto, finca número 34.696, inscripción 2.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.700.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero del año próximo, la segunda el día 9 de febrero del año próximo y la tercera el día 9 de marzo del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 8.700.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados doña Peregrina Lago Barciela, don Luis Lago Ballesteros, doña María Luisa, doña María Paz, don Enrique, don Luis y don José Ángel Granada el señalamiento de las subastas anteriormente indicadas.

Dado en Vigo a 22 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.184-D (58620).

ZAMORA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147 de 1987 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca constituida por don Gaudencio Saludes Martínez y doña Isabel Bolbujo Huerga, mayores de edad y vecinos de Santa Colomba de las Carabias, en cuyos autos he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días hábiles los bienes que se dirán y celebrándose conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle de Riego, número 5, segunda planta, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 16 de octubre próximo, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación en la escritura de hipoteca que aparece de cada una de las fincas.

En concepto de segunda el día 16 de noviembre próximo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera el próximo día 16 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación para la primera y segunda subasta; para la tercera, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-Podrá cederse el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la Ley. Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuará subsistentes, subrogándose en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Los bienes objetos de subasta son:

1. Parcela 98, polígono 14, rústica de regadío al pago de «Zarpollon», de 1 hectárea 79 áreas y 40 centiáreas; linda: Al norte, la 104, de José Luis Diego Lozano; sur, la 95, de Purificación Trueba Rodríguez; este, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, acequia. Tasada en 1.178.080 pesetas.
 2. Parcela 99, polígono 14, rústica de regadío a «Zarpollon», de 1 hectárea 7 áreas y 90 centiáreas; linda: Al norte, la 100, de Tomás Alonso Martínez; sur, la 97, de Beatriz Borbujo Alonso; este, acequia, y oeste, camino. Tasada en 708.688 pesetas.
 3. Parcela 55, polígono 15, rústica de regadío a «Barrientos», de 4 hectáreas 19 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte y oeste, acequia; sur, acequia y desagüe que la separa del camino por donde tiene salida, y este, la 54, de masa común. Tasada en la suma de 2.751.921 pesetas.
 4. Parcela 61, polígono 15, rústica de regadío a «Los Centenales» de 72 áreas; linda: Norte y oeste, acequia; sur, excluido, y este, excluido a través del cual tiene salida. Tasada en la suma de 473.072 pesetas.
 5. Tierra a «Los Centenales», de 3 hectáreas y 50 áreas; linda: Al norte, María José Pérez González; sur y oeste, camino, y este, acequia. Tasada en 1.435.785 pesetas.
 6. Tierra a «Los Centenales», de 67 áreas y 7 centiáreas; linda: Al norte, Eutelia Martínez; sur, partija de Francisco; este, camino San Pedro, y oeste, Victorina Morán, sitas todas ellas en término municipal de Cimanés de la Vega (León). Tasada en 276.112 pesetas.
- El resto de las descripciones y circunstancias de los inmuebles consta debidamente detalladas en los autos y certificaciones registrales obrantes en los mismos.

Dado en Zamora a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, María del Carmen Vicente.-4.533-3 (59142).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.194/1985, a instancia del actor, «Balanzo Textil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fabro Barrachina, y siendo demandado don José María Tajada Gallego, con domicilio en Zaragoza, paseo de la Constitución, 17, 6.º-B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Urbana. Local rescañado con el número 3-C, en la casa número 11 de la Gran Vía, de Zaragoza; de 24,65 metros cuadrados, de los que 12,78 metros cuadrados corresponden a planta primera y 11,89 metros cuadrados a planta cero o sótano, comunicándose por escalera interior. Linda: Por su frente, con Gran Vía, y por su derecha, con zaguán y portal. Tiene una cuota de 0,934 por 100, siendo la finca registral número 99.613, al tomo 3.479, folio 48. Valor mitad indivisa, 2.400.000 pesetas.

2.º Urbana. Local en planta baja, con una superficie de 363 metros cuadrados, que forma parte de la casa número 37 del paseo de Fernando el Católico, haciendo esquina con la plaza San Francisco, en esta ciudad de Zaragoza; tiene una cuota de comunidad de 11,50 enteros por 100, y linda: Frente, paseo Fernando el Católico; izquierda, con plaza de San Francisco; espalda, con patio de luces y casa número 11 de tal plaza; derecha, con casa 39 del paseo citado. Este local está dividido en varios locales más pequeños. Finca registral 48.911, al tomo 2.324, folios 155 y siguientes. Valor nuda propiedad, 29.430.000 pesetas.

3.º Urbana. Local comercial en planta baja en Zaragoza, en su calle León XIII, número 21, a la derecha del portal; de unos 41 metros cuadrados de superficie y una cuota de 1,20 enteros por 100. Linda: Frente, calle; derecha, local colindante y medianil de la casa; izquierda, con portal y zaguán. Finca registral 65.554, al tomo 2.795, folio 182. Valor plena propiedad, 5.125.000 pesetas.

4.º Urbana. Local en Zaragoza en la avenida de Tenor Fleta, números 61-63, planta baja, con una superficie de 54,98 metros cuadrados y una cuota de 0,80 enteros por 100. Linda: Frente, calle; derecha, local número 3; izquierda, con portal y caja escalera de la casa izquierda; fondo, con caja escalera y local 1 y 3. Finca 72.856, tomo 3.039, folio 5. Valor plena propiedad, 5.223.100 pesetas.

Total, 42.178.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario, Pedro Antonio Pérez García.-12.089-C (58686).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito, con el número 132/1985, contra Pedro Rodríguez Gómez, ha recaído la

providencia, que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia Juez señor Oraa González. Aranda de Duero a 3 de septiembre de 1987.

Dada cuenta los anteriores despachos únanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por Procedimiento don José Enrique Arnaiz Ugarte recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho.

Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Pedro Rodríguez Pérez, Raúl Rodríguez Pérez y Pedro Rodríguez Gómez, con domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 3 de septiembre de 1987.-El Secretario.-11.025-E (59239).

ARENYS DE MAR

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 520/1987, por daños en circulación, hechos ocurridos el 14 de enero de 1987 en Fogas de Tordera, por la presente se cita a Albert Sharnier, de ignorado paradero, a fin de que el día 26 de octubre de 1987, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 3 de septiembre de 1987.-El Secretario.-10.869-E (58824).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 462/1987, por daños en circulación, hechos ocurridos el 22 de marzo de 1987 en San Celoni, por la presente se cita a Michel Sauvat y Pierre Campion, de ignorado paradero, a fin de que el día 26 de octubre de 1987, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 3 de septiembre de 1987.-El Secretario.-10.870-E (58825).

FREGENAL DE LA SIERRA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas número 35/1987, por lesiones en reyerta, contra otro y Diego Cobo Reche, vecino que fue de Torres (Jaén), calle Piñuela, 1, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, sito en plaza de la Constitución, el día 15 de octubre próximo y hora de las diez y diez, con objeto de asistir a la celebración del juicio de falta arriba indicado; apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de pruebas de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Diego Cobo Reche, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Fregenal de la Sierra a 4 de septiembre de 1987.—La Secretaria.—10.854-E (58662).

RIBADESELLA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el señor Juez de Distrito, sustituto de Ribadesella, don Miguel Angel Núñez Pinán, en juicio de faltas número 110/87, seguido en este Juzgado por daños al MOPU, se cita a Johan Jacob Hoogcarspel, vecino de Holanda y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre y hora de las once treinta, con el objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece sin alegar causa justa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derechos.

Y para que sirva de citación en forma a Johan Jacob Hoogcarspel, expido la presente en Ribadesella a 29 de agosto de 1987.—El Secretario en funciones.—11.023-E (59237).

SEVILLA

Edictos

Doña Maria Luisa Gómez Pascual, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Sevilla.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 801/1984, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En la ciudad de Sevilla a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Angel Salas Gallego, Juez de Distrito titular del número 5 de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico en el que son partes: El Ministerio Fiscal, por atestado de la Guardia Civil, contra Antonio Cobos Blanco.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Anotonio Cobos Blanco a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto menor sustitutorio, en caso de impago, a que de forma directa y solidaria con la Mutua Nacional del Automóvil indemnice a Felipe González García en la cantidad de setenta mil pesetas y a Eduardo Peralías Díaz en setenta y cinco mil pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Las cantidades a indemnizar devengarán un interés anual del 12,50 por 100 hasta su total liquidación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ firma ilegible.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jerónimo Casquero Anta, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente testimonio en Sevilla a 3 de septiembre de 1987.—Doy fe.—La Secretaria.—10.864-E (58672).

★

Doña Maria Luisa Gómez Pascual, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Sevilla, doy fe,

Que en los autos de juicio de faltas número 801/1984, seguidos en este Juzgado por daños en daños, se ha dictado la siguiente cédula de emplazamiento:

Providencia del Juez señor Salas Gallego.—En Sevilla a 28 de octubre de 1986. El anterior oficio unase a los autos de su razón, y procede emplazar en forma a las partes con entrega de cédula y ante el Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, por término de cinco días, para usar

de sus derechos en el de apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los presentes autos, todo bajo las advertencias y apercibimientos legales, y hecho todo remitanse los autos a dicho Juzgado con atento oficio y nota bastante de dicha remisión. Lo proveyó, mandó y firma su señoría, doy fe.—M, Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Jerónimo Casquero Anta, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente testimonio de la providencia recaída en Sevilla a 3 de septiembre de 1987.—Doy fe.—La Secretaria.—10.867-E (58675).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Mario González Vicente, hijo de Manuel y de Maria, natural de Iserne (Bruselas), Bélgica, nacido el 4 de diciembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión Tabacalero, encartado en la causa número 267/11/87 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y, como señales particulares, tatuaje en el hombro derecho; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de agosto de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.327 (57841).

★

José Romero Mico, hijo de José y de Encarnación, natural de Rota (Cádiz), nacido el 8 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la causa número 274/11/87 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,68; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de agosto de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.328 (57842).

★

Ricardo Blanco Chambord, hijo de Leopoldo y de Dolores, natural de París (Francia), nacido el 7 de agosto de 1963, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 228/11/83 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,74, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca regular, y como señales particulares, cicatriz de operación de hernia inguinal izquierda; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de agosto de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.329 (57843).

★

Pedro Javier García Lasalde, hijo de Sabino y Maria Angeles, nacido en Irún (Guipúzcoa), el día 23 de mayo de 1958, con documento nacional de identidad número 15.238.770, con último domicilio: 43, rue Maurice Ravel 64500, Ciboure (Francia); está procesado en causa número 34-IV-87, seguida por quebrantamiento del deber de presencia; el encartado expresado comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 28 de agosto de 1987.—El Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—1.325 (57839).

Juzgados civiles

Azedinne Oudhaddada, natural de Argelia, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años de edad, hijo de Ahmed y de Infesa, domiciliado últimamente en Barcelona (se ignora calle y Hotel), monitorio número 49/1987, por el delito de robo con fuerza en las cosas, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 12 de agosto de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.296 (57026).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente, hago saber: Que, por providencia dictada en la causa 237/II/1985, instruida al Cabo C. L. Blas Palacios Gallardo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 9 de julio de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.126 (51062).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa sin número, instruida contra el Legionario Angel Ramos Castellón por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Cáceres al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 2 de septiembre de 1987.—El Juez togado militar de Instrucción.—1.336 (58592).